



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

A photograph of the Castillo de Valladolid, a large stone castle with multiple towers and battlements, set against a clear blue sky. The castle is made of light-colored stone and has several small windows. There are some trees in the foreground.

presupuestos

2018

www.diputaciondevalladolid.es



ÍNDICE

PRESUPUESTO GENERAL DE DIPUTACIÓN	
PRESENTACIÓN PRESUPUESTO 2018	5
RESUMEN POR CAPÍTULOS	13
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA, ORGÁNICA Y POR PROGRAMAS	17
BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	23
PRESUPUESTO DIPUTACIÓN	
RESUMEN POR CAPÍTULOS	53
ESTADO DE INGRESOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	57
ESTADO DE GASTOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	63
ESTADO DE GASTOS: CLASIFICACIÓN ORGÁNICO-FUNCIONAL	89
ANEXO DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	115
PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN (REVAL)	
RESUMEN POR CAPÍTULOS	121
ESTADO DE INGRESOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	125
ESTADO DE GASTOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	129
ANEXO DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	133
PRESUPUESTO DE SODEVA	
ESTADO DE INGRESOS.....	139
ESTADO DE GASTOS	143
PRESUPUESTO CONSORCIO MEDIO AMBIENTE	
ESTADO DE INGRESOS.....	149
ESTADO DE GASTOS	153



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

presupuestos 2018

PRESUPUESTO
GENERAL
DE DIPUTACIÓN

presupuestos 2018

PRESUPUESTO GENERAL DE DIPUTACIÓN

Presentación
Presupuesto
2018



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es

PRESUPUESTOS GENERALES EJERCICIO 2018 PRESENTACIÓN

El artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante (TRLH) establece que los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus Organismos Autónomos y de los derechos que se prevean liquidar en el ejercicio presupuestario así como la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

El artículo 164.1 del TRLHL y en la Disposición Adicional 20 de esta Ley, establecen las entidades que integran el Presupuesto General de la Entidad Local, incluyendo los Consorcios. De acuerdo a esta normativa el Presupuesto General de la Diputación de Valladolid para el año 2017 está integrado por:

El presupuesto de la Diputación Provincial.

El presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación.

El presupuesto del Consorcio Provincial de Medio Ambiente.

El estado de Previsión de Ingresos y de gastos de la sociedad mercantil SODEVA.

El importe total del Presupuesto Consolidado de la Diputación Provincial de Valladolid para el ejercicio 2018 es de 106.705.417,88 euros. El resumen del Presupuesto Consolidado, por capítulos, es el siguiente:



PRESUPUESTOS GENERALES 2018

PRESUPUESTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DIPUTACION	PRESUPUESTO REVAL	PRESUPUESTO SODEVA	PRESUPUESTO CONSORCIO MA	AJUSTES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
C1 - II. DIRECTOS	8.098.691,84	0,00	0,00	0,00		8.098.691,84
C2 - II. INDIRECTOS	6.836.770,00	0,00	0,00	0,00		6.836.770,00
C3 - TASAS Y OTROS INGRESOS	4.105.647,46	2.988.000,00	860.800,00	1.364.000,00		9.318.447,46
C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.055.349,56	0,00	2.690.000,00	536.000,00	-3.226.000,00	72.055.349,56
C5 - INGRESOS PATRIMONIALES	74.376,10	0,00	82.106,00	0,00		156.482,10
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>91.170.834,96</i>	<i>2.988.000,00</i>	<i>3.632.906,00</i>	<i>1.900.000,00</i>	<i>-3.226.000,00</i>	<i>96.465.740,96</i>
C6 - ENAJENACIÓN INVERSIONES	1.534.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.534.000,00
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.198.000,00	0,00	200.000,00	0,00	-200.000,00	1.198.000,00
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>2.732.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>200.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-200.000,00</i>	<i>2.732.000,00</i>
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	93.902.834,96	2.988.000,00	3.832.906,00	1.900.000,00	-3.426.000,00	99.197.740,96
C8 - VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	1.669.182,03	36.000,00	0,00	0,00		1.705.182,03
C9 - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	5.802.494,89	0,00		0,00		5.802.494,89
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.471.676,92	36.000,00	0,00	0,00	0,00	7.507.676,92
TOTAL INGRESOS	101.374.511,88	3.024.000,00	3.832.906,00	1.900.000,00	-3.426.000,00	106.705.417,88

ESTADO DE GASTOS	DIPUTACION	REVAL	SODEVA	CONSORCIO MA	AJUSTES	CONSOLIDADO
C1 - PERSONAL	34.842.688,89	1.823.100,00	782.900,00	0,00	0,00	37.448.688,89
C2 - BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	18.053.636,94	1.138.700,00	2.850.006,00	1.899.000,00	0,00	23.941.342,94
C3 - FINANCIEROS	166.820,68	200,00		0,00	0,00	167.020,68
C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.397.234,15	0,00	0,00	0,00	-3.226.000,00	17.171.234,15
C5 - FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00	1.000,00		1.000,00		32.000,00
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>73.490.380,66</i>	<i>2.963.000,00</i>	<i>3.632.906,00</i>	<i>1.900.000,00</i>	<i>-3.226.000,00</i>	<i>78.760.286,66</i>
C6 - INVERSIONES REALES	5.929.889,17	25.000,00	200.000,00	0,00		6.154.889,17
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.021.589,36	0,00	0,00	0,00	-200.000,00	14.821.589,36
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>20.951.478,53</i>	<i>25.000,00</i>	<i>200.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-200.000,00</i>	<i>20.976.478,53</i>
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	94.441.859,19	2.988.000,00	3.832.906,00	1.900.000,00	-3.426.000,00	99.736.765,19
C8 - VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	1.704.558,13	36.000,00	0,00	0,00		1.740.558,13
C9 - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	5.228.094,56	0,00	0,00	0,00		5.228.094,56
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.932.652,69	36.000,00	0,00	0,00	0,00	6.968.652,69
TOTAL GASTOS	101.374.511,88	3.024.000,00	3.832.906,00	1.900.000,00	-3.426.000,00	106.705.417,88

La evolución, respecto al vigente presupuesto, se puede apreciar en el siguiente cuadro comparativo:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2018/2017

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2017	%	2018	%	18/17
C1 - II. DIRECTOS	8.037.253,37	8	8.098.691,84	8	0,76%
C2 - II. INDIRECTOS	6.668.820,00	6	6.836.770,00	6	2,52%
C3 - TASAS Y OTROS INGRESOS	9.275.295,30	9	9.318.447,46	9	0,47%
C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.893.329,49	67	72.055.349,56	68	1,64%
C5 - INGRESOS PATRIMONIALES	228.599,64	0	156.482,10	0	-31,55%
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>95.103.297,80</i>	<i>90</i>	<i>96.465.740,96</i>	<i>90</i>	<i>1,43%</i>
C6 - ENAJENACIÓN INVERSIONES	1.065.000,00	1	1.534.000,00	1	44,04%
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.348.896,96	1	1.198.000,00	1	-11,19%
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>2.413.896,96</i>	<i>2</i>	<i>2.732.000,00</i>	<i>3</i>	<i>13,18%</i>
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	97.517.194,76	92	99.197.740,96	93	1,72%
C8 - VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.616,77	2	1.705.182,03	2	-5,30%
C9 - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	6.341.950,27	6	5.802.494,89	5	-8,51%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	8.142.567,04	8	7.507.676,92	7	-7,80%
TOTAL INGRESOS	105.659.761,80	100	106.705.417,88	100	0,99%

PRESUPUESTO DE GASTOS	2017	%	2018	%	18/17
C1 - PERSONAL	37.131.663,45	35	37.448.688,89	35	0,85%
C2 - BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	22.229.935,27	21	23.941.342,94	22	7,70%
C3 - FINANCIEROS	326.258,90	0	167.020,68	0	-48,81%
C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.951.698,85	15	17.171.234,15	16	7,65%
C5 - FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	0	32.000,00	0	3100,00%
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>75.640.556,47</i>	<i>72</i>	<i>78.760.286,66</i>	<i>74</i>	<i>4,12%</i>
C6 - INVERSIONES REALES	5.541.729,67	5	6.154.889,17	6	11,06%
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.944.323,00	14	14.821.589,36	14	-0,82%
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>20.486.052,67</i>	<i>19</i>	<i>20.976.478,53</i>	<i>20</i>	<i>2,39%</i>
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	96.126.609,14	91	99.736.765,19	93	3,76%
C8 - VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	1.842.716,41	2	1.740.558,13	2	-5,54%
C9 - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	7.690.436,25	7	5.228.094,56	5	-32,02%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	9.533.152,66	9	6.968.652,69	7	-26,90%
TOTAL GASTOS	105.659.761,80	100	106.705.417,88	100	0,99%

EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID asciende a 101.374.511,88 lo que representa un incremento de 0,80% respecto al año 2017.

Las previsiones de Ingresos de la Diputación se han calculado de acuerdo a comunicaciones de datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el año 2017 ya que no existe comunicación del año 2018 y a los datos dados por los diferentes Servicios y Áreas de la Diputación, y a las estimaciones realizadas por el Servicio de Hacienda y Economía con criterios de prudencia y de realidad.

Los ingresos corrientes experimentan en su conjunto respecto al año 2017 un incremento del 1,24% presupuestados con una cantidad de 91.170.834,96 euros.

Los ingresos de capital experimentan en su conjunto respecto al año 2017 un incremento del 13,18%, presupuestado con una cantidad de 2.732.000,00 euros. Debido al incremento de la valoración de los ingresos por enajenación de parcela.

En relación a los gastos del presupuesto de la Diputación, se clasifican de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Los gastos de personal para el año 2018 ascienden a 34.842.688,89 euros y representa un incremento de 0,72% respecto al ejercicio anterior. El incremento se debe a que el proyecto de presupuesto del año 2018, recoge un incremento del 1% de los salarios del personal de las administraciones, un reajuste a las jubilaciones anticipadas y por las dotaciones al nuevo personal.

Los gastos en bienes corrientes y servicios para el ejercicio 2018 asciendan a 18.053.636,94 euros, lo que significa un incremento del 8,26% sobre el ejercicio anterior.

Los gastos financieros del capítulo III ascienden a 166.820,68 euros, incluye los gastos intereses de demora, y el importe para atender el pago de intereses derivados de los préstamos en vigor con entidades financieras y cuyo importe para el año 2018 se estima en 159.920,68 Este capítulo experimenta un descenso del 48,04% respecto al ejercicio anterior.

Las transferencias corrientes del capítulo IV se han presupuestado por un importe para el ejercicio 2018 de 20.397.234,15 euros, lo que representa un incremento de 7,27% sobre el ejercicio 2017.

El importe consignado como Fondo de Contingencia en el capítulo V para el año 2018 asciende a 30.000 euros.

El importe de las operaciones de capital para el ejercicio 2018 del capítulo VI y VII asciende a 20.951.478,53 euros de los que 5.929.889,17 euros corresponden a inversiones reales y 15.021.589,36 euros a transferencias de capital que disminuyen un 4,59%.

De la cifra global de inversiones un 59,27% están financiadas con ahorro, un 27,69% con endeudamiento, un 7,32% por enajenación de parcelas y el 5,72% es aportado por la Comunidad Autónoma y por los Ayuntamientos. El detalle se recoge en el documento anexo al presupuesto, Anexo de Inversión – Financiación.

La variación de activos financieros del capítulo VIII, para 2018 asciende a 1.704.558,13 euros, y está integrada por los anticipos al personal, y por los préstamos previstos a conceder por la Caja de Crédito Municipal que ascienden a 1.284.558,13 euros

En cuanto a la amortización de la deuda se ha presupuestado en el capítulo IX se han presupuestado 5.228.094,56 euros y recoge la anualidad de amortización de los préstamos vigentes con entidades financieras.

El endeudamiento se sitúa en el 21,17% de los ingresos corrientes, el importe de la deuda a viva a 31/12/2017: es de 19.946.954,37 euros

EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN (REVAL) asciende a 3.024.000 euros, lo que representa un incremento del 9,01% con respecto al ejercicio anterior, sin que se realice una aportación económica por parte de la Diputación.

EL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID, SA (SODEVA) asciende a 3.832.906,00 euros, lo que representa una disminución del presupuesto de un 11,41%, con una previsión de aportación de la Diputación de 200.000 euros para inversión y de 2.690.000,00 euros para gastos de funcionamiento.

EL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE asciende a 1.900.000,00 € lo que significa un incremento del año anterior en un 2,8%. La aportación de la Diputación al Consorcio es de 536.000 euros.

LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, el Presupuesto Consolidado de la Diputación para el ejercicio 2018, a efectos del cálculo de la estabilidad, presenta una situación de estabilidad presupuestaria, que en términos SEC, representa una capacidad de financiación o superávit de 2.225.036,25 €.

EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO, la regla del gasto establece que las Administraciones Públicas no podrán aumentar su gasto por encima de la tasa de crecimiento de referencia del PIB. Esta tasa se ha fijado en el año 2017, para el ejercicio 2018, por el Ministerio de Hacienda en el 2,4%. Esto significa que el

gasto computable para el año 2018, no puede superar el 1,024 del gasto computable del 2017. El techo del gasto se sitúa para el año 2018 en 86.332.606,77 euros, tras realizar los cálculos del presupuesto del año 2018, el gasto computable es de 86.327.476,28, por lo que se sitúa por debajo del techo de gasto, cumpliendo el presupuesto consolidado la regla del gasto.

Por tanto el presupuesto consolidado de la Diputación de Valladolid para el año 2018 se adecua plenamente a lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

presupuestos 2018

PRESUPUESTO GENERAL DE DIPUTACIÓN

Resumen
por
capítulos



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es



PRESUPUESTO GENERAL DE DIPUTACIÓN
RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS	DIPUTACION	REVAL	SODEVA	CONSORCIO MA	AJUSTES	CONSOLIDADO
C1 - II. DIRECTOS	8.098.691,84					8.098.691,84
C2 - II. INDIRECTOS	6.836.770,00					6.836.770,00
C3 - TASAS Y OTROS INGRESOS	4.105.647,46	2.988.000,00	860.800,00	1.364.000,00		9.318.447,46
C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.055.349,56		2.690.000,00	536.000,00	-3.226.000,00	72.055.349,56
C5 - INGRESOS PATRIMONIALES	74.376,10		82.106,00			156.482,10
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>91.170.834,96</i>	<i>2.988.000,00</i>	<i>3.632.906,00</i>	<i>1.900.000,00</i>	<i>-3.226.000,00</i>	<i>96.465.740,96</i>
C6 - ENAJENACIÓN INVERSIONES	1.534.000,00					1.534.000,00
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.198.000,00		200.000,00		-200.000,00	1.198.000,00
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>2.732.000,00</i>		<i>200.000,00</i>		<i>-200.000,00</i>	<i>2.732.000,00</i>
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	93.902.834,96	2.988.000,00	3.832.906,00	1.900.000,00	-3.426.000,00	99.197.740,96
C8 - VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	1.669.182,03	36.000,00				1.705.182,03
C9 - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	5.802.494,89					5.802.494,89
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.471.676,92	36.000,00				7.507.676,92
TOTAL INGRESOS	101.374.511,88	3.024.000,00	3.832.906,00	1.900.000,00	-3.426.000,00	106.705.417,88

ESTADO DE GASTOS	DIPUTACION	REVAL	SODEVA	CONSORCIO MA	AJUSTES	CONSOLIDADO
C1 - PERSONAL	34.842.688,89	1.823.100,00	782.900,00			37.448.688,89
C2 - BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	18.053.636,94	1.138.700,00	2.850.006,00	1.899.000,00		23.941.342,94
C3 - FINANCIEROS	166.820,68	200,00				167.020,68
C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.397.234,15				-3.226.000,00	17.171.234,15
C5 - FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00	1.000,00		1.000,00		32.000,00
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>73.490.380,66</i>	<i>2.963.000,00</i>	<i>3.632.906,00</i>	<i>1.900.000,00</i>	<i>-3.226.000,00</i>	<i>78.760.286,66</i>
C6 - INVERSIONES REALES	5.929.889,17	25.000,00	200.000,00			6.154.889,17
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.021.589,36				-200.000,00	14.821.589,36
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>20.951.478,53</i>	<i>25.000,00</i>	<i>200.000,00</i>		<i>-200.000,00</i>	<i>20.976.478,53</i>
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	94.441.859,19	2.988.000,00	3.832.906,00	1.900.000,00	-3.426.000,00	99.736.765,19
C8 - VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	1.704.558,13	36.000,00				1.740.558,13
C9 - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	5.228.094,56					5.228.094,56
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.932.652,69	36.000,00				6.968.652,69
TOTAL GASTOS	101.374.511,88	3.024.000,00	3.832.906,00	1.900.000,00	-3.426.000,00	106.705.417,88

presupuestos 2018

PRESUPUESTO GENERAL DE DIPUTACIÓN

Distribución
económica,
orgánica y
por programas



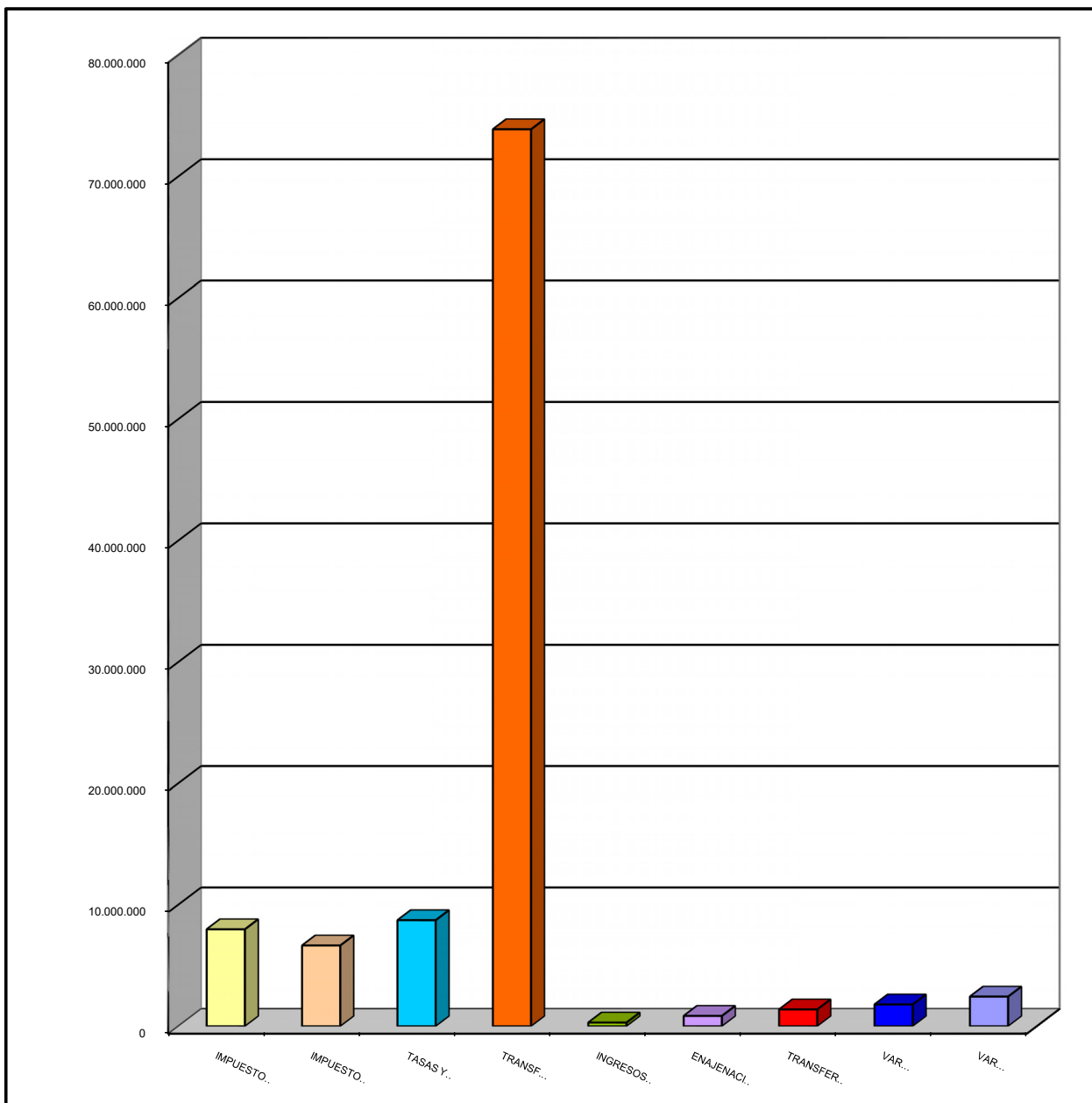
DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es



PRESUPUESTO GENERAL DE DIPUTACIÓN. INGRESOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

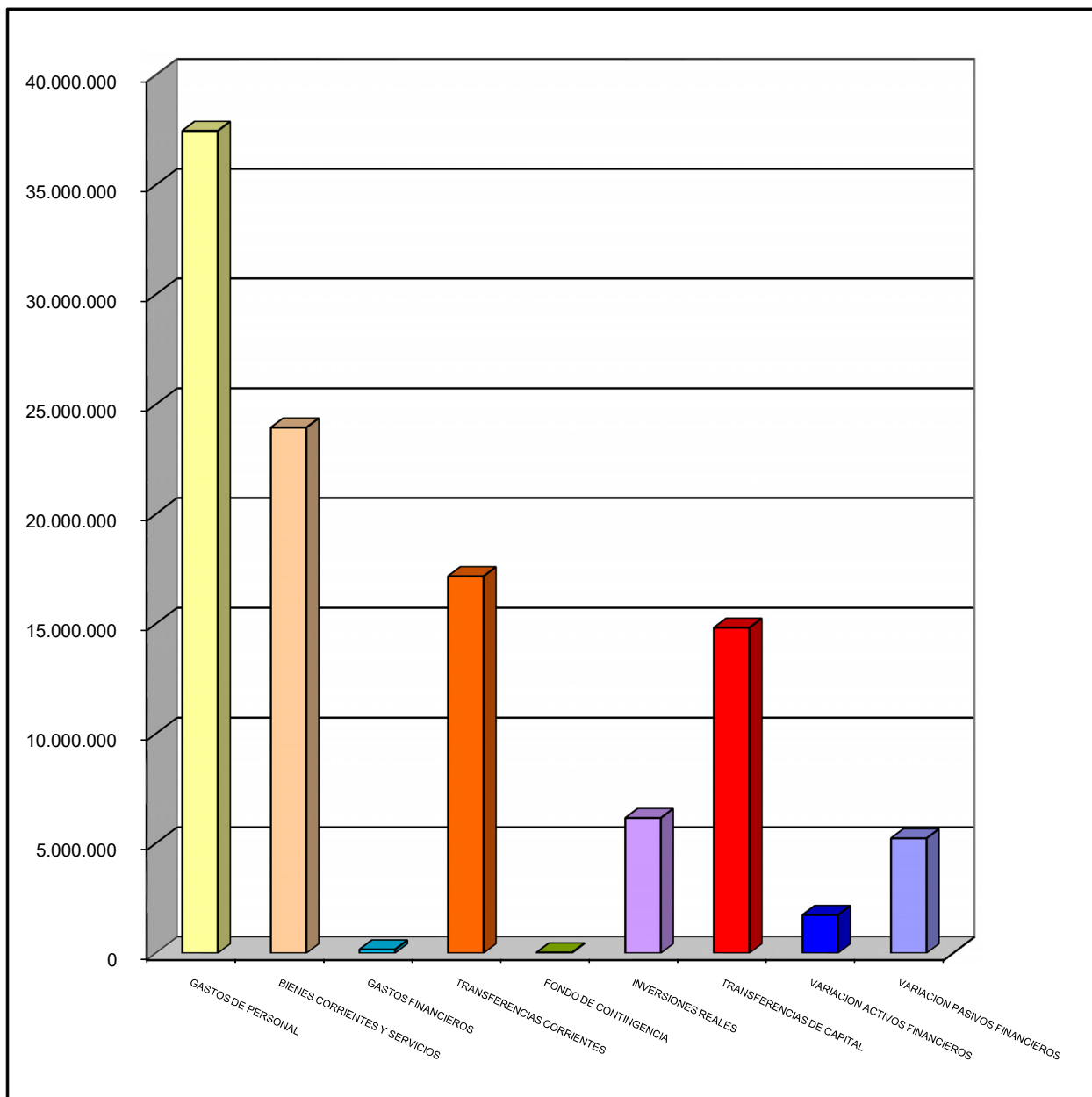
CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	8.098.691,84	7,59%
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	6.836.770,00	6,41%
CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	9.318.447,46	8,73%
CAPITULO 4.- TRANSF. CORRIENTES	72.055.349,56	67,53%
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	156.482,10	0,15%
CAPITULO 6.- ENAJENACIÓN INVERSIONES	1.534.000,00	1,44%
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.198.000,00	1,12%
CAPITULO 8.- VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	1.705.182,03	1,60%
CAPITULO 9.- VAR. PASIVOS FINANCIEROS	5.802.494,89	5,44%
TOTAL INGRESOS	106.705.417,88	100,00%





PRESUPUESTO GENERAL DE DIPUTACIÓN. GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

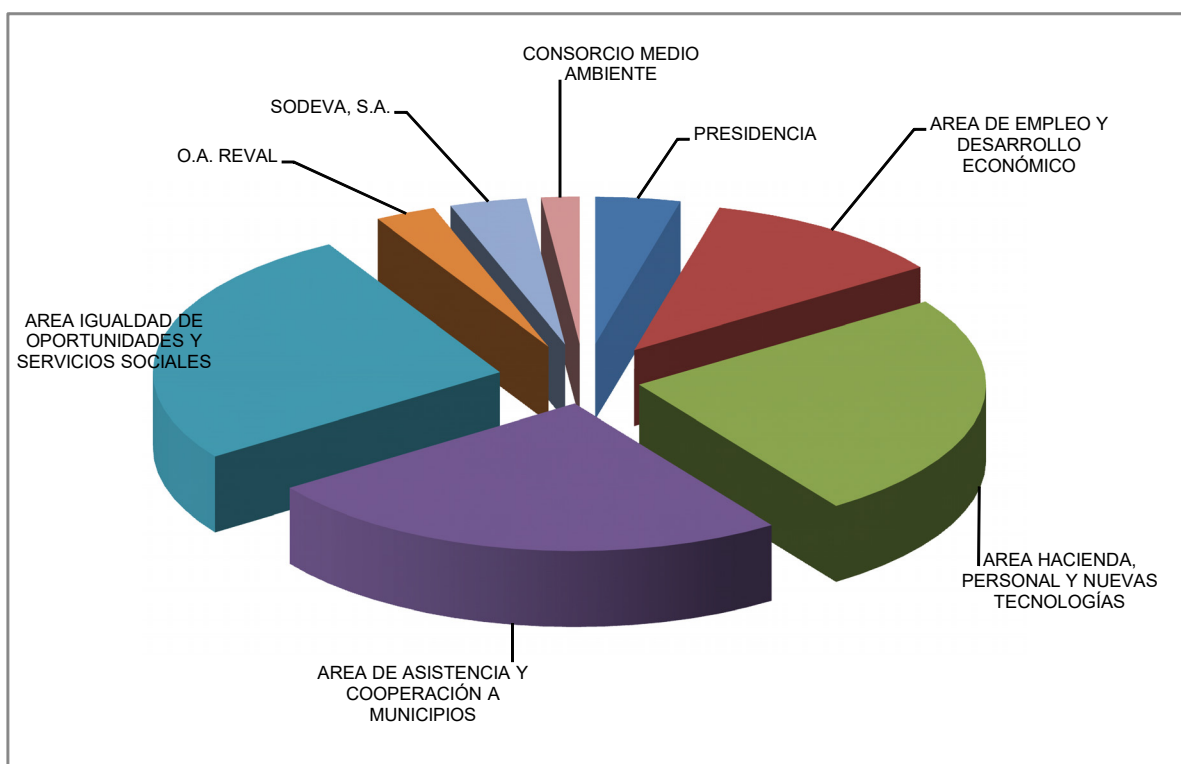
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	37.448.688,89	35,10%
CAPITULO 2.- BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.941.342,94	22,44%
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	167.020,68	0,16%
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.171.234,15	16,09%
CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA	32.000,00	0,03%
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	6.154.889,17	5,77%
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.821.589,36	13,89%
CAPITULO 8.- VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	1.740.558,13	1,63%
CAPITULO 9.- VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	5.228.094,56	4,90%
TOTAL GASTOS	106.705.417,88	100,00%





PRESUPUESTO GENERAL DE DIPUTACIÓN. GASTOS - CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

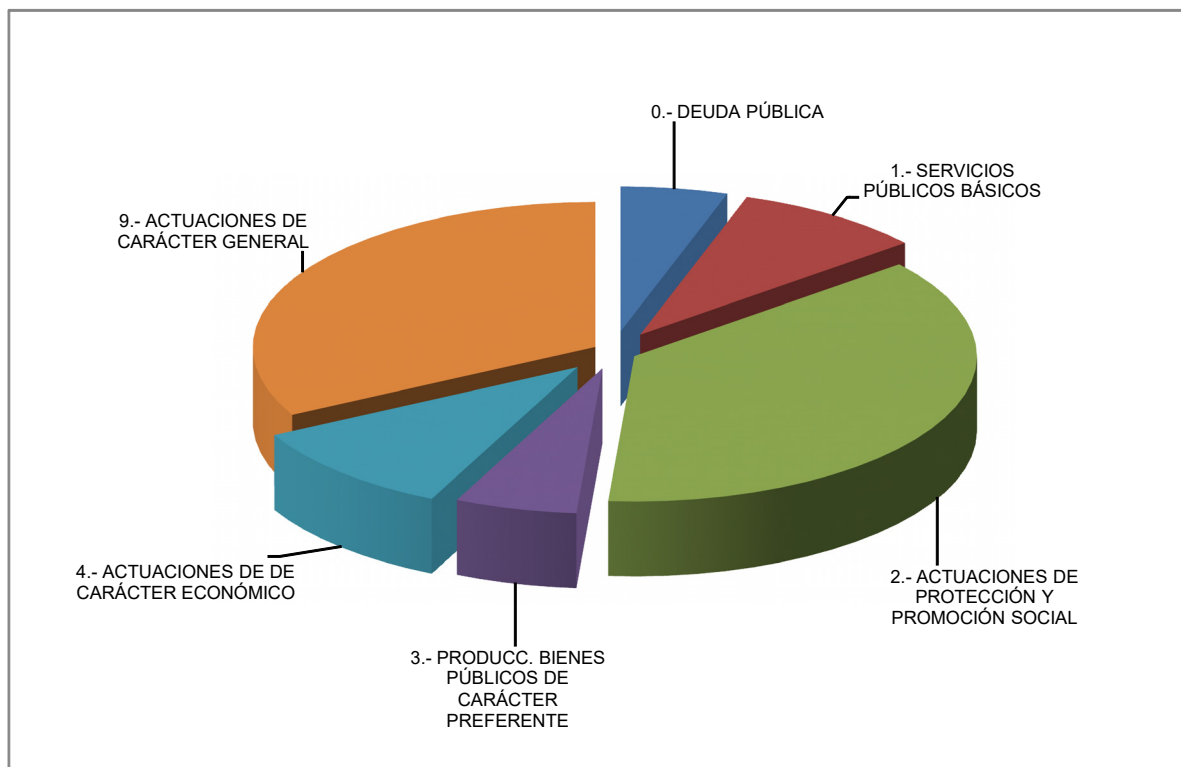
PRESIDENCIA	4.227.803,42	3,96%
AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO	12.265.228,25	11,49%
AREA HACIENDA, PERSONAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	26.621.048,41	24,95%
AREA DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A MUNICIPIOS	26.572.599,25	24,90%
AREA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS SOCIALES	28.261.832,55	26,49%
O.A. REVAL	3.024.000,00	2,83%
SODEVA, S.A.	3.832.906,00	3,59%
CONSORCIO MEDIO AMBIENTE	1.900.000,00	1,78%
TOTAL GASTOS	106.705.417,88	100,00%





PRESUPUESTO GENERAL DE DIPUTACIÓN. GASTOS - CLASIFICACIÓN POLÍTICA DE GASTOS

0.- DEUDA PÚBLICA	5.388.015,24	5,05%
1.- SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	9.635.893,75	9,03%
2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	39.623.000,01	37,13%
3.- PRODUCC. BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	6.153.821,99	5,77%
4.- ACTUACIONES DE DE CARÁCTER ECONÓMICO	10.975.013,77	10,29%
9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	34.929.673,12	32,73%
TOTAL GASTOS	106.705.417,88	100,00%



presupuestos 2018

Bases de
ejecución

PRESUPUESTO GENERAL DE DIPUTACIÓN

Bases de
ejecución
del
presupuesto



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es

**BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2018
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID**

INDICE

TITULO I. NORMAS GENERALES.....	27
BASE 1ª. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	27
BASE 3ª. PRINCIPIO DE ANUALIDAD Y PRORROGA.....	27
TITULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.	28
CAPITULO I LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO	28
BASE 4ª. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.	28
BASE 5ª. NATURALEZA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.....	29
BASE 6ª. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS.	30
BASE 7ª. VINCULACIÓN JURÍDICA.....	30
CAPITULO II. DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.....	31
BASE 8ª. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.....	31
BASE 9ª. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....	32
BASE 10ª. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO. PROCEDIMIENTO.....	32
BASE 11ª TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO. COMPETENCIAS.....	32
BASE 12ª. GENERACIÓN DE CRÉDITOS	32
BASE 13ª. AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS.	33
BASE 14ª. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.	33
BASE 15ª. BAJAS POR ANULACIÓN	33
TITULO III. DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.	34
CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.	34
BASE 16ª. PROPUESTAS DE GASTO.....	34
BASE 17ª. ACTUACIONES PREVIAS AL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.	34
BASE 18ª. CESIÓN DE CRÉDITOS.	34
BASE 19ª. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.....	34
CAPITULO II. REGISTRO DE FACTURAS	35
BASE 20ª. OBLIGATORIEDAD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS.....	35
BASE 21ª. FACTURA ELECTRÓNICA.....	35
BASE 22ª. TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS.	35
CAPITULO III. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	35
BASE 23ª. CONTRATOS MENORES.....	35
CAPITULO IV. GASTOS DE PERSONAL	36
BASE 24ª. NOMINAS.....	36
BASE 25ª ANTIPOPOS REINTEGRABLES Y PRÉSTAMOS.	36
BASE 26ª. DIETAS E INDEMNIZACIONES.....	37
BASE 27ª. RETENCIONES.....	37
CAPITULO V. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GRUPOS POLÍTICOS.....	37
BASE 28ª. ASIGNACIONES E INDEMNIZACIONES A ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GRUPOS POLÍTICOS. 37	

BASE 29ª. DESPLAZAMIENTOS.....	37
CAPITULO VI. INVERSIONES.....	38
BASE 30ª. INVENTARIO.....	38
CAPITULO VII. PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.....	38
BASE 31ª. PAGOS A JUSTIFICAR.....	38
BASE 32ª. ANTICIPOS DE CAJA FIJA.....	38
TITULO IV. DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	39
BASE 33ª. COMPETENCIA.....	39
BASE 34ª. TRIBUTOS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	39
BASE 35ª. OTROS INGRESOS.....	39
BASE 36ª. RECAUDACIÓN.....	39
BASE 37ª. BAJAS DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.....	40
TITULO V. DE LA TESORERÍA PROVINCIAL.....	40
BASE 38ª. GESTIÓN DE EXCEDENTES DE TESORERÍA.....	40
TITULO VI. DEL CONTROL INTERNO.....	40
BASE 39ª. NO SUJECCIÓN A FISCALIZACIÓN PREVIA.....	40
BASE 40ª. FISCALIZACIÓN PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS.....	40
BASE 41ª. OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA.....	48
BASE 42ª. CONTROL FINANCIERO.....	48
BASE 43ª. FISCALIZACIÓN DE INGRESOS.....	48
TITULO VII. INFORMACIÓN AL PLENO.....	48
BASE 44ª. INFORMACIÓN TRIMESTRAL.....	48
DISPOSICIONES ADICIONALES.....	49
DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. ORG. AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN (REVAL).....	49
DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. SDAD. PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID, S.A.....	50
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. CONSORCIOS.....	50
DISPOSICIÓN FINAL.....	50

TITULO I. NORMAS GENERALES.

BASE 1ª. BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

1.- La Diputación de Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 9.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en lo sucesivo RD 500/90) establece las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico de 2018.

2.- Las presentes Bases se aplicarán a la ejecución y desarrollo del Presupuesto General de la Diputación de Valladolid que está compuesto por:

- Presupuesto de la Diputación de Valladolid
- Presupuesto del Organismo Autónomo "Recaudación de Valladolid" (REVAL).
- Estado de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Provincial para el Desarrollo de Valladolid, S.A. (SODEVA).
- Consorcio Provincial de Medio Ambiente.

BASE 2ª. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

1.- Toda la gestión económica de la Corporación queda sujeta a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- Las Ordenanzas, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación que afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluirán en los presupuestos que se integran en el General de la Diputación Provincial de Valladolid una dotación diferenciada que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, cuya cuantía mínima será:

- a) En el Presupuesto de la Diputación: 50.000 euros.
- b) En el Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación (REVAL): 1.000 euros.
- c) En el Presupuesto del Consorcio Provincial de Medio Ambiente: 1.000 euros.

BASE 3ª. PRINCIPIO DE ANUALIDAD Y PRORROGA.

1.- El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a él se imputarán los derechos liquidados, cualquiera que sea el periodo del que deriven, así como las obligaciones reconocidas durante el mismo, independientemente del momento en que se produzca, respectivamente, el ingreso o el pago.

2.- Si al iniciarse el ejercicio presupuestario no hubiera entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior, hasta el límite global de sus créditos iniciales y en las condiciones reguladas por el artículo 21 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Los ajustes que, al amparo de lo señalado en el referido artículo, sean realizados en el Presupuesto prorrogado se aprobarán por Resolución del Presidente de la Diputación, previo informe del Interventor.

TITULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.

CAPITULO I LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO

BASE 4ª. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

1.- Los créditos del estado de gastos se clasifican atendiendo a la siguiente estructura:

a) Clasificación orgánica.

Se establece la clasificación orgánica por Áreas (un dígito) y Servicios (tres dígitos), en los siguientes términos:

AREA	SERVICIO	DENOMINACION
1		Presidencia
1	01	Gabinete de Presidencia
1	02	Secretaría
1	03	Intervención
1	04	Tesorería
2		Área de Empleo y Desarrollo Económico
2	01	Área de Empleo y Desarrollo Económico
2	02	Oficina del Emprendedor
2	03	Patronato de Turismo
2	04	Educación y Cultura
2	05	Deportes, Consumo y Promoción Agroalimentaria
2	06	Prensa e información
3		Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías
3	01	Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías
3	02	Personal
3	03	Prevención y Régimen Interior
3	04	Hacienda
3	05	Archivo
3	06	Nuevas Tecnologías
3	07	Asesoría Jurídica
3	08	Incendios y Protección Civil
4		Área de Asistencia y Cooperación al Desarrollo
4	01	Área de Asistencia y Cooperación al Desarrollo
4	02	Servicio Técnico de Obras
4	03	Servicio Administrativo de Cooperación
4	04	Asesoramiento Local
4	05	Medio Ambiente y Agricultura
4	06	Urbanismo
5		Área de Igualdad de oportunidades y Servicios Sociales
5	01	Área de Igualdad de oportunidades y Servicios Sociales
5	02	Acción Social
5	03	Familia e igualdad
5	04	C.A. Dr. Villacián
5	05	R.A. Cardenal Marcelo
5	06	Centro de Integración Juvenil

b) Clasificación por programas.

b.1) En la clasificación por programas los créditos para gastos se presentarán por área de gasto (un dígito), política de gasto (dos dígitos), grupo de programas (tres dígitos) y programas (cinco dígitos).

b.2) En los supuestos de competencias asumidas por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cada servicio asumido será identificado por un subprograma específico.

c) Clasificación económica.

En la clasificación económica, los créditos para gastos se presentarán por capítulo (un dígito), artículo (dos dígitos), concepto (tres dígitos) y subconcepto (cinco dígitos).

La aplicación presupuestaria se define por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica. Constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos y sus modificaciones, así como las operaciones de ejecución del gasto.

2.- Los créditos del estado de ingresos se clasifican de acuerdo con la siguiente estructura:

a) Clasificación orgánica.

La clasificación orgánica será la establecida en el apartado 1.a) de la presente Base.

Para la clasificación de los ingresos se tendrá en cuenta la correlación existente entre la actividad desarrollada y los ingresos presupuestados, asignándose la clasificación orgánica correspondiente al Servicio que tenga atribuido el desarrollo de dicha actividad. Cuando no exista o no pueda determinarse la correlación señalada, los ingresos correspondientes serán asignados al Servicio de Hacienda (204).

b) Clasificación económica.

En la clasificación económica, los ingresos se presentarán por capítulo (un dígito), artículo (dos dígitos), concepto (tres dígitos) y subconcepto (cinco dígitos).

3.- Las clasificaciones por programas y económica en el estado de gastos, y económica en el estado de ingresos, se adecuarán a las establecidas en la Orden EHA 3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

BASE 5ª. NATURALEZA DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS.

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o en sus modificaciones debidamente aprobadas.

2.- Los créditos para gastos tienen carácter limitativo y vinculante, no pudiendo adquirirse compromisos, ni reconocerse obligaciones, por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos.

3.- Todos los créditos aprobados en el Presupuesto o en sus modificaciones quedarán en situación de disponibles, salvo en los siguientes supuestos:

a) Créditos financiados con ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos de terceros, en tanto no existan documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación por parte de las personas o entidades aportantes.

b) Créditos financiados con préstamos o, en general, con recursos del Capítulo IX del estado de ingresos, en tanto no se acredite, en su caso, la concesión de las autorizaciones previstas en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 3/2011, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

c) Créditos financiados con el producto de la enajenación de inversiones, en tanto no conste la suscripción del correspondiente documento público con el comprador.

d) Los demás que se establezcan en las presentes Bases de Ejecución.

Los créditos señalados estarán en situación de no disponibilidad en tanto no se cumplan las condiciones establecidas para su consideración como créditos disponibles.

Corresponde a la Intervención Provincial la realización de oficio de las operaciones contables que reflejen el estado de situación de los créditos en las condiciones reguladas en el presente apartado.

BASE 6ª. IMPUTACION PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS.

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- No obstante lo señalado en el apartado 1 de la presente Base, se aplicarán a los créditos del Presupuesto en vigor, en el momento de su reconocimiento, las siguientes obligaciones:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Entidad.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos correspondientes en los términos establecidos por el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, podrán aplicarse a los créditos del ejercicio corriente las obligaciones legalmente contraídas en el ejercicio anterior, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que hayan sido realizados en el mismo ejercicio de su contracción, y exista crédito adecuado y suficiente al efecto.

4.- El procedimiento para la aplicación regulada en el apartado anterior será incoado por orden del Presidente, a propuesta de la Intervención Provincial. Incluirá la siguiente documentación:

a) Informe del Servicio competente acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo anterior, que el reconocimiento de las correspondientes obligaciones no supondrá insuficiencia de crédito para la atención de las necesidades derivadas del correspondiente servicio en el ejercicio vigente o disminución de sus prestaciones o de la calidad de las mismas, y justificando las razones que hayan impedido el reconocimiento de la obligación en el ejercicio en el que se hayan realizado las correspondientes prestaciones.

b) Informe de Intervención.

Será competente para resolver sobre el procedimiento regulado en el presente apartado el Presidente de la Diputación Provincial.

BASE 7ª. VINCULACION JURIDICA.

1.- Con carácter general, se establecen los siguientes niveles de vinculación jurídica de los créditos de los Estados de Gastos de los Presupuestos que conforman el Presupuesto General de la Diputación Provincial:

a) Clasificación orgánica: A nivel de Servicio.

b) Clasificación por programas: A nivel de programa.

c) Clasificación económica: A nivel de artículo.

2.- Se establecen los niveles de vinculación jurídica específicos para las aplicaciones de gastos que se determinan a continuación:

a) En la clasificación económica, la vinculación jurídica se establece a nivel de concepto para los siguientes créditos: Incentivos al rendimiento (conceptos 150 y 151), suministros (concepto 221), comunicaciones (concepto 222), transportes (concepto 223), primas de seguros (concepto 224), tributos (concepto 225) y gastos diversos (concepto 226).

b) En la clasificación económica, la vinculación jurídica se establece a nivel de subconcepto para las aplicaciones de gastos que se determinan a continuación: Atenciones protocolarias (subconcepto 22601), limpieza y aseo (22700), seguridad (22701), estudios y trabajos técnicos (22706) y trabajos realizados por otras empresas y profesionales (22799).

c) Se establecen las siguientes vinculaciones específicas:

- Las aplicaciones 302.22100.12990 y 302.22100.12991.

- Las aplicaciones 302.22100.13100 y 302.22100.13101.

- Las aplicaciones 504.23116.12990 y 504.23116.12991
- Las aplicaciones 504.23116.13100 y 504.23116.13101.
- Las aplicaciones 505.23114.12990 y 505.23114.12991.
- Las aplicaciones 505.23114.13100 y 505.23114.13101
- Las aplicaciones 506.23114.13100 y 506.23115.13100.

d) Se vincularán jurídicamente al nivel de desagregación con el que figuren en el Estado de gastos del Presupuesto:

- Los créditos incluidos en proyectos de gasto financiados con recursos afectados.
- Los créditos que se declaren ampliables, los que autoricen subvenciones nominativas y los créditos extraordinarios que se concedan en el ejercicio.
- Las siguientes aplicaciones presupuestarias:
 - 302.22100.16000
 - 302.22100.16008
 - 302.22100.16113
 - 302.22100.16204
 - 302.22100.16207
 - 302.22100.16208

3.- Podrán imputarse gastos a aplicaciones presupuestarias que no tengan asignado crédito en el Estado de gastos del Presupuesto, cuando exista crédito disponible en el nivel de vinculación jurídica que, de acuerdo con lo establecido en los apartados anteriores, corresponda a aquellas. En estos supuestos, en el primer documento contable que refleje la ejecución de un gasto con cargo a las citadas aplicaciones presupuestarias se hará constar expresamente “OPERACIÓN IMPUTADA A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA AL AMPARO DE LA BASE 7ª DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO”.

CAPITULO II. DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

BASE 8ª. TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS.

1.- Los procedimientos de modificación de créditos se iniciarán por orden del Presidente de la Diputación, a propuesta del Diputado Delegado de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.

2.- Corresponde la tramitación de los procedimientos de modificación de crédito al Servicio de Hacienda, salvo los procedimientos de generación de créditos, incorporación de remanentes y créditos ampliables, que corresponden a la Intervención Provincial.

3.- Cuando un Área o Servicio estime que las dotaciones de crédito de las aplicaciones presupuestarias de la clasificación orgánica cuya gestión le corresponde es insuficiente para la prestación de los servicios o la realización de las actividades de su competencia, formulará al Servicio de Hacienda solicitud de modificación de créditos.

La solicitud deberá motivar las razones de la modificación solicitada, y especificará la aplicación o aplicaciones presupuestarias afectadas. En el supuesto de que la modificación consista en una transferencia de crédito o sea financiada por bajas por anulación que afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma clasificación orgánica, la propuesta incorporará relación específica de tales aplicaciones y del importe del crédito que se solicite minorar en cada una, así como que la disminución de créditos en las aplicaciones presupuestarias no supondrá insuficiencia de crédito para la atención de las necesidades derivadas del correspondiente servicio o disminución de sus prestaciones o de la calidad de las mismas

La propuesta será autorizada por el Diputado Delegado competente.

4.- Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, el Servicio de Hacienda supervisará la gestión del Presupuesto, proponiendo aquellas modificaciones de crédito que estime adecuadas a para el mejor cumplimiento de los fines de la Diputación Provincial.

5.- Los procedimientos de modificación de créditos incluirán en todo caso informe de Intervención, en el que se analice la legalidad de la modificación planteada y el mantenimiento del Presupuesto resultante en situación de equilibrio o superávit en los términos del artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En los supuestos de modificaciones de crédito que deban ser aprobadas por el Pleno, la Intervención emitirá un informe adicional sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en los términos establecidos por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

BASE 9ª. CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

1.- En los procedimientos de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios o suplementos de crédito las solicitudes reguladas en la Base 8ª.3 deberán justificar el gasto a realizar, la imposibilidad de demorar su realización hasta el ejercicio siguiente, y la inexistencia o insuficiencia de crédito adecuado para su realización en el Presupuesto vigente.

2. El expediente contendrá, necesariamente, una Memoria del Presidente de la Diputación justificando la necesidad de la medida, la imposibilidad de demorar su realización hasta el ejercicio siguiente y precisando las aplicaciones presupuestarias a las que afecte y los medios o recursos que deben financiarla.

BASE 10ª. TRANSFERENCIAS DE CREDITO. PROCEDIMIENTO.

1.- En los expedientes de transferencia de crédito deberá acreditarse la necesidad de los gastos a realizar, las aplicaciones presupuestarias que serán incrementadas y las que habrán de ceder crédito y, para estas últimas, que la reducción del crédito no supondrá insuficiencia de crédito para la atención de las necesidades derivadas del correspondiente servicio o disminución de sus prestaciones o de la calidad de las mismas

2.- En el supuesto de que la transferencia de crédito afecte a aplicaciones presupuestarias con diferente clasificación orgánica, se incluirá en el expediente la conformidad de los Diputados responsables de las Áreas o Servicios competentes para la gestión de las que esté previsto que cedan crédito.

BASE 11ª TRANSFERENCIAS DE CREDITO. COMPETENCIAS.

1.- Será competencia del Presidente de la Diputación la aprobación de las transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias incluidas en una misma área de gasto, así como las que afecten a aplicaciones presupuestarias de gastos de personal.

2.- Será competencias del Pleno la aprobación de las transferencias de crédito no incluidas en el apartado anterior.

3.- Las competencias reguladas en la presente Base podrán ser objeto de delegación o desconcentración en los términos establecidos por la legislación vigente.

BASE 12ª. GENERACION DE CREDITOS

1.- Los expedientes de generación de créditos deberán incorporar relación de las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se verá incrementado, así como la fuente o fuentes de financiación correspondientes.

2.- El expediente incorporará acreditación del efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

3.- En los supuestos de que la generación de créditos se financie con ingresos por la prestación de servicios o reintegro de préstamos, los créditos resultantes se considerarán no disponibles en tanto no se produzca

la efectiva recaudación de los derechos correspondientes. En este caso, la Intervención, simultáneamente a la contabilización de la modificación de crédito aprobada, contabilizará la no disponibilidad de los créditos correspondientes, salvo que conste en la contabilidad provincial la efectiva recaudación de los correspondientes derechos.

4.- Los créditos declarados no disponibles de acuerdo con lo preceptuado en el apartado anterior, quedarán en situación de disponibles en el momento en que se acredite la efectiva recaudación de los correspondientes derechos. La Intervención contabilizará de oficio la reposición de los créditos a la situación de disponibles.

BASE 13ª. AMPLIACION DE CREDITOS.

1.- Tendrán la consideración de ampliables, en función de la efectiva recaudación de los recursos que se afectan en la presente Base, las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES PRESUPUESTO GASTOS		INGRESOS AFECTADOS	
APLICACIÓN	DESCRIPCION	CONCEPTO	DESCRIPCION
302.221.00.831.00	Anticipos al personal	302.830.00	Reintegro anticipos al personal
302.221.00.831.00	Préstamos al personal para adquisición vehículos	302.831.00	Reintegro anticipos adquisición vehículos

2.- El expediente de ampliación de créditos incorporará acreditación del reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos inicialmente.

BASE 14ª. INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO.

1.- Aprobada la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, la Intervención Provincial remitirá a las Áreas y Servicios relación de los créditos incorporables, a efectos de que formulen propuesta razonada de incorporación de remanentes acompañada de los proyectos o documentos acreditativos de su ejecución a lo largo del ejercicio.

2.- El expediente incluirá informe sobre la existencia de recursos suficientes para financiar la incorporación y los demás extremos que determine la legislación aplicable.

3.- La aprobación del expediente de incorporación de remanentes corresponde al Presidente quien resolverá, en su caso, sobre el orden de prelación en el supuesto de que los recursos financieros no alcanzaran a financiar la totalidad de los remanentes de crédito cuya incorporación se propone.

BASE 15ª. BAJAS POR ANULACION

El procedimiento de bajas por anulación será incoado por orden del Presidente, a propuesta del Servicio de Hacienda.

El expediente tramitado al efecto contendrá la siguiente documentación:

- a) Informe del Servicio o Centro Gestor del gasto, justificando que la reducción de los correspondientes créditos no supondrá insuficiencia de crédito para la atención de las necesidades derivadas del correspondiente servicio o disminución de sus prestaciones o de la calidad de las mismas.
- b) Informe del Servicio de Hacienda.

TITULO III. DE LA GESTION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

BASE 16ª. PROPUESTAS DE GASTO.

1.- Con carácter general, el procedimiento de ejecución presupuestaria de gastos se iniciará mediante propuesta de gasto, realizada por el Servicio o Área competente para la realización del correspondiente gasto.

2.- Las propuestas de gasto podrán referirse a un gasto concreto, o a un programa de gasto, entendiéndose por tal el conjunto de actuaciones que tengan una finalidad específica y no habitual dentro del funcionamiento de la Diputación Provincial.

No se considerarán programas de gasto aquellos que integren actuaciones que correspondan al funcionamiento ordinario de la Diputación Provincial.

BASE 17ª. ACTUACIONES PREVIAS AL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION.

Con carácter previo al reconocimiento de la obligación, el Área o Servicio que haya solicitado la prestación, acreditará que la misma se ha realizado a satisfacción de la Administración, y de acuerdo con las especificaciones formuladas en su caso.

En el caso de contratos de suministro, el Servicio competente custodiará los albaranes de entrega, suscritos de conformidad, a disposición de la Intervención Provincial.

BASE 18ª. CESION DE CREDITOS.

Con carácter general, la cesión de créditos contra la Diputación Provincial requerirá la notificación fehaciente a la misma de esta circunstancia, identificando suficientemente los créditos cedidos y acreditando la conformidad de cedente y cesionario.

BASE 19ª. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

1.- El reconocimiento extrajudicial de créditos será competencia:

a) Del Presidente de la Diputación Provincial, cuando se hayan omitido requisitos esenciales en la tramitación del procedimiento de gasto correspondiente, pero exista crédito adecuado y suficiente para la atención del gasto en el ejercicio en el que el mismo se haya contraído.

b) Por el Pleno de la Diputación Provincial cuando no exista crédito adecuado y suficiente para la realización del gasto.

2. El procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos será tramitado por el Servicio de Hacienda o la Intervención, según la competencia para su aprobación corresponda al Pleno o al Presidente, respectivamente, e incorporará la siguiente documentación:

a) Informe del Servicio responsable de la realización del gasto correspondiente, acreditativo de las circunstancias del mismo y las razones para el incumplimiento de las normas aplicables.

b) Valoración de las prestaciones realizadas.

c) Audiencia del empresario que haya realizado las prestaciones correspondientes cuando la valoración señalada en la letra anterior no coincida con el importe consignado en la correspondiente factura.

d) Informe de Intervención.

CAPITULO II. REGISTRO DE FACTURAS

BASE 20ª. OBLIGATORIEDAD DE ANOTACION EN EL REGISTRO DE FACTURAS.

1.- Con carácter general se anotarán en el Registro de Facturas todas las que se reciban en el propio Registro, en el Registro General de la Diputación, y las facturas electrónicas presentadas en el correspondiente punto general de entrada de facturas electrónicas.

La anotación será un requisito necesario para la tramitación del reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago que deriven de las mismas.

2.- La gestión y mantenimiento del Registro de Facturas es competencia de la Intervención Provincial.

BASE 21ª. FACTURA ELECTRONICA.

La recepción de facturas electrónicas por la Diputación Provincial se verificará a través del punto general de recepción de facturas del Estado (FACE).

BASE 22ª. TRAMITACION DE LAS FACTURAS.

1.- La Intervención Provincial, una vez recibidas las facturas en el Registro de Facturas, comprobará la regularidad formal de las mismas, y devolverá a sus emisores las que encuentre no conformes con las disposiciones aplicables, con indicación de los preceptos que considere infringidos.

2.- Acreditada la regularidad formal de las facturas, serán remitidas a las Áreas o Servicios correspondientes.

Las Áreas o Servicios acreditarán que la obra o servicio ha sido efectivamente solicitada y que se ha realizado de acuerdo con las especificaciones establecidas al realizar el encargo y a plena satisfacción de la Administración.

3.- En el supuesto de que el Área o Servicio tuviera discrepancias con el proveedor sobre los extremos relacionados en el apartado anterior, remitirá la factura a la Intervención Provincial con indicación sucinta de los motivos de la disconformidad, para su devolución al proveedor.

CAPITULO III. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

BASE 23ª. CONTRATOS MENORES.

1.- Con carácter general, además de los titulares de los Departamentos referidos en la Base 16ª, podrán realizar gastos que por su cuantía se consideren contratos menores:

- La Secretaria General
- El Interventor General
- La Tesorera
- El Jefe de Gabinete de la Presidencia.
- Los Directores de Centros o Establecimientos de la Diputación.

2.- Para la realización de gastos cuyo importe sea inferior a 3.000 euros (IVA incluido), será suficiente el acuerdo de las personas reseñadas en el apartado anterior, en el que se indicará sucintamente la justificación de la contratación a realizar.

Los acuerdos señalados serán custodiados en el Departamento correspondiente, a disposición de la Intervención Provincial.

3.- Para la realización de gastos de importe superior a 3.000 euros (IVA incluido), será necesario solicitar previamente de la Intervención Provincial la certificación de existencia de crédito. A tal efecto, la solicitud deberá ser suscrita por el responsable del Área o Servicio o persona autorizada para la realización de gastos menores en los términos del apartado 1º de la presente Base.

El documento RC de retención de crédito en la aplicación presupuestaria y por el importe solicitado, suscrita por el Interventor o persona en quien delegue, surtirá los efectos de la certificación de existencia de crédito.

Adicionalmente, será necesario solicitar tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización de la prestación correspondiente.

Las ofertas podrán ser solicitadas y recibidas por cualquier medio, incluido el correo electrónico. La documentación acreditativa de las solicitudes y las ofertas en su caso recibidas serán custodiadas por el Servicio correspondiente, a disposición de la Intervención Provincial.

4.- Para la realización de gastos por importe superior a 6.000 euros (IVA incluido), además de los requisitos establecidos en el apartado anterior, será necesaria la adjudicación del gasto, mediante Resolución del órgano de contratación competente.

5.- Sin perjuicio de lo señalado en los apartados anteriores, el Pleno, en su caso, podrá establecer requisitos adicionales.

6.- En los términos establecidos con carácter general en el Título VI de las presentes Bases, los contratos menores estarán excluidos de la fiscalización previa.

CAPITULO IV. GASTOS DE PERSONAL

BASE 24ª. NOMINAS.

1.- Con carácter general, las retribuciones e indemnizaciones de las personas que las perciban de la Diputación Provincial, se satisfarán por medio de una nómina única al final de cada mes, en los términos establecidos en la presente Base.

Excepcionalmente, y por circunstancias debidamente motivadas, el Presidente podrá ordenar la confección de nóminas de incidencias.

2.- En el supuesto de que un trabajador preste servicios en diferentes dependencias durante el periodo de devengo de sus retribuciones, las mismas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias que correspondan a aquella en la que hubiera prestado servicios la mayor parte del mes.

3.- Los documentos que hayan de tener incidencia en la nómina mensual deberán ser aportados al Servicio de Personal antes del día 15 del mes en curso. Los documentos aportados con posterioridad serán incorporados a la nómina del mes siguiente, salvo que el Servicio de Personal acuerde su inclusión en la del mes vigente, y siempre que ello no dé lugar al incumplimiento de los plazos establecidos en el apartado siguiente.

4.- El expediente de la nómina mensual deberá ser remitido a la Intervención Provincial antes del día 20 del mes en curso, a efectos de su fiscalización.

BASE 25ª ANTICIPOS REINTEGRABLES Y PRÉSTAMOS.

1.- En los supuestos en que la solicitud de anticipos reintegrables o préstamos se verifique por trabajadores de la Diputación cuyo cese deba producirse antes de la finalización del plazo máximo de devolución establecido, se ajustará dicho plazo, y las cuotas mensuales correspondientes, a la fecha de cese del trabajador.

2. Los perceptores de préstamos o anticipos podrán realizar amortizaciones anticipadas de los mismos, en las condiciones siguientes:

- Se solicitará previamente al Servicio de Personal, que deberá indicar al solicitante el medio para realizar, en su caso, la amortización anticipada.

- La amortización deberá realizarse por mensualidades completas.

- La amortización anticipada determinará la reducción del número de cuotas pendientes, no del importe de cada cuota.

BASE 26ª. DIETAS E INDEMNIZACIONES.

Las propuestas de gasto derivadas de comisiones de servicios en las que no sea preciso pernoctar fuera del domicilio, podrán ser autorizadas por el responsable del Servicio o del Área correspondiente, con la conformidad del Diputado Delegado.

En los demás supuestos, se requerirá resolución previa del Presidente autorizando la comisión de servicios.

BASE 27ª. RETENCIONES.

Las retenciones en metálico que figuren en las correspondientes nóminas o mandamientos de pago, se realizarán por la Tesorería Provincial, que justificará su aplicación con el ingreso de dichas retenciones en el Organismo que corresponda o aplicación al concepto correspondiente.

CAPITULO V. ORGANOS DE GOBIERNO Y GRUPOS POLÍTICOS

BASE 28ª. ASIGNACIONES E INDEMNIZACIONES A ORGANOS DE GOBIERNO Y GRUPOS POLITICOS.

1.- Las retribuciones por el ejercicio de sus cargos acordadas a favor de los Diputados Provinciales serán libradas mensualmente mediante nómina, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial.

2.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, los miembros de la Corporación serán indemnizados de los gastos ocasionados por el ejercicio de sus cargos en las condiciones siguientes:

a) Las indemnizaciones por gastos de viaje y dietas se abonarán de acuerdo con lo establecido para el personal incluido en el Grupo 1º del Anexo 1 del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo o, en su caso, por los gastos efectivamente realizados, en los términos de la citada norma.

b) Las indemnizaciones por el uso de vehículos particulares serán los fijados con carácter general para el personal de la Diputación Provincial.

3.- Las asignaciones para gastos de los Grupos Políticos de la Corporación se librarán semestralmente, en los términos establecidos en el Reglamento Orgánico, y en los acuerdos adoptados al efecto por el Pleno.

BASE 29ª. DESPLAZAMIENTOS.

Todos los Diputados Provinciales tendrán derecho a la percepción de dietas e indemnización, como gastos de kilometraje, por el uso de vehículo particular en los términos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, con las siguientes particularidades:

– Los Diputados Provinciales por asistir a reuniones de órganos colegiados de los que formen parte, a actos de representación a los que acudan delegados por el Presidente, a reuniones o actos a los que asistan en representación de la Diputación Provincial y a asuntos de despacho oficial de las funciones que tengan encomendadas, tendrán derecho a que se les indemnice, como gastos de viaje, por los kilómetros efectivamente recorridos con su vehículo particular desde su residencia habitual o desde el municipio por el que han resultado elegido representante (la menor distancia) y a la percepción de las dietas de manutención establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

– Las indemnizaciones por asistencias y por razón del servicio se abonarán a mes vencido previa presentación de relación firmada de aquéllas que se hayan devengado con el Vº Bº del Portavoz del Grupo Provincial y en los modelos entregados por la Tesorería al efecto.

En los desplazamientos para los que fueran comisionados, tendrán derecho al abono de los gastos de transporte y, en su caso, de manutención y alojamiento ocasionados y debidamente justificados, siempre que para ello hubieran recibido la correspondiente autorización de la Presidencia.

Los Diputados Provinciales remitirán a Tesorería la ficha de Diputado Provincial indicando su residencia habitual así como los cambios de la misma, limitándose siempre a la provincia de Valladolid.

CAPITULO VI. INVERSIONES.

BASE 30ª. INVENTARIO.

- 1.- Las adquisiciones de elementos cuya inclusión en el Inventario sea preceptiva de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales serán comunicadas por el Área o Servicio responsable de la gestión de la adquisición al Servicio de Hacienda para su inclusión en el Inventario de bienes de la Diputación Provincial.
- 2.- Recibida la comunicación señalada en el apartado anterior, el Servicio de Hacienda y la Intervención Provincial procederán a la valoración de los elementos señalados de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa contable aplicable.
- 3.- Las bajas en Inventario serán comunicadas al Servicio de Hacienda.

CAPITULO VII. PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

BASE 31ª. PAGOS A JUSTIFICAR.

- 1.- Se expedirán y considerarán como pagos "a justificar" las cantidades que deban satisfacerse para la realización de servicios cuyos comprobantes no puedan obtenerse al tiempo de hacerse los pagos. La expedición de órdenes de pago "a justificar" corresponde al Presidente de la Diputación Provincial.
- 2.- Las órdenes de pago "a justificar" se expedirán con cargo a los créditos de las aplicaciones de gastos del capítulo 2 y a la aplicación presupuestaria 504.23116.48000.
- 3.- Los perceptores quedarán obligados a justificar su gasto en un plazo que no podrá exceder de tres meses contados a partir de la fecha de expedición de las mismas, antes, en todo caso, de la finalización del ejercicio o si solicitaran nuevas cantidades "a justificar".
Sin perjuicio de lo anterior, deberán rendir cuentas en el plazo de diez días contados a partir de aquel en que se haya dispuesto de la totalidad de la cantidad percibida.
- 4.- El procedimiento a seguir para su expedición será el previsto en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. No se expedirá un pago a justificar hasta que no quede totalmente justificado el anterior librado a un mismo perceptor.
- 5.- Las cuentas acreditativas de la inversión de fondos se rendirán por los perceptores ante la Intervención, e incorporarán los siguientes documentos:
 - a) Relación de documentos presentados
 - b) Liquidación del pago "a justificar"
 - c) Documentos acreditativos de los pagos realizados. En todo caso los documentos se ajustarán a los requisitos formales legalmente exigidos.
 - d) Acreditación del ingreso en la Hacienda Provincial de las cantidades no aplicadas.
- 6.- Con cargo a las cantidades expedidas "a justificar" no podrán realizarse pagos a terceros que estén sujetos a retenciones o cualquier otro tipo de deducción o descuento.
- 7.- Al perceptor de la cantidad "a justificar" que tuviere que reintegrar la totalidad o parte de ella y no lo hiciere, se le requerirán los importes correspondientes por el procedimiento administrativo de apremio.

BASE 32ª. ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

- 1.- Para la atención de necesidades corrientes de carácter periódico o repetitivo tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, los fondos librados "a justificar" tendrán la consideración de anticipos de caja fija.
- 2.- La concesión de anticipos de caja fija se tramitará por la Tesorería Provincial, a solicitud de los responsables de los Servicios o Áreas que los requieran. La solicitud deberá incluir:

a) Justificación de la necesidad planteada.

b) Conceptos presupuestarios.

c) Importe

d) Propuesta de habilitado.

3.- La Tesorería Provincial, previo informe de la Intervención, elevará propuesta de concesión de anticipo de caja fija al Presidente de la Diputación Provincial.

4.- Al menos al finalizar cada trimestre, los habilitados rendirán cuenta de los pagos realizados, mediante cuenta acreditativa en los términos del apartado 5º de la Base anterior.

Comprobada la cuenta acreditativa, si fuera de conformidad, la Tesorería Provincial realizará propuesta de reposición de fondos al Presidente, previa fiscalización de la Intervención.

5.- En los supuestos en que el Área o Servicio considere necesaria la cancelación del anticipo de caja fija, presentará cuenta justificativa en los términos establecidos en el apartado anterior, a la que unirá la solicitud de cancelación.

6.- Son aplicables a los anticipos de caja fija las normas establecidas en los apartados 6 y 7 de la Base anterior.

TITULO IV. DE LA GESTION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

BASE 33ª. COMPETENCIA

La gestión de los recursos de la Hacienda Provincial se realizará, con carácter general, con arreglo a las directrices establecidas por el Servicio de Hacienda, sin perjuicio de las especialidades que se relacionan en las presentes Bases.

BASE 34ª. TRIBUTOS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.

1.- Corresponderá a los servicios gestores de las prestaciones que originen los correspondientes ingresos, o a la Tesorería Provincial, cuando el concepto de ingresos no esté asociado a ninguna actividad desarrollada por los Servicios, la obtención y sistematización de los datos relevantes para la práctica de las correspondientes liquidaciones.

2.- La propuesta de liquidación será elevada por la Tesorería Provincial al Presidente de la Diputación para su aprobación. De la aprobación se dará cuenta al Servicio interesado y a la Intervención Provincial.

3.- Las tasas y precios públicos cuya normativa reguladora prevea el pago de los mismos como condición para la realización del servicio, serán gestionadas por los Servicios responsables, dando cuenta a la Tesorería Provincial de los resultados obtenidos.

BASE 35ª. OTROS INGRESOS.

1.- La gestión de los ingresos procedentes del patrimonio provincial corresponde al Servicio de Hacienda, sin perjuicio de que por resolución del Presidente se pueda encomendar su gestión puntual a otros Servicios, cuando concurran razones de eficiencia.

2.- La gestión de subvenciones corresponderá al Servicio que tenga atribuida la realización de las actividades a cuya financiación correspondan aquellas.

3.- La gestión de los ingresos financieros corresponde a la Tesorería Provincial.

BASE 36ª. RECAUDACION.

1.- La recaudación en periodo voluntario de los ingresos de derecho público corresponde a la Tesorería Provincial.

2.- La recaudación en periodo ejecutivo de los ingresos no cobrados en periodo voluntario corresponde a REVAL.

BASE 37ª. BAJAS DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

- 1.- La baja de derechos pendientes de cobro por anulación de liquidaciones en procedimientos de revisión se acreditarán mediante la oportuna resolución emitida por el órgano competente.
- 2.- Las bajas por prescripción se tramitarán por REVAL. En el correspondiente expediente se acreditará el cumplimiento de los trámites establecidos en la Ordenanza fiscal.
3. Al menos anualmente, la Intervención Provincial examinará los derechos reconocidos pendientes de cobro a efectos de determinar su posible prescripción.
4. De los expedientes de bajas de derechos reconocidos se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.

TITULO V. DE LA TESORERÍA PROVINCIAL.

BASE 38ª. GESTION DE EXCEDENTES DE TESORERIA.

1.- Las colocaciones de los excedentes de Tesorería persiguen la obtención de rentabilidades financieras y deben concretarse en productos que reúnan las condiciones de seguridad y liquidez. A estos efectos se entenderá por seguridad tanto la ausencia de riesgo como de pérdida de valor y se entenderá por liquidez que el activo en que se materialice la inversión se transforme fácilmente en dinero efectivo.

Los productos financieros en que pueden materializarse estos excedentes pueden ser:

- Cuentas financieras a la vista para la colocación de excedentes de tesorería.
- Imposiciones o depósitos a plazo fijo en entidades financieras (IPF). En este caso será requisito la disponibilidad inmediata de los fondos.

En todo caso, para la colocación de los excedentes de tesorería deberá solicitarse previamente ofertas a tres entidades financieras de acreditada solvencia y el plazo de contratación de cualquiera los productos no podrá superar 12 meses a partir de su formalización.

2.- Cuando las condiciones lo permitan y la situación del mercado lo aconseje, se podrán renovar los productos financieros sin necesidad de tramitar nuevo procedimiento.

TITULO VI. DEL CONTROL INTERNO.

BASE 39ª. NO SUJECIÓN A FISCALIZACIÓN PREVIA.

No estarán sometidos a la fiscalización previa:

- a) los contratos menores;
- b) los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez fiscalizado el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones;
- c) los gastos menores de 3.005 euros cuyo pago se realice mediante el procedimiento especial de anticipo de caja fija.

BASE 40ª. FISCALIZACION PREVIA DE REQUISITOS BASICOS.

REQUISITOS OBJETO DE COMPROBACIÓN CON CARÁCTER GENERAL.

1.- La intervención previa a la que se refiere el artículo 214.2.a del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se limitará a comprobar los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

La Intervención considerará cumplido este requisito cuando, aun no existiendo crédito adecuado y suficiente, exista constancia de la tramitación del correspondiente expediente de modificación de crédito y

que este haya sido informado favorablemente por la Intervención. La fiscalización realizada en este supuesto estará condicionada a la efectiva aprobación del expediente de modificación de créditos.

En los casos en los que se trate de contraer compromisos de gasto de carácter plurianual, se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

b) La competencia del órgano al que se propongan los gastos u obligaciones.

c) Que los expedientes de compromiso de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.

Asimismo, en los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que los mismos responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente. En caso de que para el reconocimiento de la obligación sea precisa la comprobación material de la inversión efectuada, se verificará adicionalmente que esta ha sido realizada con carácter favorable.

d) Los extremos adicionales que, atendiendo a la naturaleza de los distintos actos, documentos o expedientes, se contienen en la presente Base.

ESPECIALIDADES DE LOS GASTOS DEL CAPITULO 1.

Contratación de personal laboral.

2.- En los expedientes de contratación de personal laboral, los extremos adicionales a los que se refiere el apartado primero g) de la presente Base serán los siguientes:

- Con carácter general, que se cumplen las restricciones establecidas con carácter general por la legislación vigente para la contratación de personal.

a) Propuesta de contratación de personal laboral fijo.

1. Incorporación de Certificado acreditativo de que los puestos a cubrir figuran detallados en la Relación de Puestos de Trabajo, que se encuentran vacantes y que, en su caso, han sido incluidos en la correspondiente Oferta de Empleo Público.

2. Haber sido cumplimentado el requisito de publicidad de la correspondiente convocatoria, en los términos exigidos por la legislación aplicable.

3. Acreditación de los resultados del proceso selectivo expedida por el órgano competente.

4. Incorporación de informe jurídico acreditativo de la adecuación del contrato que se formaliza a la normativa vigente.

5. Acreditación de que las retribuciones que se señalan en el contrato se ajustan al Convenio Colectivo que resulte de aplicación.

b) Propuesta de contratación de personal laboral temporal.

1. Acreditación de que concurren las condiciones establecidas por el artículo 35 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

2. Acreditación del cumplimiento del requisito de publicidad en los términos establecidos por el artículo 364/1995 de 10 de marzo, o, en su caso, de haber sido presentada ante el Instituto Nacional de Empleo la correspondiente oferta genérica de empleo.

3. Acreditación de los resultados del proceso selectivo expedida por el órgano competente.

4. Informe jurídico acreditativo de la adecuación del contrato que se formaliza a la normativa vigente.

5. Acreditación de que las retribuciones que se señalan en el contrato se ajustan al Convenio Colectivo que resulte de aplicación.

6. En el caso de que la contratación se realice para la realización de obras por la propia Diputación Provincial, informe jurídico acreditativo de que se cumplen los requisitos establecidos por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

c) Prórroga de contratos laborales.

- Informe jurídico de que la duración del contrato no supera la prevista por la legislación vigente.

Nóminas de retribuciones.

3.- En las nóminas de retribuciones del personal al servicio de la Diputación Provincial y de sus Organismos Autónomos, los extremos adicionales a los que se refiere el apartado primero g) de la presente Base serán los siguientes:

1. Que se acredita la realización de los servicios que retribuyan.

2. En el caso de las nóminas mensuales, comprobación aritmética consistente en el cuadro de la nómina del mes anterior, más la suma algebraica de las variaciones incluidas en las nóminas del mes precedente.

2. Justificación documental de las siguientes variaciones:

a) Altos cargos:

- Acuerdo de nombramiento

- Toma de posesión.

- Verificación de las retribuciones.

b) Personal funcionario de nuevo ingreso

- Acuerdo de nombramiento.

- Toma de posesión.

- Verificación de las retribuciones que corresponden a su puesto de trabajo.

c) Personal laboral de nuevo ingreso.

- Contrato de trabajo.

Cuota patronal de la Seguridad Social.

4.- En los expedientes de aprobación y reconocimiento de la cuota patronal de la Seguridad Social se comprobarán los extremos previstos en el apartado 1 de la presente Base.

ESPECIALIDADES DE LA CONTRATACIÓN.

5.- En la preparación y selección del contratista, adjudicación de contratos y, en su caso, ejecución de los sometidos al Real Decreto Legislativo 3/2011 de 4 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público, los extremos adicionales a los que se refiere el apartado primero g) de la presente Base serán los siguientes,

Con carácter general.

5.1.- Con carácter general, para todos los contratos que celebre la Diputación Provincial,

A) Aprobación del gasto.

1. Que existe acuerdo del órgano de contratación iniciando el expediente de contratación, y motivando la necesidad del contrato en los términos del artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

2. Que existe informe justificativo de la elección del procedimiento de licitación y de los criterios que serán tenidos en cuenta para adjudicar el contrato.

3. Que existe Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o, en su caso, documento descriptivo informado por la Secretaría General.

Que el Pliego de Cláusulas Administrativas o, en su caso, el documento descriptivo:

- Establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios vinculados al objeto del contrato; y, en el caso de que se utilice un único criterio, que este es el precio más bajo.

- Prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición.

4. Que existe Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, y que ha sido informado. En el caso de contratación de obras, la comprobación de este requisito se entenderá subsumida en la comprobación del Proyecto, en los términos establecidos en el apartado 5.2.1.

4. Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, que concurren los supuestos previstos por la legislación vigente para la utilización del citado procedimiento.
5. Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, que concurren los supuestos previstos por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 3/2011, que aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.
6. Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, que aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público:
 - Que se detallan de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de tal posibilidad, en los términos establecidos por el artículo señalado.
 - Que está expresamente indicado el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar.
 - Que se establece el procedimiento que habrá de seguirse para la modificación.
7. Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, que los criterios de adjudicación se basan en requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados mediante cifras o porcentajes.

B) Compromiso del gasto.

B.1) Adjudicación.

1. Que existe propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación o, cuando no se haya constituido Mesa de Contratación, que existe propuesta motivada, formulada al órgano de contratación por el Servicio tramitador del procedimiento de contratación.
2. Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación.
3. Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados:
 - Que existe constancia de la solicitud de información a los licitadores que incurran en ella.
 - Que existe informe técnico al respecto.
4. Cuando, de acuerdo con la Ley, no se haya constituido Mesa de Contratación, que la clasificación del contratista es conforme con la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuando esta proceda.
5. Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados:
 - Que tal posibilidad está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que se han establecido en el mismo los criterios para apreciar esta circunstancia, cuando en el citado Pliego se hayan establecido varios criterios de adjudicación.
 - Que existe constancia de la solicitud de información a los licitadores que incurran en ella.
 - Que existe informe técnico al respecto.
5. Cuando se utilice el procedimiento negociado:
 - Que existe constancia de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, y de las razones de su aceptación o rechazo por el órgano de contratación.
 - Que se ha publicado el anuncio de licitación en los términos establecidos en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 3/2011, que aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.
6. Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 87.5 del Real Decreto Legislativo 3/2011, que aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
7. Que se acredita, en su caso, la constitución de garantía definitiva por el licitador propuesto como adjudicatario.
8. Acreditación de que el licitador propuesto como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

9. Si los actos del procedimiento de contratación son susceptibles del recurso especial en materia de contratación, que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación o, en su caso, que el órgano competente para su resolución no ha acordado el establecimiento de medidas provisionales que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento.

B.2) Formalización.

Si los actos del procedimiento de contratación son susceptibles del recurso especial en materia de contratación:

- Que la adjudicación ha sido notificada a los candidatos o licitadores.
- Que han transcurrido quince días hábiles desde que se remitió la notificación señalada.
- Certificación, expedida por la Secretaría Provincial, de que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación y, si ha sido interpuesto, que ha recaído resolución desestimatoria del recurso o, en su caso, el órgano competente para resolverlo ha acordado el levantamiento de la suspensión.

C) Reconocimiento de la obligación.

C.1) Abonos a cuenta.

1. Que la posibilidad de abonos a cuenta está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que la propuesta cumple las condiciones establecidas en el mismo.
2. Que el perceptor ha prestado la garantía correspondiente en las condiciones e importe establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

C.2) Reconocimiento de la obligación.

- 1.- Que existe factura emitida con los requisitos legalmente exigibles.
- 2.- Que existe conformidad del Área o Servicio responsable de la contratación sobre la prestación realizada y sobre el importe facturado por el proveedor. En el caso de pagos parciales, la conformidad deberá extenderse al desarrollo del contrato durante el plazo que comprenda el referido pago.

C.3) Intereses de demora.

1. Que se cumplen las condiciones para su devengo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

D) Modificación del contrato.

1. En caso de que las modificaciones hayan sido previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Que existe informe técnico acreditativo de que concurren las circunstancias establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de que las condiciones de la modificación se ajustan a las previstas en el mismo.

- Que no se supera el porcentaje del precio del contrato al que, como máximo, puede afectar, de acuerdo con lo establecido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. En el caso de que las modificaciones no hayan sido previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que concurren las circunstancias establecidas en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 3/2011, que aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

- Que se ha dado audiencia al redactor del proyecto o de las especificaciones técnicas, cuando estas hayan sido preparadas por un tercero ajeno al órgano de contratación.

3. Que se ha dado audiencia al contratista.

4. Que existe informe jurídico de la Secretaría Provincial.

4. Que existe informe del Consejo Consultivo de Castilla y León en los supuestos establecidos en el artículo 211.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, que aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

E) Revisiones de precios.

1. Que la revisión de precios está expresamente prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.
- 5.2.- En los contratos que se determinan a continuación, además de los extremos señalados en el apartado 5.1, serán objeto de comprobación los siguientes extremos adicionales.

F) Indemnizaciones al contratista

1. Que existe informe técnico acreditativo de la existencia de perjuicios al contratista y de su importe.
2. Que existe informe jurídico sobre la responsabilidad de la Administración.

G) Prórrogas solicitadas por el empresario por demora en la prestación.

1. Que existe informe técnico de las circunstancias que han producido la demora, de su carácter no imputable al empresario, y que el plazo de prórroga no excede del que le debe ser legalmente otorgado.

H) Subcontratación

1. En los supuestos en los que la subcontratación haya sido regulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se cumplen los extremos contenidos en el mismo.
2. En todos los casos, que el importe subcontratado no excede del 60% del importe de adjudicación, en los términos establecidos en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

I) Resolución del contrato.

1. Que existen informes jurídicos y, en su caso, técnicos acreditativos de la concurrencia de los supuestos establecidos en la Ley.
2. Que se ha dado audiencia al contratista.
3. En los supuestos en que sea legalmente necesario, que existe dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Contrato de obras.

5.2.1.- Contrato de obras.

A) Aprobación del gasto

1. Que existe proyecto de las obras a realizar, y que está informado por la oficina o unidad de supervisión de proyectos. Cuando no exista tal informe, ni resulte necesario por la cuantía de la obra, pronunciamiento expreso de que las obras proyectadas no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
2. Que existe acta de replanteo.

B) Reconocimiento de la obligación.

B.1) Certificaciones de obra.

- 1- Que existe certificación de obra, suscrita por el Director Facultativo de la obra.
2. Que se ha dado audiencia al contratista.

En los casos que se relacionan a continuación, además del extremo señalado anteriormente,

B.2) Primera certificación.

1. Que existe acta de comprobación del replanteo positiva.

B.3) Abonos a cuenta por materiales acopiados o por instalaciones y equipos.

1. Que existe informe técnico acreditativo del cumplimiento de los extremos regulados en los artículos 155y 156 del Real decreto 1098/2001 de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

B.4) Certificación final.

1. Que se acompaña:
 - Acta de recepción de la obra
 - Acta de conformidad a la que se refiere el artículo 168 del Real decreto 1098/2001 de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

B.5) Liquidación

1. Que existe informe favorable del Director Facultativo de las obras sobre el estado de las mismas.
2. Que se ha dado audiencia al contratista.

C) Modificación del contrato.

1. Que existe propuesta del Director Facultativo de la obra.
2. Que existe proyecto modificado, y que está informado técnicamente y, cuando sea preceptivo, supervisado.
3. En el supuesto de que la modificación del contrato suponga la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto original, que existe conformidad del contratista sobre los precios de las mismas fijadas en el proyecto modificado.

D) Obras complementarias.

1. Que existe informe técnico acreditativo del cumplimiento de los extremos regulados en el artículo 171.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.
2. Que el importe de las obras complementarias no excede del 50% del precio primitivo del contrato.

E) Obras realizadas por la propia Administración.

1. Que existe informe técnico acreditativo de la concurrencia de las circunstancias establecidas por el artículo 24.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.
2. En los supuestos establecidos en el artículo 24.1, apartados d), g) y h) que existe proyecto. En este supuesto se comprobarán los extremos recogidos en el artículo 5.2.1.A anterior.
3. En los casos en que se requiera la colaboración de empresarios particulares en la realización de las obras:
 - Que el importe de las que sea encomendadas al empresario no es superior a 5.186.000 €, ni que suponga un porcentaje superior al 50% en los supuestos de los apartados a) y b) del artículo 24.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Suministros.

5.2.2. Suministros.

A) Prórrogas

1. Que están previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

B) Contratos complementarios de servicios.

1. Que existe informe técnico acreditativo del cumplimiento de los extremos regulados en el artículo 174.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.
2. Que el importe de las obras complementarias no excede del 50% del precio primitivo del contrato.

5.2.2.1. Contratos de fabricación.

En los contratos de fabricación en los que se haya previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la aplicación de las normas del contrato de obras, se comprobarán los extremos adecuados a las normas aplicables de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.2.1 de esta Base.

5.2.2.2. Pago en metálico y otros bienes.

A) Aprobación del gasto.

1. Que existe informe técnico de tasación del valor del bien que haya de ser entregado como parte del precio.
2. Que existe certificación de la Secretaría Provincial de que el bien que haya de ser entregado como parte del precio tiene naturaleza patrimonial.

Servicios.

5.2.3. Contratos de servicios.

No se establecen especialidades para el contrato de servicios.

ESPECIALIDADES DE LOS CONTRATOS PATRIMONIALES

6. En los contratos patrimoniales celebrados por la Diputación Provincial, los extremos adicionales a los que se refiere el apartado primero g) de la presente Base serán los siguientes,

6.1. Adquisición de bienes.

A) Aprobación del gasto.

1. Que existe memoria sobre la necesidad o conveniencia de la adquisición, el fin o fines a que pretende destinarse el inmueble y el procedimiento de adjudicación.
2. Que existe informe jurídico sobre los aspectos de la adquisición proyectada.
3. Tasación motivada del valor del bien o derecho que se proponga adquirir.
4. Los extremos que, en referencia a la aprobación del gasto, se establecen con carácter general en el apartado 5.1.A) de las presentes Bases.

B) Reconocimiento de la obligación.

1. Que existe documento acreditativo de la entrega del bien y de la efectiva adquisición de la titularidad jurídica del mismo por la Diputación Provincial.
2. Que existe factura emitida con los requisitos legalmente exigidos.

6.2. Arrendamiento de bienes inmuebles.

A) Aprobación del gasto.

1. Que existe informe jurídico sobre el procedimiento de contratación.
2. Que exista informe técnico con estudio de mercado.

B) Reconocimiento de la obligación.

1. Que existe conformidad de los servicios competentes con la prestación realizada.
2. Que existe factura emitida con los requisitos legalmente exigidos.

ESPECIALIDADES DE LAS SUBVENCIONES.

7. En los expedientes de subvenciones, los extremos adicionales a los que se refiere el apartado primero g) de la presente Base serán los siguientes,

7.1. Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva:

A) Aprobación del gasto:

- a) Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- b) Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras.

B) Compromiso del gasto:

- a) Que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.
- b) Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.
- c) Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía.

C) Reconocimiento de obligaciones:

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención.
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

7.2. Subvenciones de concesión directa:

A) Aprobación y compromiso del gasto:

a) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguna de las normas que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Si la subvención tiene carácter nominativo, se comprobará que figura expresamente recogida en el Presupuesto de la Diputación Provincial.

b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

B) Reconocimiento de obligaciones

Se comprobarán los mismos extremos previstos en el apartado relativo al reconocimiento de la obligación de las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva

8. En los expedientes de reclamaciones, los extremos adicionales a los que se refiere el apartado primero g) de la presente Base serán los siguientes,

1. Que existe informe jurídico y, en su caso, dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León.

b) Que existe informe del Servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable.

BASE 41ª. OMISION DE FISCALIZACION PREVIA.

En los supuestos de omisión de fiscalización previa, cuando esta sea legalmente necesaria, se aplicará lo dispuesto por el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

BASE 42ª. CONTROL FINANCIERO

1.- Anualmente, la Intervención Provincial someterá al Presidente de la Diputación, para su aprobación, un plan de control financiero de la Entidad y de sus Organismos Autónomos.

2.- El Plan podrá ser objeto de modificación cuando, a juicio de la Intervención Provincial, existan circunstancias objetivas así lo aconsejen.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, la Intervención desarrollará las actuaciones de control financiero que le sean requeridas por el Presidente o por el Pleno de la Corporación.

3.- Las actuaciones de control financiero serán documentadas en informes, en los que la Intervención Provincial reseñará la metodología utilizada, conclusiones obtenidas y recomendaciones.

4.- Se aplicará lo dispuesto en el apartado 2 anterior, con carácter previo al sometimiento del informe de Intervención a la Junta de Gobierno Local.

BASE 43ª. FISCALIZACION DE INGRESOS.

Con carácter general, la fiscalización previa de los ingresos se sustituye por su toma de razón en contabilidad, sin perjuicio de la comprobación previa posterior en los términos de la Base 41ª.

TITULO VII. INFORMACIÓN AL PLENO.

BASE 44ª. INFORMACION TRIMESTRAL.

1.- La Intervención Provincial remitirá al Pleno, trimestralmente, y por conducto de la Presidencia, los estados de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial y de REVAL, dentro del mes siguiente a la finalización del correspondiente trimestre natural.

La obligación correspondiente al último trimestre se sustituye mediante la dación de cuenta al Pleno de la liquidación del Presupuesto aprobada.

2.- Con la misma periodicidad y procedimiento que la establecida en el apartado anterior, la Tesorería Provincial remitirá al Pleno información sobre el movimiento y situación de la tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

3.- La Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. remitirá al Pleno, en idénticos plazos y condiciones a las establecidas en el apartado 1º, balance de comprobación de sumas y saldos obtenido a la finalización de cada trimestre natural.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACION Y GESTION (REVAL).

1.- Las Bases de Ejecución del Presupuesto son aplicables al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (REVAL), con las especialidades que se contienen en la presente Disposición Adicional.

2.- No será aplicable la clasificación orgánica prevista en la Base 4.1.a).

3.- Las competencias atribuidas al Pleno de la Diputación en las presentes Bases, se entenderán atribuidas al Consejo de Administración, y las atribuidas al Presidente de la Diputación, al Presidente de REVAL, sin perjuicio de lo regulado en los apartados siguientes.

4.- La competencia para la aprobación de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación corresponde al Pleno de la Diputación. La propuesta regulada por la Base 8º.3 será realizada por el Consejo de Administración.

5.- Corresponderán al Gerente de REVAL las atribuciones en materia de gestión presupuestaria establecidas en los Estatutos de REVAL.

6.- A los efectos de lo establecido en la Base 13ª, tienen la condición de ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES PRESUPUESTO GASTOS		INGRESOS AFECTADOS	
APLICACIÓN	DESCRIPCION	CONCEPTO	DESCRIPCION
932.227.99	Servicios técnicos inspección IAE	309.05	Inspección IAE
932.830.00	Anticipos al personal	830.00	Reintegro anticipos al personal

7.- El Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (REVAL) podrá concertar las operaciones especiales de tesorería reguladas en el artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, con el exclusivo objeto de anticipar a los Ayuntamientos que tengan delegada la gestión y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas, la recaudación esperada por los mismos.

8.- No será aplicable lo dispuesto por la Base 40ª.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID, S.A.

1.- Con carácter general, el control financiero de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A., se verificará mediante la realización de auditorías anuales.

Se remitirá una copia de la auditoría realizada a la Intervención Provincial.

2.- Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, por resolución del Presidente de la Diputación Provincial podrá encomendarse a la Intervención Provincial la realización de actuaciones de control financiero, bien puntuales, referidas a un aspecto concreto de la actuación de la Sociedad, bien de carácter genérico.

3.- No será aplicable lo dispuesto por la Base 40ª.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. CONSORCIOS.

1.- Será aplicable la clasificación orgánica prevista en la Base 4.1.a).

2.- Las competencias en materia de gestión presupuestaria serán las atribuidas a los diferentes órganos de los Consorcios en los correspondientes Estatutos.

DISPOSICIÓN FINAL.

La interpretación de las presentes Bases corresponde al Presidente de la Diputación Provincial, previos los informes que solicite al efecto.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

presupuestos 2018

PRESUPUESTO
DIPUTACIÓN

presupuestos 2018

PRESUPUESTO DIPUTACIÓN

Resumen
por
capítulos



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es



PRESUPUESTOS DIPUTACION
RESUMEN POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2017	%	2018	%
C1 - II. DIRECTOS	8.037.253,37	8	8.098.691,84	8
C2 - II. INDIRECTOS	6.668.820,00	7	6.836.770,00	7
C3 - TASAS Y OTROS INGRESOS	4.303.545,30	4	4.105.647,46	4
C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.893.329,49	70	72.055.349,56	71
C5 - INGRESOS PATRIMONIALES	150.099,64	0	74.376,10	0
<i>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</i>	<i>90.053.047,80</i>	<i>90</i>	<i>91.170.834,96</i>	<i>90</i>
C6 - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	1.065.000,00	1	1.534.000,00	2
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.348.896,96	1	1.198.000,00	1
C8 - VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	1.764.616,77	2	1.669.182,03	2
C9 - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	6.341.950,27	6	5.802.494,89	6
<i>TOTAL INGRESOS CAPITAL</i>	<i>10.520.464,00</i>	<i>10</i>	<i>10.203.676,92</i>	<i>10</i>
TOTAL INGRESOS	100.573.511,80	100	101.374.511,88	100

PRESUPUESTO DE GASTOS	2017	%	2018	%
C1 - PERSONAL	34.594.004,49	34	34.842.688,89	34
C2 - BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	16.675.560,51	17	18.053.636,94	18
C3 - FINANCIEROS	321.042,62	0	166.820,68	0
C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.014.698,85	19	20.397.234,15	20
C5 - FONDO DE CONTINGENCIA		0	30.000,00	0
<i>TOTAL GASTOS CORRIENTES</i>	<i>70.605.306,47</i>	<i>68</i>	<i>73.490.380,66</i>	<i>68</i>
C6 - INVERSIONES REALES	4.726.729,67	5	5.929.889,17	6
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.744.323,00	16	15.021.589,36	15
C8 - VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	1.806.716,41	2	1.704.558,13	2
C9 - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	7.690.436,25	8	5.228.094,56	5
<i>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</i>	<i>29.968.205,33</i>	<i>32</i>	<i>27.884.131,22</i>	<i>32</i>
TOTAL GASTOS	100.573.511,80	100	101.374.511,88	100

presupuestos 2018

PRESUPUESTO DIPUTACIÓN

Estado de
ingresos:
Clasificación
económica



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es



PRESUPUESTO DIPUTACIÓN

ESTADO DE INGRESOS, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
1	IMPUESTOS DIRECTOS				8.098.691,84
10	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA			5.935.250,00	
100	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA PERSONAS FÍSICAS		5.935.250,00		
304 10000	CESION IRPF	5.935.250,00			
17	RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS			2.163.441,84	
171	RECARGO PROVINCIAL ACT. ECONÓMICAS		2.163.441,84		
304 17100	RECARGO PROVINCIAL IAE	2.163.441,84			
2	IMPUESTOS INDIRECTOS				6.836.770,00
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO			5.240.950,00	
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO		5.240.950,00		
304 21000	CESION IVA	5.240.950,00			
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS			1.595.820,00	
220	IMPUESTOS ESPECIALES		1.595.820,00		
304 22000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	79.960,00			
304 22001	SOBRE LA CERVEZA	28.240,00			
304 22003	SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	542.280,00			
304 22004	SOBRE HIDROCARBUROS	943.180,00			
304 22006	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.160,00			
3	TASAS Y OTROS INGRESOS				4.105.647,46
30	TASA PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS			112.500,00	
300	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA		2.500,00		
308 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE	2.500,00			
309	OTRAS TASAS SERVICIOS BÁSICOS		110.000,00		
301 30900	TASA INSERCIÓN ANUNCIOS	110.000,00			
31	TASAS PRESTACIÓN SERVICIOS CARÁCTER SOCIAL Y PREF.			2.751.021,25	
311	SERVICIOS ASISTENCIALES		2.731.021,25		
503 31100	TASA ESCUELA INFANTIL CASA CUNA	51.000,00			
504 31100	TASA PRESTACIÓN SERVICIOS CA DR. VILLACIÁN	1.062.270,25			
505 31100	TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO RA CARDENAL MARCELO	1.567.751,00			
505 31101	TASA POR GENERACION DEUDA RA CARDENAL MARCELO	25.000,00			
504 31101	TASA POR GENERACION DEUDA CA DR. VILLACIÁN	25.000,00			
319	OTRAS TASAS SERVICIOS DE CARÁCTER PREFERENTE		20.000,00		
308 31900	TASA SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	20.000,00			
33	TASAS UTILIZACIÓN PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO LOCAL			93.933,66	
338	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.		76.933,66		
304 33800	COMPENSACION DIPUTACIONES CTNE	76.933,66			
339	OTRAS TASAS UTILIZACIÓN PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO		17.000,00		
204 33900	TASA CESIÓN USO TEATRO ZORRILLA	7.000,00			
402 33900	TASA EXPEDICIÓN LICENCIAS OBRAS Y A. ESPECIALES	10.000,00			
34	PRECIOS PÚBLICOS PRESTACIÓN. SERV.			204.487,00	
341	SERVICIOS ASISTENCIALES		31.362,00		
504 34100	PRECIOS PÚBLICOS CA DR. VILLACIÁN	11.300,00			
505 34100	PRECIOS PÚBLICOS RA CARDENAL MARCELO	20.062,00			
342	SERVICIOS EDUCATIVOS		17.075,00		
204 34200	PRECIOS PÚBLICOS CURSOS CAMPO TRABAJO MATALLANA	9.200,00			
205 34200	PRECIOS PÚBLICOS CURSOS ESCUELA A. Y T. LIBRE	7.875,00			
343	SERVICIOS DEPORTIVOS		57.550,00		



CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
205 34301	PRECIOS PÚBLICOS ACTIVIDADES TL Y NATURALEZA	28.050,00			
205 34302	PRECIOS PÚBLICOS DEPORTE ESCOLAR	29.500,00			
346	ACTUACIONES MEDIO-AMBIENTALES		95.500,00		
405 34600	PRECIOS PÚBLICOS DESRATIZACIÓN	40.000,00			
405 34602	DETECCION DE FUGAS	13.000,00			
405 34606	PRECIOS PUBLICOS POR ANALISIS DEL AGUA	30.000,00			
405 34607	PRECIOS PUBLICOS LECTURA CONTADORES	12.500,00			
349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS		3.000,00		
404 34900	AYTOS. ASISTENCIA LETRADA	3.000,00			
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES			782.105,55	
351	PARA ESTABLEC. O AMPLIAR SERVICIOS		782.105,55		
308 35100	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL INCENDIOS (UNESPA)	782.105,55			
36	VENTAS			161.600,00	
360	VENTA PUBLICACIONES		3.000,00		
204 36000	VENTA PUBLICACIONES	3.000,00			
38	REINTEGROS				
381	REINTEGRO IMPORTE ANUNCIOS		5.000,00		
304 38100	REINTEGRO IMPORTE ANUNCIOS CONTRATOS	5.000,00			
389	OTROS REINTEGROS		145.000,00		
304 38900	REINTEGRO SUBV. Y PAGOS JUSTIFICAR AÑOS ANTERIORES	100.000,00			
204 38901	REPERCUSIÓN COSTES TEATRO Y CAFETERÍA ZORRILLA	45.000,00			
392	REINTEGRO FARMACIA		1.000,00		
304 39211	RECARGO DE APREMIO	1.000,00			
393	REINTEGRO FARMACIA		100,00		
304 39300	INTERESES DE DEMORA	100,00			
399	SERVICIOS ASISTENCIALES		7.500,00		
302 39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS - TASAS EXAMENES	5.000,00			
304 39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS HACIENDA	500,00			
307 39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS ASESORIA JURIDICA	1.000,00			
501 39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS-AREA DE IGUALDAD DE OPORT. Y CULT.	1.000,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				72.055.349,56
42	DEL ESTADO			61.349.558,26	
420	DE LA ADMON. GRAL. ESTADO		61.349.558,26		
202 42001	SUBV. MINISTERIO PRESIDENCIA - EMPLEO	303.468,26			
304 42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	61.046.090,00			
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			10.338.141,08	
450	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		9.962.141,08		
304 45000	FONDO PICA IMPUESTOS PROPIOS (INCONDIONADA)	282.117,33			
304 45001	FONDO PICA IMPTOS. CEDIDOS (PARTE INCONDIONADA)	546.674,00			
304 45002	FONDO PICA IMPTOS. CEDIDOS (PARTE CONDICIONADA)	546.674,00			
502 45003	SUBV. JUNTA CYL ACUERDO MARCO SERVICIOS SOCIALES	7.518.928,24			
205 45010	SUBV. JUNTA C. Y L. -JUEGOS ESCOLARES	171.651,00			
204 45020	SUBV. JUNTA CYL CENTRO COORD. BIBLIOTECAS	140.689,00			
506 45030	SUBV. JUNTA CYL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	165.000,00			
202 45053	APORTACION JcYL PROGRAMA FORMACION	101.918,20			
102 45060	SUBV. JUNTA CYL COMPETENCIAS ENAJENACIÓN BIENES	20.000,00			
202 45080	SUBV. SERV. EMPLEO CASTILLA Y LEON ELTUR	80.000,00			
202 45081	SUBV. SERV. EMPLEO CASTILLA Y LEON P.M.F.E. TRABAJOS FORESTA	80.000,00			
404 45081	SUBV. JUNTA CYL LÍNEA PACTO LOCAL-OFICINAS ASESOR.	308.489,31			
453	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		350.000,00		
304 45300	PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS APUESTAS MUTUAS	350.000,00			
455	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		26.000,00		



CLASIFICACIÓN			DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
	405	45501	SUBV. JUNTA CYL FEOGA	26.000,00			
46			DE ENTIDADES LOCALES			249.124,00	
	462		DE AYUNTAMIENTOS		249.124,00		
	204	46200	APORT. AYOS. AULAS DE CULTURA	86.124,00			
	204	46201	APORT. AYOS. RED DE TEATROS	163.000,00			
49			DEL EXTERIOR			118.526,22	
	491		DEL FONDO DE DESARROLLO NACIONAL		118.526,22		
	306	49100	FONDOS FEDER PROYECTO EUROPEO C.T. POCTEP	118.526,22			
5			INGRESOS PATRIMONIALES				74.376,10
	51		INTERESES ANTICIPOS Y PTMOS. CONCEDIDOS			25.376,10	
	514		DE SDES. MERCANTILES Y OTROS ORG. PÚBLICOS		25.376,10		
	404	51400	INTERESES PRÉSTAMOS CAJA CRÉDITO MUNICIPAL	25.376,10			
52			INTERESES DE DEPÓSITOS			20.000,00	
	520		INTERESES DE DEPOSITO		20.000,00		
	104	52000	INTERESES EN CUENTAS DE ENTIDADES FINANCIERAS	20.000,00			
55			CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CONTRAP. PERIÓDICA			29.000,00	
	550		CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CONTRAP. PERIÓDICA		9.000,00		
	304	55000	CONCESIÓN CAFETERÍA HOSPITAL VIEJO	2.000,00			
	304	55001	CONCESIÓN CAFETERÍA RA C.MARCELO	2.000,00			
	304	55002	CONCESION CAFETERIA TEATRO ZORRILLA	5.000,00			
	554		APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		20.000,00		
	405	55420	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS	20.000,00			
6			ENAJENACIÓN INVERSIONES				1.534.000,00
	60		DE TERRENOS			1.534.000,00	
	600		VENTA DE SOLARES		1.534.000,00		
	304	60000	ENAJENACION INVERSIONES	1.534.000,00			
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.198.000,00
	75		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			150.000,00	
	755		DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA CC.AA.		150.000,00		
	403	75506	APORTACION Jcyl - CONVENIO ESCUELAS	150.000,00			
76			DE ENTIDADES LOCALES			1.048.000,00	
	762		DE AYUNTAMIENTOS		1.048.000,00		
	406	76200	APORT. AYOS. PROGRAMA URBANISMO EN RED	48.000,00			
	403	76203	APORT. AYOS. PLAN OBRAS DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTOS	1.000.000,00			
8			VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS				1.669.182,03
	82		REINTEGRO PRESTAMOS SECTOR PUBLICO			1.259.182,03	
	821		A LARGO PLAZO		1.259.182,03		
	404	82120	REINTEGRO PRESTAMOS CAJA CREDITO MUNICIPAL	1.259.182,03			
83			REINTEGRO PRESTAMOS FUERA SECTOR PUBLICO			410.000,00	
	830		A CORTO PLAZO		400.000,00		
	302	83000	REINTEGRO ANTICIPOS DEL PERSONAL	400.000,00			
	831		A LARGO PLAZO		10.000,00		
	302	83100	REINTEGRO ANTICIPOS PARA ADQUISICION VEHICULOS	10.000,00			
9			VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS				5.802.494,89
	91		PRÉSTAMOS RECIBIDOS			5.802.494,89	
	913		PTMOS. L/PLAZO FUERA SECTOR PÚBLICO		5.802.494,89		
	304	91300	PRÉSTAMO FUERA SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO	5.802.494,89			
				101.374.511,88	101.374.511,88	101.374.511,88	101.374.511,88

presupuestos 2018

PRESUPUESTO DIPUTACIÓN

Estado de
gastos:
Clasificación
económica



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es



PRESUPUESTO DIPUTACIÓN

ESTADO DE GASTOS, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
I		GASTOS DE PERSONAL					34.842.688,89
10		ÓRGANOS DE GOBIERNO				940.000,00	
	100	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			940.000,00		
	101	91200	10000 RETRIBUCIONES ORGANOS DE GOBIERNO	940.000,00			
11		PERSONAL EVENTUAL				619.294,88	
	110	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			619.294,88		
	101	91201	11000 RETRIBUCIONES PERSONAL GABINETE DE PRESIDENCIA	619.294,88			
12		PERSONAL FUNCIONARIO				22.672.188,56	
	120	RETRIBUCIONES BASICAS			10.988.432,37		
	102	92000	12000 SUELDOS GRUPO A1 SECRETARIA	40.728,96			
	103	93100	12000 SUELDOS GRUPO A1 INTERVENCION	54.305,28			
	104	93400	12000 SUELDOS GRUPO A1 TESORERIA	27.152,64			
	201	92000	12000 SUELDOS GRUPO A1 AREA EMPLEO Y DES. ECONOMICO	38.466,24			
	202	24102	12000 SUELDOS GRUPO A1 OFICINA DEL EMPRENDEDOR	27.152,64			
	204	33000	12000 SUELDOS GRUPO A1 EDUCACION Y CULTURA	27.152,64			
	206	92000	12000 SUELDOS DEL GRUPO A1 PRENSA Y COMUNICACIÓN	27.152,64			
	301	92000	12000 SUELDOS GRUPO A1 AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNTT	88.246,08			
	302	92000	12000 SUELDOS GRUPO A1 PERSONAL	27.152,64			
	303	92000	12000 SUELDOS GRUPO A1 PREVENCION Y R. INTERIOR	27.152,64			
	304	93101	12000 SUELDOS GRUPO A1 HACIENDA	13.612,82			
	305	92000	12000 SUELDOS GRUPO A1 ARCHIVO	13.576,32			
	306	92000	12000 SUELDOS GRUPO A1 INFORMATICA	54.305,28			
	307	92000	12000 SUELDOS GRUPO A1 ASESORIA JURIDICA	22.627,20			
	308	13600	12000 SUELDOS GRUPO A1 INCENDIOS Y P. CIVIL	13.576,32			
	401	45000	12000 SUELDOS GRUPO A1 AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	54.305,28			
	402	45001	12000 SUELDOS GRUPO A1 SERV. TEC. OBRAS	74.669,76			
	403	45002	12000 SUELDOS DEL GRUPO A1 SERVICIO COOPERACION	67.881,60			
	404	92200	12000 SUELDOS GRUPO A1 ASESORAMIENTO LOCAL	67.881,60			
	405	41000	12000 SUELDOS GRUPO A1 AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA	13.576,32			
	406	15101	12000 SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO	95.034,24			
	501	23120	12000 SUELDOS GRUPO A1 AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES	122.186,88			
	502	23100	12000 SUELDOS GRUPO A1 ACCION SOCIAL	13.576,32			
	503	23119	12000 SUELDOS GRUPO A1 FAMILIA E IGUALDAD	27.152,64			
	102	92000	12001 SUELDOS GRUPO A2 SECRETARIA	11.739,12			
	103	93100	12001 SUELDOS GRUPO A2 INTERVENCION	23.478,24			
	202	24102	12001 SUELDOS GRUPO A2 OFICINA DEL EMPRENDEDOR	11.739,12			
	203	43000	12001 SUELDOS GRUPO A2 TURISMO	35.217,36			
	204	33000	12001 SUELDOS GRUPO A2 EDUCACION Y CULTURA	361.560,53			
	205	34000	12001 SUELDOS DEL GRUPO A2 DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENT	125.217,28			
	301	92000	12001 SUELDOS GRUPO A2 AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNTT	23.478,24			
	302	22100	12001 SUBIDA SALARIAL	325.000,00			
	302	92000	12001 SUELDOS GRUPO A2 PERSONAL	11.739,12			
	303	92000	12001 SUELDOS GRUPO A2 PREVENCION Y R. INTERIOR	11.739,12			
	305	92000	12001 SUELDOS GRUPO A2 ARCHIVO	23.478,24			
	306	92000	12001 SUELDOS GRUPO A2 INFORMATICA	90.978,18			
	402	45001	12001 SUELDOS GRUPO A2 SERV. TEC. OBRAS	46.956,48			
	404	92200	12001 SUELDOS GRUPO A2 ASESORAMIENTO LOCAL	35.217,36			



CLASIFICACIÓN			DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
405	41000	12001	SUELDOS GRUPO A2 AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA		29.347,80		
406	15101	12001	SUELDOS GRUPO A2 URBANISMO		17.608,68		
501	23120	12001	SUELDOS GRUPO A2 AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES		44.053,26		
502	23100	12001	SUELDOS GRUPO A2 ACCION SOCIAL		495.031,12		
503	23119	12001	SUELDOS GRUPO A2 FAMILIA E IGUALDAD		117.391,20		
504	23116	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 CA DR. VILLACIÁN		140.869,44		
505	23114	12001	SUELDOS GRUPO A2 RA CARDENAL MARCELO		164.347,68		
101	91201	12003	SUELDOS GRUPO C1 GABINETE DE PRESIDENCIA		44.070,60		
102	92000	12003	SUELDOS GRUPO C1 SECRETARIA		88.141,20		
103	93100	12003	SUELDOS GRUPO C1 INTERVENCION		88.141,20		
104	93400	12003	SUELDOS GRUPO C1 TESORERIA		52.884,72		
201	92000	12003	SUELDOS GRUPO C1 AREA EMPLEO Y DES. ECONOMICO		61.698,84		
204	33000	12003	SUELDOS GRUPO C1 EDUCACION Y CULTURA		5.141,57		
205	34000	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENT		8.814,12		
206	92000	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 PRENSA Y COMUNICACIÓN		8.814,12		
301	92000	12003	SUELDOS GRUPO C1 AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNNT		147.636,51		
302	92000	12003	SUELDOS GRUPO C1 PERSONAL		26.442,36		
304	93101	12003	SUELDOS GRUPO C1 HACIENDA		26.442,36		
305	92000	12003	SUELDOS GRUPO C1 ARCHIVO		8.814,12		
306	92000	12003	SUELDOS GRUPO C1 INFORMATICA		23,69		
308	13600	12003	SUELDOS GRUPO C1 INCENDIOS Y P. CIVIL		52.884,72		
401	45000	12003	SUELDOS GRUPO C1 AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS		8.814,12		
402	45001	12003	SUELDOS GRUPO C1 SERV. TEC. OBRAS		52.884,72		
403	45002	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 SERVICIO COOPERACION		147.196,10		
405	41000	12003	SUELDOS GRUPO C1 AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA		8.814,12		
501	23120	12003	SUELDOS GRUPO C1 AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES		95.486,30		
504	23116	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 CA DR. VILLACIÁN		17.628,24		
505	23114	12003	SUELDOS GRUPO C1 RA CARDENAL MARCELO		26.442,36		
101	91201	12004	SUELDOS GRUPO C2 GABINETE DE PRESIDENCIA		22.026,88		
102	92000	12004	SUELDOS GRUPO C2 SECRETARIA		14.671,44		
104	93400	12004	SUELDOS GRUPO C2 TESORERIA		7.335,72		
201	92000	12004	SUELDOS GRUPO C2 AREA EMPLEO Y DES. ECONOMICO		7.335,72		
301	92000	12004	SUELDOS GRUPO C2 AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNNT		22.026,88		
303	92000	12004	SUELDOS GRUPO C2 PREVENCION Y R. INTERIOR		264.105,64		
308	13600	12004	SUELDOS GRUPO C2 INCENDIOS Y P. CIVIL		704.288,28		
401	45000	12004	SUELDOS GRUPO C2 AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS		88.028,64		
402	45001	12004	SUELDOS GRUPO C2 SERV. TEC. OBRAS		36.678,60		
403	45002	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 SERVICIO COOPERACION		22.007,16		
404	92200	12004	SUELDOS GRUPO C2 ASESORAMIENTO LOCAL		7.335,72		
405	41000	12004	SUELDOS GRUPO C2 AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA		29.342,88		
501	23120	12004	SUELDOS GRUPO C2 AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES		22.007,16		
504	23116	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 CA DR. VILLACIÁN		729.983,02		
505	23114	12004	SUELDOS GRUPO C2 RA CARDENAL MARCELO		649.270,38		
506	23115	12004	SUELDOS GRUPO C2 CENTRO INTEGRACION JUVENIL		66.041,20		
504	23116	12005	SUELDOS DEL GRUPO E CA DR. VILLACIÁN		13.428,00		
505	23114	12005	SUELDOS GRUPO E RA CARDENAL MARCELO		6.714,00		
101	91201	12006	TRIENIOS GABINETE DE PRESIDENCIA		21.105,48		
102	92000	12006	TRIENIOS SECRETARIA		31.216,08		
103	93100	12006	TRIENIOS INTERVENCION		42.665,58		
104	93400	12006	TRIENIOS TESORERIA		23.925,41		
201	92000	12006	TRIENIOS AREA EMPLEO Y DES. ECONOMICO		22.085,52		
202	24102	12006	TRIENIOS OFICINA DEL EMPRENDEDOR		9.071,29		



CLASIFICACIÓN			DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
203	43000	12006	TRINIENOS TURISMO		4.860,76		
204	33000	12006	TRINIENOS EDUCACION Y CULTURA		98.113,56		
205	34000	12006	TRINIENOS DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENTARIAS		41.904,44		
206	92000	12006	TRINIENOS PRENSA Y COMUNICACIÓN		10.866,48		
301	92000	12006	TRINIENOS AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNTT		60.587,55		
302	92000	12006	TRINIENOS PERSONAL		16.051,60		
303	92000	12006	TRINIENOS PREVENCIÓN Y R. INTERIOR		69.010,87		
304	93101	12006	TRINIENOS HACIENDA		10.537,74		
305	92000	12006	TRINIENOS ARCHIVO		14.912,20		
306	92000	12006	TRINIENOS INFORMÁTICA		26.193,56		
307	92000	12006	TRINIENOS ASESORIA JURÍDICA		7.311,36		
308	13600	12006	TRINIENOS INCENDIOS Y P. CIVIL		119.652,14		
401	45000	12006	TRINIENOS AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS		34.305,30		
402	45001	12006	TRINIENOS SERV. TEC. OBRAS		48.944,22		
403	45002	12006	TRINIENOS SERVICIO COOPERACION		51.807,77		
404	92200	12006	TRINIENOS ASESORAMIENTO LOCAL		26.330,76		
405	41000	12006	TRINIENOS AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA		23.747,19		
406	15101	12006	TRINIENOS URBANISMO		32.328,00		
501	23120	12006	TRINIENOS AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES		75.387,40		
502	23100	12006	TRINIENOS ACCION SOCIAL		108.778,88		
503	23119	12006	TRINIENOS FAMILIA E IGUALDAD		39.650,92		
504	23116	12006	TRINIENOS CA DR. VILLACIÁN		131.094,06		
505	23114	12006	TRINIENOS RA CARDENAL MARCELO		150.008,95		
506	23115	12006	TRINIENOS CENTRO INTEGRACION JUVENIL		16.273,41		
101	91201	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS GABINETE DE PRESIDENCIA		33.217,35		
102	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS SECRETARIA		74.658,43		
103	93100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS INTERVENCION		82.026,83		
104	93400	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS TESORERIA		43.349,34		
201	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS AREA EMPLEO Y DES. ECONOMICO		47.039,26		
202	24102	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS OFICINA DEL EMPRENDEDOR		17.410,64		
203	43000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS TURISMO		14.849,35		
204	33000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS EDUCACION Y CULTURA		141.996,62		
205	34000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALI		54.489,89		
206	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS PRENSA Y COMUNICACIÓN		14.803,21		
301	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNTT		119.564,91		
302	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL		29.490,91		
303	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS PREVENCIÓN Y R. INTERIOR		127.005,15		
304	93101	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS HACIENDA		19.498,56		
305	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS ARCHIVO		19.390,29		
306	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS INFORMÁTICA		58.802,31		
307	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS ASESORIA JURÍDICA		13.171,86		
308	13600	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS INCENDIOS Y P. CIVIL		356.585,20		
401	45000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPI		68.003,16		
402	45001	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS SERV. TEC. OBRAS		82.427,26		
403	45002	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS SERVICIO COOPERACION		96.153,25		
404	92200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS ASESORAMIENTO LOCAL		48.750,14		
405	41000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA		37.351,20		
406	15101	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS URBANISMO		44.947,36		
501	23120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES		122.416,97		
502	23100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS ACCION SOCIAL		184.211,75		
503	23119	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS FAMILIA E IGUALDAD		57.034,25		
504	23116	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS CA DR. VILLACIÁN		363.479,47		



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
505	23114	12009 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS RA CARDENAL MARCELO		344.342,70		
506	23115	12009 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS CENTRO INTEGRACION JUVENIL		28.580,31		
121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			9.841.756,19	
101	91201	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO GABINETE DE PRESIDENCIA		41.424,27		
102	92000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO SECRETARIA		107.923,68		
103	93100	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO INTERVENCION		115.396,80		
104	93400	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO TESORERIA		61.477,44		
201	92000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO AREA EMPLEO Y DES. ECONOMICO		70.477,70		
202	24102	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO OFICINA DEL EMPRENDEDOR		24.461,64		
203	43000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO TURISMO		21.924,60		
204	33000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO EDUCACION Y CULTURA		226.016,99		
205	34000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENT		81.156,08		
206	92000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO PRENSA Y COMUNICACIÓN		22.371,24		
301	92000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNTT		184.254,60		
302	92000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL		42.327,00		
303	92000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO PREVENCION Y R. INTERIOR		186.266,29		
304	93101	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO HACIENDA		26.804,98		
305	92000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO ARCHIVO		28.949,88		
306	92000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO INFORMATICA		90.861,31		
307	92000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO ASESORIA JURIDICA		17.131,60		
308	13600	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO INCENDIOS Y P. CIVIL		479.675,40		
401	45000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS		98.906,82		
402	45001	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO SERV. TEC. OBRAS		126.429,30		
403	45002	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIO COOPERACION		148.588,94		
404	92200	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO ASESORAMIENTO LOCAL		72.476,52		
405	41000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA		53.968,20		
406	15101	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO URBANISMO		67.132,80		
501	23120	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES		179.952,60		
502	23100	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO ACCION SOCIAL		294.040,78		
503	23119	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO FAMILIA E IGUALDAD		85.323,24		
504	23116	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO CA DR. VILLACIÁN		549.904,64		
505	23114	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO RA CARDENAL MARCELO		517.663,62		
506	23115	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO CENTRO INTEGRACION JUVENIL		41.033,89		
101	91201	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO GABINETE DE PRESIDENCIA		78.068,13		
102	92000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO SECRETARIA		191.514,60		
103	93100	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO INTERVENCION		216.207,12		
104	93400	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO TESORERIA		109.812,00		
201	92000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO AREA EMPLEO Y DES. ECONOMICO		109.028,36		
202	24102	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO OFICINA DEL EMPRENDEDOR		47.992,80		
203	43000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO TURISMO		37.917,24		
204	33000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO EDUCACION Y CULTURA		280.700,11		
205	34000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENT		114.774,56		
206	92000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO PRENSA Y COMUNICACIÓN		34.889,28		
301	92000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNTT		267.450,63		
302	92000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL		73.409,52		
303	92000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO PREVENCION Y R. INTERIOR		222.276,97		
304	93101	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO HACIENDA		50.296,61		
305	92000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO ARCHIVO		43.330,20		
306	92000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO INFORMATICA		144.247,47		
307	92000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO ASESORIA JURIDICA		43.352,32		
308	13600	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO INCENDIOS Y P. CIVIL		789.993,51		
401	45000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS		151.611,69		



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
402	45001	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO SERV. TEC. OBRAS		166.896,36		
403	45002	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIO COOPERACION		192.960,36		
404	92200	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO ASESORAMIENTO LOCAL		127.069,20		
405	41000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA		83.404,32		
406	15101	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO		110.402,04		
501	23120	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES		284.671,19		
502	23100	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO ACCION SOCIAL		361.882,33		
503	23119	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO FAMILIA E IGUALDAD		125.515,32		
504	23116	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO CA DR. VILLACIÁN		651.170,86		
505	23114	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO RA CARDENAL MARCELO		617.857,05		
506	23115	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO INTEGRACION JUVENIL		48.731,19		
129		OTRAS RETRIBUCIONES			1.842.000,00	
302	22100	12901 EVALUACION DESEMPEÑO Y CARRERA PROFESIONAL		975.000,00		
204	33000	12990 INTERINOS SUSTITUCIONES EDUCACION Y CULTURA		10.000,00		
302	22100	12990 INTERINOS -SUSTITUCIONES SERV. DIPUTACION		60.000,00		
502	23100	12990 SUSTITUCIONES ACCION SOCIAL		20.000,00		
504	23116	12990 INTERINOS - SUSTITUCIONES CA DR. VILLACIÁN		150.000,00		
505	23114	12990 INTERINOS -SUSTITUCIONES RA CARDENAL MARCELO		150.000,00		
506	23115	12990 INTERINOS-SUSTITUCIONES CENTRO INTEGRACION JUVENIL		10.000,00		
302	22100	12991 INTERINOS -ACUMULACIONES SERV. DIPUTACION		30.000,00		
502	23100	12991 ACUMULACIONES ACCION SOCIAL		200.000,00		
504	23116	12991 INTERINOS - ACUMULACIONES CA DR. VILLACIÁN		50.000,00		
505	23114	12991 INTERINOS -ACUMULACIONES RA CARDENAL MARCELO		120.000,00		
506	23115	12991 INTERINOS-ACUMULACIONES CENTRO INTEGRACION JUVENIL		67.000,00		
13		PERSONAL LABORAL			1.471.156,17	
130		LABORAL FIJO		188.532,95		
205	34000	13000 RETRIBUCIONES BASICAS DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENT		11.230,68		
303	92000	13000 RETRIBUCIONES BASICAS P.LABORAL PREVENCION Y R. INTERIOR		15.747,48		
308	13600	13000 RETRIBUCIONES BASICAS P. LABORAL INCENDIOS Y P. CIVIL		15.787,70		
402	45001	13000 RETRIBUCIONES BASICAS P. LABORAL SERV. TEC. OBRAS		15.753,11		
405	41000	13000 RETRIB. BASICAS P. LABORAL AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA		10.915,18		
503	23119	13000 RETRIBUCIONES BASICAS FAMILIA E IGUALDAD		10.876,98		
504	23116	13000 RETRIBUCIONES BASICAS		25.441,39		
302	22100	13001 HORAS EXTRAS, GUARDIAS, FESTIVOS, ETC. PERS. LABORAL		6.000,00		
205	34000	13002 OTRAS REMUNERACIONES DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENT		9.970,92		
303	92000	13002 OTRAS REMUNERACIONES P.LABORAL PREVENCION Y R. INTERIOR		9.656,04		
308	13600	13002 OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL INCENDIOS Y P. CIVIL		9.897,36		
402	45001	13002 OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL SERV. TEC. OBRAS		10.795,56		
405	41000	13002 OTRAS REM. P. LABORAL AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA		8.329,56		
503	23119	13002 OTRAS REMUNERACIONES FAMILIA E IGUALDAD		9.381,24		
504	23116	13002 OTRAS REMUNERACIONES		18.749,75		
131		LABORAL TEMPORAL		1.282.623,22		
302	22100	13100 FONDO GENERAL DE SUSTITUCIONES		30.000,00		
502	23100	13100 SUSTITUCIONES ACCION SOCIAL		50.000,00		
504	23116	13100 FONDOS SUSTITUCIONES CA DR. VILLACIÁN		80.000,00		
505	23114	13100 SUSTITUCIONES RA CARDENAL MARCELO		55.000,00		
506	23115	13100 SUSTITUCIONES CENTRO INTEGRACION JUVENIL		18.000,00		
202	24106	13101 PERSONAL LABORAL ELTUR		83.578,25		
202	24107	13101 PERSONAL EVENTUAL PMFE T. FORESTALES II		23.479,89		
202	24108	13101 PERSONAL LABORAL PMFE ZONAS VERDES		23.479,89		
202	24109	13101 PERSONAL EVENTUAL PMFE ATENCION SOCIAL VA II		58.110,00		
202	24112	13101 PERSONAL TRABAJOS FORESTALES ELMET		65.280,00		



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
202	24114	13101 PERSONAL LABORAL AP POEJ		11.974,29		
302	22100	13101 PERSONAL EVENTUAL SERVICIOS DIPUTACION		80.000,00		
306	49104	13101 PERSONAL EVENTUAL PROYECTO EUROPEO C.T. POCTEP		29.110,15		
402	45001	13101 PERSONAL EVENTUAL ENCUESTA INFRAESTRUCTURA		26.000,00		
502	23104	13101 PERSONAL EVENTUAL INTEGRACION SOCIAL		186.526,59		
502	23111	13101 PERSONAL EPAP		177.803,00		
502	23117	13101 PERSONAL EVENTUAL PROYECTO EUROPEO RURAL LOCAL DEAR		19.555,00		
503	23101	13101 PERSONAL EVENTUAL APOYO A FAMILIAS		72.592,94		
503	23105	13101 PERSONAL EVENTUAL PLAN IGUALDAD		43.578,92		
503	23112	13101 PERSONAL EVENTUAL PLAN PREV. DROGODEPENDENCIAS		40.554,30		
504	23116	13101 PERSONAL EVENTUAL CA DR. VILLACIÁN		30.000,00		
505	23114	13101 PERSONAL EVENTUAL RA CARDENAL MARCELO		78.000,00		
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.103.949,28	
150		PRODUCTIVIDAD		18.949,28		
205	34000	15000 COMPL. PROD. FUNCIONARIOS DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIME		1.800,00		
301	92000	15000 COMPL. PROD. FUNCIONARIOS AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNTT		1.727,16		
302	22100	15000 COMPL. PROD. FUNCIONARIOS		5.000,00		
402	45001	15000 COMPL. PROD. FUNCIONARIOS SERV. TEC. OBRAS		4.692,00		
501	23120	15000 COMPL. PROD. FUNCIONARIOS AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES		3.374,28		
503	23119	15000 COMPL. PROD. FUNCIONARIOS FAMILIA E IGUALDAD		2.355,84		
151		GRATIFICACIONES		1.085.000,00		
205	34000	15100 RETRIB. VARIABLES FUNC. DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENT		5.000,00		
302	22100	15100 RETRIB. VARIABLES FUNCIONARIOS		35.000,00		
303	92000	15100 RETRIB. VARIABLES FUNCIONARIOS PREVENCION Y R. INTERIOR		5.000,00		
308	13600	15100 RETRIB. VARIABLES FUNCIONARIOS INCENDIOS		630.000,00		
402	45001	15100 RETRIB. VARIABLES FUNCIONARIOS SERV. TEC. OBRAS		1.000,00		
504	23116	15100 RETRIB. VARIABLES FUNCIONARIOS CA DR. VILLACIÁN		200.000,00		
505	23114	15100 RETRIB. VARIABLES FUNCIONARIOS RA CARDENAL MARCELO		200.000,00		
506	23115	15100 RETRIB. VARIABLES FUNCIONARIOS CENTRO INTEGRACION JUVENIL		9.000,00		
16		CUOTAS, PREST. CARGO EMPLEADOR			8.036.100,00	
160		CUOTAS SOCIALES		7.440.000,00		
101	91200	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA ORGANOS DE GOBIERNO		215.000,00		
101	91201	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA GABINETE DE PRESIDENCIA		235.000,00		
102	92000	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA SECRETARIA		105.000,00		
103	93100	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA INTERVENCION		130.000,00		
104	93400	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA TESORERIA		70.000,00		
201	92000	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA AREA EMPLEO Y DESAR. ECON.		75.000,00		
202	24102	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA OFICINA DEL EMPRENDEDOR		25.000,00		
202	24106	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA ELTUR		35.253,44		
202	24107	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA PMFE T. FORESTALES VA		3.541,65		
202	24108	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA PMFE ZONAS VERDES		3.541,65		
202	24109	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA PMFE ATENCION SOCIAL VA II		9.791,12		
202	24112	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA TRABAJOS FORESTALES ELMET		30.720,00		
202	24114	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA AP POEJ		3.994,20		
203	43000	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA TURISMO		21.000,00		
204	33000	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA EDUCACION Y CULTURA		320.000,00		
205	34000	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENTAR		133.000,00		
206	92000	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA PRENSA Y COMUNICACIÓN		31.000,00		
301	92000	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNTT		205.000,00		
302	22100	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA SERVICIOS DIPUTACION		25.803,12		
302	92000	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA PERSONAL		55.000,00		
303	92000	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA PREVENCION Y R. INTERIOR		256.000,00		



CLASIFICACIÓN			DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
304	93101	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA HACIENDA		35.000,00		
305	92000	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA ARCHIVO		25.000,00		
306	49104	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA PROYECTO EUROPEO C.T. POCTEP		8.733,05		
306	92000	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA INFORMÁTICA		95.000,00		
307	92000	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA ASESORIA JURÍDICA		23.000,00		
308	13600	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA INCENDIOS		1.150.000,00		
401	45000	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS		132.000,00		
402	45001	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA SERV. TEC. OBRAS		193.000,00		
403	45002	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA SERVICIO COOPERACION		193.000,00		
404	92200	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA ASESORAMIENTO LOCAL		86.000,00		
405	41000	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA		70.000,00		
406	15101	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA URBANISMO		94.000,00		
501	23120	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES		229.000,00		
502	23100	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA ACCION SOCIAL		533.000,00		
502	23104	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA INTEGRACION SOCIAL		62.130,93		
502	23111	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA EPAP		59.316,00		
502	23117	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA DEAR		6.000,84		
503	23101	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA APOYO A FAMILIAS		24.113,00		
503	23105	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA PLAN IGUALDAD		13.061,00		
503	23112	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA PLAN PREV. DROGODEPENDENCIAS		10.000,00		
503	23119	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA FAMILIA E IGUALDAD		113.000,00		
504	23116	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA CA DR. VILLACIÁN		1.015.000,00		
505	23114	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA RA CARDENAL MARCELO		940.000,00		
506	23115	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA CENTRO INTEGRACION JUVENIL		102.000,00		
302	22100	16008	PRESTACIONES SANITARIAS PERSONAL		240.000,00		
161			PRESTACIONES SOCIALES		320.000,00		
302	22100	16103	INDEMNIZACIONES JUBILACIONES ANTICIPADAS		320.000,00		
162			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		276.100,00		
302	92001	16200	FORMACION DEL PERSONAL		44.500,00		
308	13600	16200	PLAN FORMACION BOMBEROS		33.600,00		
302	22100	16204	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		31.000,00		
302	22100	16205	SEGUROS DEL PERSONAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL		15.000,00		
302	22100	16207	REC. SERVICIOS PRESTADOS -MEDALLAS		52.000,00		
302	22100	16208	AYUDAS Y BECAS AL ESTUDIO		100.000,00		
2			GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				18.053.636,94
20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			26.025,00	
202			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		6.525,00		
204	33412	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS PUBLICACIONES		1.800,00		
302	92001	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS CENTRO FORMACION		3.000,00		
303	92000	20200	ARRENDAMIENTO LOCALES REGIMEN INTERIOR		1.725,00		
204			VEHÍCULOS		17.300,00		
303	92000	20400	ALQUILER VEHICULOS REGIMEN INTERIOR		12.000,00		
502	23100	20400	ALQUILER VEHICULOS CEAS		5.300,00		
209			CÁNONES		2.200,00		
405	41000	20900	CANONES AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA		2.200,00		
21			REPARAC. MANTENIM. Y CONSERVACION			313.000,00	
212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		110.000,00		
308	13600	21200	CONSERV. EDIFICIOS INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL		15.000,00		
401	45000	21200	CONSERVACION EDIFICIOS DIPUTACION		35.000,00		
405	41000	21200	CONSERV. EDIFICIOS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA		5.000,00		
504	23116	21200	CONSERV. EDIFICIOS CA DR. VILLACIÁN		30.000,00		
505	23114	21200	CONSERV. EDIFICIO RA CARDENAL MARCELO		25.000,00		



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
213			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		33.000,00		
308	13600	21300	CONSERV. MAQUINARIA, ETC. INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL	6.000,00			
405	41000	21300	CONSERV. MAQUINARIA, ETC. AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	6.000,00			
504	23116	21300	CONSERV. MAQUINARIA, ETC. CA DR. VILLACIÁN	10.000,00			
505	23114	21300	CONSERV. MAQUINARIA, ETC. RA CARDENAL MARCELO	11.000,00			
214			MATERIAL DE TRANSPORTE		95.000,00		
303	92000	21400	CONSERV. VEHICULOS REGIMEN INTERIOR	40.000,00			
308	13600	21400	CONSERV. VEHICULOS INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL	41.000,00			
402	45001	21400	CONSERV. VEHICULOS SERV. TECNICO OBRAS	9.000,00			
405	41000	21400	CONSERV. VEHICULOS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	5.000,00			
215			MOBILIARIO		15.000,00		
304	93101	21500	CONSERV. MOBILIARIO Y EQ. OFICINA SERV. DIPUTACION	15.000,00			
216			EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION		31.000,00		
304	93101	21600	CONSERV. EQ. INFORMATICOS SERV. DIPUTACION	1.000,00			
306	49100	21600	MTO. EQUIPOS INFORMACION ADMON. ELECTRONICA	17.500,00			
401	45000	21600	CONSERV. EQ. INFORMATICOS AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	500,00			
406	15101	21600	CONSERV. EQUIPOS INFORMATICOS URBANISMO	12.000,00			
219			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		29.000,00		
308	13600	21900	CONSERV. OTRO MAT. INVENT. INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL	24.000,00			
308	13600	21901	CONSERV. RED HIDRANTES INCENDIOS Y P. CIVIL	5.000,00			
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			17.349.392,74	
220			MATERIAL DE OFICINA		304.438,95		
201	92000	22000	MATERIAL DE OFICINA AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO	1.000,00			
301	92000	22000	MATERIAL DE OFICINA AREA HACIENDA, PERSONAL Y NN.TT.	700,00			
302	92401	22000	MATERIAL DE OFICINA SECC. SINDICAL U.G.T.	500,00			
302	92402	22000	MATERIAL DE OFICINA SECC.SINDICAL CCOO	200,00			
302	92403	22000	MATERIAL DE OFICINA SECC.SINDICAL CSIF	600,00			
302	92405	22000	MATERIAL DE OFICINA SECC.SINDICAL SATSE	70,00			
304	93101	22000	MATERIAL DE OFICINA SERVICIOS DIPUTACION	35.000,00			
401	45000	22000	MATERIAL DE OFICINA AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	3.000,00			
501	23120	22000	MATERIAL DE OFICINA AREA IGUALDAD OPORT. Y SS. SOCIALES	4.000,00			
101	91201	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. GABINETE DE PRESIDENCIA	5.000,00			
102	92000	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. SECRETARIA	1.500,00			
103	93100	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. INTERVENCION	1.500,00			
104	93400	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. TESORERIA	1.800,00			
204	32600	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. AULAS EDUCACION Y CULTURA	610,00			
204	33210	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. CENTRO COORD. BIBLIOTECAS	142.620,00			
204	33412	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. PUBLICACIONES	7.000,00			
205	32601	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE	300,00			
206	92000	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. PRENSA Y COMUNICACIÓN	2.000,00			
301	92000	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. AREA HACIENDA, PERSONAL Y NN.TT.	2.000,00			
302	92401	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. SECC.SINDICAL UGT	707,65			
304	93101	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. HACIENDA Y ECONOMIA	1.500,00			
401	45000	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPI	2.000,00			
404	92200	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. ASESORAMIENTO LOCAL	2.000,00			
501	23120	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. AREA IGUALDAD OPORT. Y SS. SS.	2.000,00			
503	92500	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. INFORMACIÓN JUVENIL	1.200,00			
504	23116	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. CA DR. VILLACIÁN	2.000,00			
505	23114	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. RA CARDENAL MARCELO	3.600,00			
302	92401	22002	MATERIAL INFORMATICO SECC.SINDICAL UGT	1.000,00			
302	92402	22002	MATERIAL INFORMATICO SECC.SINDICAL CCOO	330,00			
302	92405	22002	MATERIAL INFORMATICO SECC.SINDICAL SATSE	247,30			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
304	93101	22002 MATERIAL INFORMATICO SERVICIOS DIPUTACION		7.000,00		
501	23120	22002 MATERIAL INFORMATICO AREA IGUALDAD OPORT. Y SS. SOCIALES		1.000,00		
301	92000	22003 SUSCRIPCIONES DIGITALES		45.000,00		
306	49100	22003 LICENCIAS		25.454,00		
221		SUMINISTROS		2.077.950,00		
303	92000	22100 ENERGIA ELECTRICA REGIMEN INTERIOR		213.500,00		
308	13600	22100 ENERGIA ELECTRICA INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL		35.000,00		
405	41000	22100 ENERGIA ELECTRICA AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA		6.200,00		
503	23113	22100 ENERGIA ELECTRICA EDIFICIO CASA CUNA		3.750,00		
504	23116	22100 ENERGIA ELECTRICA CA DR. VILLACIÁN Y HH. TUTELADOS		110.000,00		
505	23114	22100 ENERGIA ELECTRICA RA CARDENAL MARCELO		70.000,00		
303	92000	22101 SUMINISTRO DE AGUA REGIMEN INTERIOR		7.000,00		
308	13600	22101 SUMINISTRO DE AGUA INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL		6.500,00		
503	23113	22101 SUMINISTRO DE AGUA EDIFICIO CASA CUNA		2.500,00		
504	23116	22101 SUMINISTRO DE AGUA CA DR. VILLACIÁN Y HH. TUTELADOS		40.000,00		
505	23114	22101 SUMINISTRO DE AGUA RA CARDENAL MARCELO		44.000,00		
303	92000	22102 SUMINISTRO DE GAS REGIMEN INTERIOR		60.000,00		
503	23113	22102 SUMINISTRO DE GAS EDIFICIO CASA CUNA		3.000,00		
504	23116	22102 SUMINISTRO DE GAS CA DR. VILLACIÁN Y H. TUTELADOS		210.000,00		
505	23114	22102 SUMINISTRO DE GAS RA CARDENAL MARCELO		115.000,00		
303	92000	22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES REGIMEN INTERIOR		49.000,00		
308	13600	22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL		85.000,00		
405	41000	22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA		4.800,00		
303	92000	22104 VESTUARIO DEL PERSONAL REGIMEN INTERIOR		12.000,00		
303	92002	22104 VESTUARIO EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL		20.000,00		
308	13600	22104 VESTUARIO DEL PERSONAL INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL		51.500,00		
401	45000	22104 VESTUARIO DEL PERSONAL AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS		3.000,00		
402	45001	22104 VESTUARIO DEL PERSONAL SERV. TECNICO OBRAS		1.000,00		
405	41000	22104 VESTUARIO DEL PERSONAL AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA		1.000,00		
504	23116	22104 VESTUARIO DEL PERSONAL CA DR. VILLACIÁN		14.000,00		
505	23114	22104 VESTUARIO DEL PERSONAL RA CARDENAL MARCELO		10.000,00		
506	23115	22104 VESTUARIO DEL PERSONAL CENTRO INTEGRACION JUVENIL		2.500,00		
205	32601	22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE		2.000,00		
504	23116	22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS CA DR. VILLACIÁN		315.000,00		
505	23114	22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS RA CARDENAL MARCELO		305.000,00		
504	23116	22106 PRODUCTOS FARMACEUTICOS CA DR. VILLACIÁN		15.000,00		
505	23114	22106 PRODUCTOS FARMACEUTICOS RA CARDENAL MARCELO		32.000,00		
303	92000	22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA REGIMEN INTERIOR		3.500,00		
308	13600	22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL		4.000,00		
504	23116	22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA CA DR. VILLACIÁN		33.000,00		
505	23114	22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA RA CARDENAL MARCELO		32.000,00		
506	23115	22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA CENTRO INTEGRACION JUVENIL		1.000,00		
204	32600	22199 OTROS SUMINISTROS AULAS EDUCACION Y CULTURA		600,00		
204	33210	22199 OTROS SUMINISTROS CENTRO COORD. BIBLIOTECAS		1.000,00		
205	32601	22199 OTROS SUMINISTROS ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE		1.000,00		
205	34101	22199 OTROS SUMINISTROS CAMPEONATOS PROVINCIALES		12.000,00		
205	34102	22199 OTROS SUMINISTROS DEPORTE ESCOLAR		12.000,00		
205	43900	22199 OTROS SUMINISTROS PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA		10.000,00		
206	92000	22199 OTROS SUMINISTROS PRENSA Y COMUNICACIÓN		2.000,00		
302	92001	22199 OTROS SUMINISTROS CENTRO FORMACION		3.000,00		
302	92403	22199 OTROS SUMINISTROS SECC.SINDICAL CSIF		100,00		
303	92002	22199 OTROS SUMINISTROS PREVENCION RIESGOS LABORALES		5.000,00		



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
304	93101	22199 OTROS SUMINISTROS SERVICIOS DIPUTACION		7.000,00		
308	13600	22199 OTROS SUMINISTROS INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL		12.000,00		
405	17210	22199 OTROS SUMINISTROS PLAN EMPLEO FORESTAL		8.000,00		
405	41000	22199 OTROS SUMINISTROS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA		34.000,00		
504	23116	22199 OTROS SUMINISTROS CA DR. VILLACIÁN		20.000,00		
505	23114	22199 OTROS SUMINISTROS RA CARDENAL MARCELO		25.000,00		
506	23115	22199 OTROS SUMINISTROS CENTRO INTEGRACION JUVENIL		2.500,00		
222		COMUNICACIONES		786.000,00		
306	49100	22200 RED CORPORATIVA MULTISERVICIO	640.000,00			
405	41000	22200 COMUNICACIONES TELEFONICAS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	1.000,00			
303	92000	22201 COMUNICACIONES POSTALES REGIMEN INTERIOR	145.000,00			
223		TRANSPORTES		245.950,00		
204	32600	22300 TRANSPORTES AULAS EDUCACION Y CULTURA	25.500,00			
204	33000	22300 TRANSPORTES EDUCACION Y CULTURA	4.000,00			
204	33300	22300 TRANSPORTES EXPOSICIONES	8.000,00			
204	33416	22300 TRANSPORTES ENCUENTRO PROVINCIAL DE FOLKLORE	5.450,00			
204	33418	22300 TRANSPORTES ENCUENTRO FOLKLORE INFANTIL	500,00			
204	33602	22300 TRANSPORTES CONSERV. REST. PATR. ARTISTICO DIPUTACION	3.000,00			
205	32601	22300 TRANSPORTES ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.000,00			
205	32602	22300 TRANSPORTES TIEMPO LIBRE Y NATURALEZA	3.000,00			
205	34101	22300 TRANSPORTES CAMPEONATOS PROVINCIALES	6.100,00			
205	34102	22300 TRANSPORTES DEPORTE ESCOLAR	156.000,00			
205	43900	22300 TRANSPORTES PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	6.000,00			
303	92000	22300 TRANSPORTES REGIMEN INTERIOR	1.000,00			
405	17210	22300 TRANSPORTES ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	3.000,00			
502	23100	22300 TRANSPORTES ACCION SOCIAL	1.000,00			
502	23106	22300 TRANSPORTES ANIMACION DESARROLLO COMUNITARIO	900,00			
502	23109	22300 TRANSPORTES RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAPACIDAD	2.000,00			
503	23101	22300 TRANSPORTES APOYO A FAMILIAS	1.000,00			
503	23105	22300 TRANSPORTES PLAN IGUALDAD	2.500,00			
503	23118	22300 TRANSPORTES ENVEJECIMIENTO ACTIVO	4.500,00			
504	23116	22300 TRANSPORTES CA DR. VILLACIÁN	1.000,00			
505	23114	22300 TRANSPORTES RA CARDENAL MARCELO	3.000,00			
506	23115	22300 TRANSPORTES CENTRO INTEGRACION JUVENIL	2.500,00			
203	43202	22301 TRANSPORTES PROVINCIAS LIMITROFES	4.000,00			
224		PRIMAS DE SEGUROS		122.400,00		
101	91200	22400 PRIMAS DE SEGUROS ORGANOS DE GOBIERNO	3.000,00			
204	33000	22400 PRIMAS DE SEGUROS EDUCACION Y CULTURA	4.000,00			
205	34103	22400 PRIMAS SEGUROS COOP. Y APOYO DEPORTIVO	11.400,00			
304	93101	22400 PRIMA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	37.000,00			
405	41000	22400 PRIMAS SEGUROS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	1.000,00			
503	23101	22400 PRIMAS DE SEGUROS APOYO A FAMILIAS	200,00			
503	23105	22400 PRIMAS DE SEGUROS PLAN IGUALDAD	500,00			
503	23118	22400 PRIMAS DE SEGUROS ENVEJECIMIENTO ACTIVO	300,00			
304	93101	22401 PRIMAS DE SEGUROS DE INMUEBLES	33.000,00			
303	92000	22402 PRIMAS DE SEGUROS REGIMEN INTERIOR	32.000,00			
225		TRIBUTOS		284.700,00		
303	92000	22502 TRIBUTOS LOCALES REGIMEN INTERIOR	3.700,00			
304	93101	22502 TRIBUTOS LOCALES PATRIMONIO PROVINCIAL	280.000,00			
405	41000	22502 TRIBUTOS LOCALES AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	1.000,00			
226		GASTOS DIVERSOS		984.368,32		
101	91200	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS ORGANOS DE GOBIERNO	10.600,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
203	43000	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS GENERAL TURISMO		5.000,00		
203	43201	22601 JORNADAS TECNICAS OFICINAS TURISMO		2.000,00		
204	33000	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS EDUCACION Y CULTURA		2.000,00		
204	33300	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS EXPOSICIONES		500,00		
204	33416	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS ENCUENTRO PROV. FOLKLORE		1.000,00		
204	33418	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS ENCUENTRO FOLCLORE INFANTIL		1.300,00		
205	32601	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE		100,00		
205	34101	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS CAMPEONATOS PROVINCIALES		1.000,00		
205	34102	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS DEPORTE ESCOLAR		1.500,00		
205	43900	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA		5.000,00		
302	92001	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS CENTRO FORMACION		100,00		
302	92401	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS SECC.SINDICAL UGT		600,00		
302	92402	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS SECC.SINDICAL CCOO		700,75		
302	92403	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS SECC.SINDICAL CSIF		1.200,00		
302	92405	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS SECC.SINDICAL SATSE		300,00		
405	41000	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA		1.000,00		
502	23100	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS ACCION SOCIAL		100,00		
502	23104	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS INTEGRACION SOCIAL		100,00		
502	23106	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS ANIM. DESAR. COMUNITARIO		100,00		
502	23109	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAPACIDAD		500,00		
503	23105	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS PLAN IGUALDAD		1.000,00		
203	43000	22602 PUBLICIDAD GENERAL TURISMO		117.500,00		
204	33000	22602 PUBLICIDAD EDUCACION Y CULTURA		5.000,00		
204	33210	22602 PUBLICIDAD CENTRO COORD. BIBLIOTECAS		380,00		
204	33402	22602 PUBLICIDAD VELADAS MUSICALES PROVINCIA		1.000,00		
204	33416	22602 PUBLICIDAD ENCUENTRO PROV. FOLKLORE		1.200,00		
204	33418	22602 PUBLICIDAD ENCUENTRO FOLCLORE INFANTIL		900,00		
205	32602	22602 PUBLICIDAD TIEMPO LIBRE Y NATURALEZA		600,00		
205	34101	22602 PUBLICIDAD CAMPEONATOS PROVINCIALES		3.120,00		
205	34102	22602 PUBLICIDAD DEPORTE ESCOLAR		7.000,00		
205	43900	22602 PUBLICIDAD PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA		20.000,00		
205	49300	22602 PUBLICIDAD OFICINA DE CONSUMO		500,00		
206	92000	22602 PUBLICIDAD PRENSA Y COMUNICACIÓN		2.000,00		
302	92001	22602 PUBLICIDAD CENTRO FORMACION		400,00		
302	92404	22602 PUBLICIDAD Y PROP. SECC. SINDICAL USAE		300,00		
304	93101	22602 PUBLICIDAD HACIENDA Y ECONOMIA		200,00		
401	45000	22602 PUBLICIDAD AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS		2.000,00		
405	41000	22602 PUBLICIDAD AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA		3.800,00		
501	23120	22602 PUBLICIDAD AREA IGUALDAD OPORT. Y SS. SOCIALES		700,00		
502	23100	22602 PUBLICIDAD ACCION SOCIAL		2.600,00		
502	23104	22602 PUBLICIDAD INTEGRACION SOCIAL		800,00		
502	23106	22602 PUBLICIDAD ANIM. DESAR. COMUNITARIO		1.800,00		
502	23109	22602 PUBLICIDAD RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAPACIDAD		1.400,00		
503	23105	22602 PUBLICIDAD PLAN IGUALDAD		200,00		
503	23112	22602 PUBLICIDAD PLAN PREV. DROGODEPENDENCIAS		1.000,00		
503	23118	22602 PUBLICIDAD ENVEJECIMIENTO ACTIVO		2.300,00		
503	92500	22602 PUBLICIDAD INFORMACIÓN JUVENIL		2.000,00		
301	92000	22603 PUBL. DIARIOS OFICIALES AREA HACIENDA, PERSONAL Y NN.TT.		3.000,00		
304	93101	22603 PUBL. DIARIOS OFICIALES HACIENDA Y ECONOMIA		2.000,00		
401	45000	22603 PUBL. DIARIOS OFICIALES AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS		500,00		
307	92000	22604 GASTOS JURIDICOS ASESORIA JURIDICA		2.000,00		
101	91201	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS GABINETE DE PRESIDENCIA		3.000,00		



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
203	43000	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS GENERAL TURISMO		2.000,00		
204	32600	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS AULAS EDUCACION Y CULTURA		8.000,00		
205	32601	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE		20.000,00		
205	49300	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS OFICINA DE CONSUMO		2.000,00		
304	93101	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS HACIENDA Y ECONOMIA		500,00		
404	92200	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS ASESORAMIENTO LOCAL		4.000,00		
405	41000	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA		3.000,00		
406	15101	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS URBANISMO		2.000,00		
502	23100	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS ACCION SOCIAL		1.800,00		
502	23106	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS ANIM. DESAR. COMUNITARIO		5.000,00		
502	23109	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAPACIDAD		3.800,00		
503	23101	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS PLAN APOYO A FAMILIAS		6.000,00		
503	23105	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS PLAN IGUALDAD		71.000,00		
503	23112	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS PLAN PREV. DROGODEPENDENCIAS		15.500,00		
503	23118	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS ENVEJECIMIENTO ACTIVO		41.270,00		
503	92500	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS INFORMACIÓN JUVENIL		8.000,00		
204	32600	22609 ACTIVIDADES CULTURALES AULAS EDUCACION Y CULTURA		8.838,00		
204	33000	22609 ACTIVIDADES CULTURALES EDUCACION Y CULTURA		31.000,00		
204	33300	22609 ACTIVIDADES CULTURALES EXPOSICIONES		11.000,00		
204	33402	22609 ACTIVIDADES CULTURALES VELADAS MUSICALES PROVINCIA		18.500,00		
204	33414	22609 ACTIVIDADES CULTURALES TEATRO		297.000,00		
204	33415	22609 ACTUACIONES MUESTRA TEATRO		1.000,00		
204	33416	22609 ACTIVIDADES CULTURALES ENCUENTRO PROV. FOLKLORE		11.500,00		
204	33418	22609 ACTUACIONES ENCUENTRO FOLKLORE INFANTIL		1.600,00		
205	34101	22609 ACTIVIDADES CULTURALES CAMPEONATOS PROVINCIALES		460,00		
502	23104	22609 ACTIVIDADES CULTURALES INTEGRACION SOCIAL		500,00		
504	23116	22609 ACTIVIDADES CULTURALES CA DR. VILLACIÁN		6.000,00		
505	23114	22609 ACTIVIDADES CULTURALES RA CARDENAL MARCELO		6.000,00		
506	23115	22609 ACTIVIDADES CULTURALES CENTRO INTEGRACION JUVENIL		2.000,00		
204	33210	22698 OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO COORD. BIBLIOTECAS		3.380,00		
204	33417	22698 TALLERES ARTES PLASTICAS		15.000,00		
103	93100	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS INTERVENCION		500,00		
104	93400	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS TESORERIA		1.000,00		
201	92000	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECON.		3.000,00		
202	24107	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS PMFE T. FORESTALES VA		2.793,60		
202	24108	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS PMFE ZONAS VERDES		2.793,60		
202	24109	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS PMFE ATENCION SOCIAL VA II		5.587,20		
202	24111	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS PROGRAMAS MIXTOS F. Y E.		6.653,69		
203	43000	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS GENERAL TURISMO		7.000,00		
204	33000	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS EDUCACION Y CULTURA		2.000,00		
204	33210	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO COORD. BIBLIOTECAS		1.140,00		
204	33300	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS EXPOSICIONES		5.000,00		
204	33417	22699 TALLERES DE MUSICA EN COLEGIOS		12.000,00		
204	33602	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS CONSERV. REST. PATR. ART.DIPUTACION		1.000,00		
204	33603	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS CAMPO TRABAJO ARQUEOLOGÍA MATA LLANA		16.275,00		
205	32601	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE		1.200,00		
205	32602	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS TIEMPO LIBRE Y NATURALEZA		1.500,00		
205	34101	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS CAMPEONATOS PROVINCIALES		700,00		
205	43900	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA		15.000,00		
205	49300	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS OFICINA DE CONSUMO		500,00		
206	92000	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS PRENSA Y COMUNICACIÓN		1.200,00		
301	92000	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS AREA HACIENDA, PERSONAL Y NN.TT.		500,00		



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
302	92000	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS SERVICIO DE PERSONAL		5.000,00		
302	92001	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO FORMACION		2.000,00		
303	92000	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS REGIMEN INTERIOR		2.000,00		
304	93101	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS HACIENDA Y ECONOMIA		14.000,00		
306	49104	22699 GASTOS DIVERSOS PROYECTO EUROPEO C.T. POCTEP		5.676,48		
308	13600	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL		2.000,00		
401	45000	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS		1.000,00		
402	45001	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS SERV. TECNICO OBRAS		3.000,00		
405	41000	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA		1.000,00		
406	15101	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS URBANISMO		1.000,00		
501	23120	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS AREA IGUALDAD OPORT. Y SS. SOCIALES		1.000,00		
502	23100	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL		700,00		
502	23104	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS INTEGRACION SOCIAL		400,00		
502	23106	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS ANIM. DESAR. COMUNITARIO		1.800,00		
502	23109	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAPACIDAD		4.500,00		
503	23101	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS APOYO A FAMILIAS		500,00		
503	23105	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS PLAN IGUALDAD		3.500,00		
503	23112	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS PLAN PREV. DROGODEPENDENCIAS		1.000,00		
503	23113	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS EDIFICIO CASA CUNA		400,00		
503	23118	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS ENVEJECIMIENTO ACTIVO		6.000,00		
503	92500	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS INFORMACIÓN JUVENIL		500,00		
504	23116	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS CA DR. VILLACIÁN		3.000,00		
505	23114	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS RA CARDENAL MARCELO		3.000,00		
506	23115	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO INTEGRACION JUVENIL		1.500,00		
227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		12.543.585,47		
303	92000	22700 CONTRATO LIMPIEZA SERVICIOS DIPUTACION		1.271.000,00		
303	92000	22701 CONTRATO SEGURIDAD SERVICIOS DIPUTACION		760.000,00		
303	92000	22704 CONTRATO GUARDERIA JUAN DE AUSTRIA		33.830,39		
101	91201	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS GABINETE DE PRESIDENCIA		4.345,00		
103	93100	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS INTERVENCION. CONTROL EXTERNO		25.000,00		
201	92000	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS AGENCIAS Y COMUNICACION		130.000,00		
202	24103	22706 FORMACIÓN CAPACITACIÓN PROFESIONAL		24.000,00		
202	24104	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PLAN INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA		25.000,00		
202	24114	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS AP POEJ		237.900,00		
203	43000	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS GENERAL TURISMO		80.000,00		
203	43110	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PARTICIPACION EN FERIAS		5.000,00		
203	43200	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PROMOCION TURISTICA		25.000,00		
203	43202	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS RUTAS TURISTICAS		3.800,00		
203	43301	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS APOYO HOSTELEROS Y REST.		2.000,00		
204	32600	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS AULAS EDUCACION Y CULTURA		8.400,00		
204	33000	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS EDUCACION Y CULTURA		20.000,00		
204	33300	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS EXPOSICIONES		37.000,00		
204	33400	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PREMIOS Y BECAS		300,00		
204	33402	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS VELADAS MUSICALES PROVINCIA		9.000,00		
204	33412	22706 EDICION Y DISTRIBUCION PUBLICACIONES		13.000,00		
204	33414	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS TEATRO		420.000,00		
204	33415	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS MUESTRA TEATRO		6.200,00		
204	33416	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ENCUENTRO PROV. FOLKLORE		3.300,00		
204	33418	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ENCUENTRO FOLKLORE INFANTIL		3.500,00		
204	33602	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS CONSERV.REST.PATR. ART.DIPUTACION		13.000,00		
205	32601	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE		5.000,00		
205	32602	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS TIEMPO LIBRE Y NATURALEZA		62.000,00		



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
205	34100	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS VERANO ACTIVO		35.000,00		
205	34101	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS CAMPEONATOS PROVINCIALES		64.600,00		
205	34102	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS DEPORTE ESCOLAR		140.000,00		
205	34103	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS COOP. Y APOYO DEPORTIVO		20.000,00		
205	43900	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA		44.000,00		
205	49300	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS OFICINA DE CONSUMO		4.000,00		
301	92000	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		10.000,00		
302	92001	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS CENTRO FORMACION		9.000,00		
303	92002	22706 CONTRATO ESPECIALIDAD MEDICINA TRABAJO/VIG. SALUD		41.150,00		
305	33220	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ARCHIVOS MUNICIPALES		35.000,00		
306	49102	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS EMPLEADO PUBLICO DIGITAL		35.000,00		
306	49103	22706 COOPERACION CYL DIGITAL		1.000,00		
402	45001	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS SERV. TECNICO OBRAS		5.000,00		
403	44120	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PLAN TRANSPORTE		42.426,00		
403	45003	22706 INVENTARIO Y CATALOGACIÓN BODEGAS TRADICIONALES		25.000,00		
404	15220	22706 VIVIENDAS EN RUINAS		125.000,00		
404	92200	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ASESORAMIENTO LOCAL		14.520,00		
405	41000	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA		7.000,00		
501	23120	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS AREA IGUALDAD OPORT. Y SS. SS.		5.000,00		
502	23100	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ACCION SOCIAL		4.000,00		
502	23103	22706 EE. Y TT. TÉCNICOS AGENDA EUROPEA EDUCACIÓN DESARROLLO		25.000,00		
502	23104	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS INTEGRACION SOCIAL		11.000,00		
502	23106	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ACTIVIDADES PLAN INTERGENERACIONAL		20.000,00		
502	23107	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS AYUDA A DOMICILIO		6.535.000,00		
502	23108	22706 PROGRAMA TELEASISTENCIA		135.000,00		
503	23101	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS APOYO A FAMILIAS		9.500,00		
503	23105	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PLAN IGUALDAD		12.000,00		
503	23110	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ATT.FAMILIARES PERSONAS DEPEND.		8.400,00		
503	23112	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PLAN PREV. DROGODEPENDENCIAS		7.000,00		
503	23113	22706 CONTRATO GESTION ESCUELA INFANTIL		205.000,00		
503	23118	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ENVEJECIMIENTO ACTIVO		3.500,00		
503	92500	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS INFORMACIÓN JUVENIL		8.000,00		
504	23116	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS CA DR. VILLACIÁN		110.000,00		
505	23114	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS RA CARDENAL MARCELO		75.000,00		
506	23115	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS CENTRO INTEGRACION JUVENIL		7.000,00		
202	24104	22707 ESTUDIOS Y TRAB. TEC. INICIATIVAS ASENTAMIENTO POBLACIONAL		25.000,00		
202	24105	22707 VISIBILIDAD, FORMACION E INFORMACION PLAN MUJER		25.000,00		
204	32600	22707 FORMACIÓN INFORMÁTICA		25.000,00		
306	49100	22707 ASISTENCIA TECNICA		20.000,00		
306	49101	22707 MTO. APLICACIONES Y SS. DIGITALES		221.979,99		
306	49103	22707 ASISTENCIA TECNICA		1.000,00		
405	17210	22707 PROGRAMA FOMENTO COMPOSTAJE DOMESTICO		25.000,00		
502	23100	22707 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS CASOS SÍNDROME DIÓGENES		1.500,00		
502	23108	22707 SERVICIO TELEASISTENCIA PERS. LIMITACIONES AUDITIVAS		20.000,00		
503	23110	22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS TERAPIA CON ANIMALES		10.000,00		
203	43200	22709 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS TURISMO NATURALEZA		10.000,00		
205	32601	22709 ACTIVIDADES OCIO CIJ		8.000,00		
205	34101	22709 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS TURISMO DEPORTIVO		10.000,00		
306	49101	22709 SERVICIOS DIGITALES AYUNTAMIENTOS		168.000,00		
405	17210	22709 PROGRAMA REFORESTACIÓN ESCOMBRERAS SELLADAS		30.000,00		
203	43200	22710 CAMPAÑA PROMOCION Y COMERC. TURISTICA		40.000,00		
305	33220	22710 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PROGRAMA EXPOSICIONES		5.000,00		



CLASIFICACIÓN			DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
306	49101	22710	OFICINA TECNICA		197.178,81		
203	43200	22711	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS DINAMIZACION TURÍSTICA		12.000,00		
306	49102	22711	ATENCION Y SOPORTE TEC. EMPLEADO PUBLICO DIGITAL		58.640,00		
405	41000	22711	MTO. Y SEGURIDAD ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES		14.000,00		
203	43200	22712	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS CAMINOS A SANTIAGO		10.000,00		
405	16101	22712	SERVICIO ANALISIS AGUA Y MTO. INSTALACIONES		60.000,00		
203	43200	22713	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS PROMOCIÓN TURISMO DEPORTIVO		15.000,00		
405	16101	22713	SERVICIO BUSQUEDA Y REP. FUGAS		40.000,00		
405	16101	22714	SERVICIO LECTURA CONTADORES		25.000,00		
405	31100	22714	SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN		60.000,00		
405	31100	22715	SERVICIO RECOGIDA ANIMALES ABANDONADOS		165.000,00		
405	31100	22716	PROMOCIÓN FOMENTO ADOPCIONES Y TELÉFONO ANIMALES ABANDONADOS		5.000,00		
202	24105	22799	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS OTRAS EMPRESAS		25.000,00		
301	92000	22799	OTROS TRABAJOS TERCEROS AREA HACIENDA, PERSONAL Y NN.TT.		4.000,00		
303	92002	22799	OTROS TRABAJOS TERCEROS PREV. RIESGOS LABORALES		15.000,00		
304	93101	22799	OTROS TRABAJOS TERCEROS HACIENDA Y ECONOMIA		15.000,00		
306	49104	22799	OTROS TRABAJOS TERCEROS PROYECTO EUROPEO C.T. POCTEP		111.615,28		
23			INDEMNIZACIONES RAZON SERVICIO			337.219,20	
230			DIETAS		59.275,00		
101	91200	23000	DIETAS CARGOS ELECTOS		4.275,00		
203	43110	23000	DIETAS ORG. GOBIERNO PARTICIPACION EN FERIAS		1.000,00		
203	43110	23020	DIETAS DEL PERSONAL PARTICIPACION EN FERIAS		1.000,00		
302	22100	23020	DIETAS DEL PERSONAL DIPUTACION		12.000,00		
302	92001	23020	DIETAS DEL PERSONAL CENTRO FORMACION		5.000,00		
303	92000	23020	DIETAS DEL PERSONAL REGIMEN INTERIOR		500,00		
502	23100	23020	DIETAS DEL PERSONAL ACCION SOCIAL		30.000,00		
502	23111	23020	DIETAS DEL PERSONAL EPAP		3.000,00		
308	13600	23021	DIETAS FORMACION BOMBEROS		2.500,00		
231			LOCOMOCION		256.044,20		
101	91200	23100	LOCOMOCION CARGOS ELECTOS		40.000,00		
203	43110	23100	LOCOMOCION ORG. GOBIERNO PARTICIPACION EN FERIAS		1.000,00		
202	24106	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL		4.000,00		
203	43110	23120	LOCOMOCION PARTICIPACION EN FERIAS		1.000,00		
204	32600	23120	LOCOMOCION AULAS EDUCACION Y CULTURA		56.000,00		
302	22100	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIPUTACION		25.000,00		
302	92001	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL CENTRO FORMACION		3.000,00		
302	92401	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL SECC.SINDICAL UGT		1.000,00		
302	92402	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL SECC.SINDICAL CCOO		500,00		
302	92403	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL SECC.SINDICAL CSIF		523,05		
302	92404	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL SECC.SINDICAL USAE		46,15		
302	92405	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL SECC.SINDICAL SATSE		75,00		
306	49104	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL PROYECTO EUROPEO C.T.POCTEP		2.900,00		
502	23100	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL ACCION SOCIAL		110.000,00		
502	23111	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL EPAP		9.000,00		
308	13600	23121	LOCOMOCION FORMACION BOMBEROS		2.000,00		
233			OTRAS INDEMNIZACIONES		21.900,00		
204	33400	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES PREMIOS Y BECAS		3.000,00		
204	33413	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJOS CULTURALES		900,00		
204	33415	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES MUESTRA DE TEATRO		8.000,00		
302	22100	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL		10.000,00		
26			TRAB. REALIZ. INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			27.500,00	
260			TRABAJOS ÓRDENES RELIGIOSAS		27.500,00		



CLASIFICACIÓN			DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
504	23116	26000	ORDENES RELIGIOSAS CA DR. VILLACIÁN	27.500,00			
27			GTOS. IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS			500,00	
270			DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS		500,00		
304	93101	27001	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS HACIENDA Y ECONOMIA	500,00			
3			GASTOS FINANCIEROS				166.820,68
31			DE PRESTAMOS EN EUROS			159.920,68	
310			INTERESES		159.920,68		
304	01100	31001	INTERESES PTMOS. FUERA SECTOR PUBLICO	159.920,68			
35			INTERESES DEMORA Y OTROS GASTOS F.			6.900,00	
352			INTERESES DE DEMORA		6.200,00		
104	93400	35200	INTERESES DE DEMORA	200,00			
304	93101	35200	INTERESES DE DEMORA HACIENDA Y ECONOMIA	1.000,00			
403	45002	35200	INTERESES DE DEMORA SERV. COOPERACION	5.000,00			
359			OTROS GASTOS FINANCIEROS		700,00		
104	93400	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS TESORERIA	700,00			
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				20.397.234,15
42			A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL			9.000,00	
420			AL ESTADO		9.000,00		
306	49101	42000	TRANSF. AGE -CORREO MUNICIPIOS	9.000,00			
44			A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL			2.690.000,00	
440			A EMPRESAS FOMENTO DEL EMPLEO		2.690.000,00		
202	24104	44000	TRANSFERENCIA SODEVA	2.690.000,00			
45			A COMUNIDADES AUTONOMAS			202.500,00	
450			A LA ADMÓN. GRAL. COMUNIDAD AUTONOMA		33.000,00		
203	43202	45000	APORT JUNTA CASTILLA Y LEON RUTAS TURISTICAS	10.000,00			
405	17210	45000	CONVENIO TERRITORIO RURAL INTELIGENTE	20.000,00			
203	43202	45002	APORTACION JUNTA CASTILLA Y LEON EVENTOS SIGLARES	3.000,00			
452			A FUNDACIONES DE LAS CCAA.		6.000,00		
405	17210	45200	CONVENIO FUNDACION PATRIMONIO NATURAL	6.000,00			
453			A SDES. Y ORG. COMUNIDAD AUTÓNOMA		18.000,00		
404	92200	45390	CONVENIO UNIVERSIDAD VA MEDICION RUIDOS	18.000,00			
454			A UNIVERSIDADES		145.500,00		
202	24102	45400	CONVENIO UVA BECAS INV. Y RETENCIÓN TALENTO	120.000,00			
204	33601	45400	CONVENIO UVA PROMOCION ORGANO BARROCO	5.000,00			
204	33603	45400	CONVENIO UVA CAMPO TRABAJO ARQUEOLOGÍA MATALLANA	15.500,00			
503	23118	45400	CONVENIO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	5.000,00			
46			A ENTIDADES LOCALES			12.120.258,39	
462			A AYUNTAMIENTOS		11.114.516,39		
202	24100	46200	TRANSF. AYTOS. PLAN EMPLEO 2017	546.674,00			
203	43200	46200	TRANSF. AYTO. PEÑAFIEL -FIESTA VENDIMIA	4.000,00			
203	43201	46200	TRANSF. AYTOS. OFICINAS DE TURISMO	235.000,00			
204	33401	46200	TRANSF. AYTO. MEDINA DEL CAMPO	20.976,00			
205	34103	46200	TRANSF. AYTOS. COOP. Y APOYO DEPORTIVO	23.750,00			
304	94200	46200	FONDO ACTIVIDADES Y SERVICIOS	3.415.000,00			
306	49103	46200	CONVENIOS RED CENTROS ADHERIDOS CYL DIGITAL	1.000,00			
308	13600	46200	TRANSFERENCIA AYTO. VALLADOLID	600.000,00			
403	94202	46200	PLAN SUBVENCIONES MANTENIMIENTOS SERVICIOS	2.060.000,00			
404	92200	46200	TRANSF. AYTOS. ASESORAMIENTO LOCAL	45.000,00			
404	94201	46200	PLAN LIBERTAD DE GASTO AYUNTAMIENTOS	500.000,00			
502	23100	46200	TRANSF. AYTOS. CABECERA DE CEAS (CONVENIO AUXILIARES)	252.000,00			
502	23104	46200	PROGRAMA DESARROLLO GITANO CON PEÑAFIEL	21.000,00			
503	23101	46200	CONVENIO CRECEMOS	362.636,96			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
503	23113	46200 SUBV. ESCUELAS INFANTILES MUNICIPIOS		170.000,00		
202	24100	46201 PLAN COMPLEMENTARIO AYTO. PARA EL EMPLEO		1.100.000,00		
203	43200	46201 TRANSF. AYTO. RUEDA -FIESTA VENDIMIA		4.000,00		
204	33401	46201 TRANSF. AYTO. OLMEDO -OLMEDO CLASICO		33.976,00		
502	23109	46201 TRANSF. AYTO. COMP.INCR. TRANSPORTE Y COMEDOR		10.000,00		
503	23101	46201 TRANSF. AYTO. SUBV. MATERIAL ESCOLAR		200.000,00		
503	23110	46201 TRANSF. AYTO. CASTRONUÑO SERVICIO RESPIRO		30.150,00		
203	43200	46202 TRANSF. AYTO. CIGALES -FIESTA VENDIMIA		4.000,00		
204	33401	46202 TRANSF. AYTO. URONES DE CASTROPONCE		18.345,00		
502	23109	46202 TRANSF. AYTO. PEÑAFIEL RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAPACIDAD		51.672,24		
503	23110	46202 TRANSF. AYTO. TORDESILLAS SERVICIO RESPIRO		30.150,00		
203	43200	46203 SUBV. AYTO. PROM. RECREACIONES HISTORICAS		46.000,00		
502	23109	46203 TRANSF. AYTO. MEDINA DEL CAMPO RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAPA		30.849,00		
203	43200	46204 SUBV. AYTO. PROM. EVENTOS GASTRONOMICOS		46.000,00		
502	23109	46204 TRANSF. AYTO. TUDELA DUERO RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAP.		72.673,29		
203	43200	46205 SUBV. AYTO. PROM. ACTIVIDADES TURISTICAS		55.200,00		
502	23109	46205 TRANSF. AYTO. VILLALON CENTRO DE DIA		28.471,26		
203	43200	46206 SUBV. AYTO. MATERIAL PROMOCIONAL TURISTICO		17.600,00		
502	23109	46206 TRANSF. AYTO. PEÑAFIEL VIVIENDA TUTELADA		92.000,00		
502	23109	46207 TRANSF. AYTO. RUEDA RED INTEGR. SERV. PERS.DISCAPACIDAD		97.973,29		
502	23109	46208 TRANSF. AYTO. VILLALON VIVIENDA TUTELADA		92.000,00		
502	23109	46209 TRANSF. AYTO. M.RIOSECO RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAP.		74.991,94		
502	23109	46210 TRANSF. AYTO. VILLALON TALLER ENFERMOS MENTALES		21.971,74		
502	23109	46211 TRANSF. AYTO. NAVA DEL REY TALLER OCUPACIONAL		73.136,62		
502	23109	46212 TRANSF. AYTO. ISCAR TALLER OCUPACIONAL		73.213,96		
502	23109	46213 TRANSF. AYTO. PEÑAFIEL TALLER OCUPACIONAL		73.963,14		
502	23109	46214 TRANSF. AYTO. M. RIOSECO TALLER OCUPACIONAL		72.899,83		
502	23109	46215 TRANSF. AYTO.TUDELA DUERO TALLER OCUPACIONAL		75.782,33		
502	23109	46216 TRANSF. AYTO. VILLALON TALLER OCUPACIONAL		74.955,42		
502	23109	46217 TRANSF. AYTO. MOJADOS TALLER OCUPACIONAL		78.493,29		
502	23109	46218 TRANSF. AYTO. CIGALES TALLER OCUPACIONAL		88.038,30		
502	23109	46219 TRANSF. AYTO. TORDESILLAS TALLER OCUPACIONAL		88.972,78		
463		A MANCOMUNIDADES		100.000,00		
405	17210	46300 TRANSF. MANCOMUNIDADES RECOGIDA DE RESIDUOS		100.000,00		
466		A OTRAS ENTIDADES AGRUPEN MUNICIPIOS		51.000,00		
304	93101	46600 CUOTAS FEMP Y FRMP		51.000,00		
467		A CONSORCIOS		655.000,00		
202	24104	46700 TRANSF. CONSORCIO FERIA DE MUESTRAS		110.000,00		
203	43200	46700 APORT. CONSORCIO CANAL DE CASTILLA		9.000,00		
405	16210	46700 CONSORCIO MEDIO AMBIENTE		536.000,00		
468		A EE. LL. MENORES		67.000,00		
202	24100	46800 TRANSF. EE.LL.MM. PLAN EMPLEO 2017		13.500,00		
203	43200	46800 SUBV. EE.LL.MM. PROM. ACTIVIDADES TURISTICAS		1.700,00		
203	43201	46800 SUBV. EE.LL.MM. OFICINAS DE TURISMO		5.000,00		
304	94200	46800 FONDO ACTIVIDADES Y SERVICIOS EE.LL.MM.		33.000,00		
202	24100	46801 PLAN COMPLEMENTARIO EELLMM PARA EL EMPLEO		9.000,00		
203	43200	46802 SUBV. EE.LL.MM. PROMOCION Y RECREAC. FIESTAS		2.000,00		
203	43200	46803 SUBV. EE.LL.MM. PROM. EVENTOS GASTRONOMICOS		2.000,00		
203	43200	46804 SUBV. EE.LL. MM. MATERIAL PROM. TURISTICO		800,00		
469		A EE. LL. MENORES Y SDES. MERCANTILES EE.LL.MENORES		132.742,00		
203	43110	46900 TRANSF. SDAD. MIXTA TURISMO VA, SL		60.000,00		
203	43200	46900 CONV. COLABORAC. SDAD. MIXTA PROMOCION TURISMO VALLADOLID		15.000,00		



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
203	43201	46900 TRANSF. SDAD. MIXTA PROMOCION TURISMO VA, SL		41.000,00		
203	43201	46901 SOCIEDAD TURIFIEL -OFICINAS		8.000,00		
205	34103	46901 TRANSF. SDAD. MUNICIPAL GESDEPORTE PEÑAFIEL		8.742,00		
47		A EMPRESAS PRIVADAS			1.475.500,00	
470		SUBV. FOMENTO DEL EMPLEO		639.500,00		
202	24103	47000 TRANSF. CÁMARA COMERCIO - PROGRAMA INTEGRAL CUALIF.		20.000,00		
202	24105	47000 APOYO INTERNACIONALIZACION CAMARA COMERCIO		206.000,00		
204	32603	47000 CONVENIO PROYECTO PILOTO EDUCACIÓN RURAL		25.000,00		
204	33300	47000 VI BIENAL INTERNACIONAL GRABADO GRUPO AGUAFUERTE		12.000,00		
405	41200	47000 TRANSF. CONSEJO REGULADOR LENTEJA TIERRA CAMPOS		6.000,00		
202	24105	47001 TRANSF. PYMES Y EMPRENDEDORES		90.000,00		
405	41200	47001 TRANSF. CAMARA AGRARIA LOCAL ANALISIS DEL SUELO		30.000,00		
202	24105	47002 TRANSF. PYMES Y EMPRENDEDORES PLAN MUJER		65.000,00		
405	41200	47002 TRANSF. CONSEJO REGULADOR IGP LECHAZO CASTILLA		3.000,00		
405	41200	47003 TRANSF. CONSEJO REGULADOR DENOMINACION ORIGEN VINOS CIGALES		3.000,00		
202	24105	47004 CONVENIO CAMARA DE COMERCIO ANTENAS		50.000,00		
405	41200	47004 TRANSF. ASOCIACION PROMOCION DEL AJO DE VALLELADO		4.000,00		
202	24105	47005 SUBVENCIÓN CÁMARA COMERCIO		80.000,00		
405	41200	47005 TRANSF. ASOCIACION PROMOCION ESPARRAGO TUDELA DE DUERO		3.000,00		
202	24105	47006 SUBVENCIÓN ASOCIACIONES JÓVENES EMPRESARIOS		20.000,00		
202	24105	47007 CONVENIO FECOSYA APOYO COMERCIO		15.000,00		
405	41200	47007 TRANSF. FREFRICALE (RAZA FRISONA)		3.000,00		
405	41200	47008 TRANSF. ASOPROFIT (PUERRO)		4.500,00		
479		OTRAS SUBV. EMPRESAS PRIVADAS		836.000,00		
202	24102	47900 CONVENIO UEMC BECAS INV. Y RETENCIÓN TALENTO		80.000,00		
202	24105	47900 SUBV. UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES		60.000,00		
203	43200	47900 CONVENIO UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES		6.000,00		
403	44120	47900 PLAN TRANSPORTE PROVINCIAL		600.000,00		
203	43200	47901 TRANSF. ASOCIACION RUTA VINOS DE RUEDA		30.000,00		
203	43200	47903 TRANSF. ASOCIACION RUTA VINOS DE CIGALES		30.000,00		
203	43200	47904 TRANS. ASOCIACIÓN RUTA VINOS DE TORO		10.000,00		
203	43200	47905 CONVENIO ASOCIACIÓN PROVINCIAL HOSTELERÍA		20.000,00		
48		A FAM. E INSTITUC. SIN FINES LUCRO			3.647.123,77	
480		ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		774.324,00		
101	91200	48000 FUNCIONAMIENTO GRUPOS POLITICOS		62.424,00		
205	32602	48000 ASISTENCIA CAMPAMENTOS PERSONAS DISCAPACIDAD		15.000,00		
405	17210	48000 APOYO CREACIÓN COMUNIDADES USUARIOS AGUAS SUBTERRÁNEAS		30.000,00		
503	23105	48000 AYUDAS FAMILIAS MONOPARENTALES		60.000,00		
503	92500	48000 AYUDA ALQUILER VIVIENDA JÓVENES		140.000,00		
504	23116	48000 ATENCIONES BENÉFICAS CA DR. VILLACIÁN Y H. TUTELADOS		11.400,00		
505	23114	48000 ATENCIONES BENEFICAS RA CARDENAL MARCELO		3.000,00		
502	23104	48001 AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL (APEN)		210.000,00		
503	23105	48001 AYUDAS MUJERES OBTENCIÓN CARNET DE CONDUCIR		20.000,00		
504	23116	48001 ATENCIONES BENEFICAS C. OCUPACIONAL		65.000,00		
502	23104	48002 AYUDAS A FAMILIAS - ALIMENTACION INFANTIL		35.000,00		
502	23104	48003 AYUDAS BANCO ALIMENTOS -ALIMENTACION INFANTIL		40.000,00		
502	23104	48004 AYUDAS A FAMILIAS - MAT. DIDACTICO PRIMARIA Y SECUNDARIA		22.500,00		
502	23104	48005 AYUDA EMERGENCIA SOCIAL POBREZA ENERGETICA		30.000,00		
502	23104	48007 AYUDAS MUJERES EMBARAZADAS		30.000,00		
481		PREMIOS, BECAS Y PENSIONES		182.710,94		
202	24114	48100 PREMIOS, BECAS, ETC.		76.610,94		
204	33400	48100 PREMIOS, BECAS, ETC. PREMIOS Y BECAS		20.300,00		



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
204	33412	48100 PREMIOS, BECAS, ETC. PUBLICACIONES		1.000,00		
204	33415	48100 PREMIOS, BECAS, ETC. MUESTRA TEATRO		4.800,00		
206	92000	48100 PREMIOS, BECAS, ETC. PRENSA Y COMUNICACIÓN		10.000,00		
405	41200	48100 PREMIO ECOLOGÍA		5.000,00		
502	23104	48100 AYUDAS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS		55.000,00		
503	23105	48100 PREMIOS, BECAS, ETC. PLAN IGUALDAD		7.800,00		
503	23118	48100 PREMIOS, BECAS, ETC. ENVEJECIMIENTO ACTIVO		2.200,00		
482		A FUNDACIONES		907.616,33		
202	24104	48200 CONVENIO FUNGE		144.000,00		
202	24105	48200 SUBV. FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN		25.000,00		
204	33401	48200 TRANSF. FUNDACION MUSEO FERIAS MEDINA DEL CAMPO		6.000,00		
204	33403	48200 APORT. FUNDACION C.E. JOAQUIN DIAZ		180.000,00		
301	92000	48200 TRANSF. FUNDACION PARA LA DEMOCRACIA		9.000,00		
306	49100	48200 TRANSF. FUNDACION UNIVERSIDAD VALLADOLID		6.000,00		
405	17210	48200 CONVENIO FUNDACION CAJA DE BURGOS		20.000,00		
502	23103	48200 FUNDACION UNIVERSIDAD VALLADOLID COOP. DESARROLLO		10.000,00		
502	23109	48200 TRANSFERENCIA FUNDACION PERSONAS		327.357,81		
502	23117	48200 TRANSF. FUNDACION UNIVERSIDAD VALLADOLID		28.108,52		
503	23101	48200 TRANS. FUNDACION ALDABA PROY. HOMBRE LUCHA VIOLENCIA		10.000,00		
503	23105	48200 CONVENIO FUNDACION TRIANGULO		7.000,00		
503	23110	48200 TRANSF. FUND. NICOLAS RODRIGUEZ (RESPIRO OLMEDO)		30.150,00		
503	23112	48200 TRANSF. FUNDACION ALDABA-PROYECTO HOMBRE		6.000,00		
203	43200	48201 CONVENIO FUNDACION UNIV. VALLADOLID		10.000,00		
204	33403	48201 APORT. FUNDACION MIGUEL DELIBES		30.000,00		
205	34103	48201 TRANSF. FUNDACION EUSEBIO SACRISTÁN		4.000,00		
503	23105	48201 CONVENIO FUNDACIÓN INSPIRING GIRLS ESPAÑA		10.000,00		
204	33403	48202 APORT. FUNDACION JORGE GUILLEN		45.000,00		
483		OTRAS TRANSFERENCIAS		1.782.472,50		
202	24103	48300 APOYO JÓVENES EMPRESARIOS		50.000,00		
202	24105	48300 SUBV. ASOCIACION TRABAJADORES AUTONOMOS CYL		20.000,00		
203	43200	48300 SUBVENCION JUNTAS SEMANA SANTA		33.750,00		
203	43202	48300 OTRAS TRANSFERENCIAS RUTAS TURISTICAS		13.000,00		
204	33401	48300 OTRAS TRANSF. S.C. ASOCIACION PRO-TEMPLOS		4.416,00		
204	33403	48300 APORTACION SEMINCI		45.000,00		
204	33408	48300 SUBVENCION ASOCIACIONES FOLKLORICAS		20.000,00		
205	34102	48300 CONVENIO VRAC DEPORTE ESCOLAR		25.000,00		
205	34103	48300 OTRAS TRANSFERENCIAS COOP. Y APOYO DEPORTIVO		30.000,00		
401	45000	48300 SUBVENCION MEMORIA HISTORICA		18.000,00		
404	92200	48300 SUBV. COLEGIO SECRETARIOS		21.500,00		
405	17210	48300 CONVENIO GREFA-ITACYL PREVENCIÓN TOPILLOS		15.000,00		
502	23102	48300 OTRAS TRANSF. CONVENIO MEDIACION PENAL		9.000,00		
502	23103	48300 OTRAS TRANSF. ASOC.CULTURAL AMIGOS PUEBLO SAHARAUI		10.000,00		
502	23104	48300 CONVENIO SECRETARIADO GITANO		15.000,00		
503	23105	48300 TRANSF. DIÁLOGO SOCIAL - PLANES IGUALDAD EMPRESAS		30.000,00		
503	23110	48300 TRANSF. EL SEQUILLO (RESPIRO ZONA RIOSECO)		52.771,50		
503	23118	48300 OTRAS TRANSF. FEDERACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS		30.000,00		
503	92400	48300 CONVENIO SUBV. ASOCIACIONES JUVENILES		12.000,00		
202	24103	48301 TRANSF. JÓVENES -REINVENTATE		20.000,00		
202	24104	48301 TRANSF. ADRI VALLADOLID NORTE		10.000,00		
202	24105	48301 SUBV. CONF. VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS		140.000,00		
203	43200	48301 SUBVENCION PROMOCION TURISTICA		46.600,00		
204	33401	48301 OTRAS TRANSF. S.C. ASOCIACIONES CULTURALES		35.000,00		



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
205	34102	48301 CONVENIO SILVERSTONE EL SALVADOR DEPORTE ESCOLAR		25.000,00		
205	34103	48301 TRANSF. CLUB DE RUGBY VRAC		9.000,00		
405	41200	48301 OTRAS TRANSF. MEDIO AMB. Y AGRICULTURA (OPAS Y COOP)		28.000,00		
502	23102	48301 OTRAS TRANSFERENCIAS -RESIDENCIAS		2.190,00		
503	23101	48301 OTRAS TRANSF. CONVENIO ADORATRICES		7.000,00		
503	23110	48301 TRANSF. AFACI (RESPIRO ISCAR)		33.941,00		
503	92400	48301 TRANSF. CONSEJO PROVINCIAL JUVENTUD		18.000,00		
503	92406	48301 TRANSF. PIJ CDR VALDECEA MAYORGA		2.100,00		
202	24103	48302 TRANSF. JÓVENES -TRASPASA		60.000,00		
202	24104	48302 TRANSF. ASOC.COLECTIVO D.R. TIERRA DE CAMPOS		10.000,00		
203	43200	48302 CONVENIO ASOC. EMPRESARIOS TURISMO RURAL		3.000,00		
203	43202	48302 OTRAS TRANSFERENCIAS EVENTOS SINGULARES		3.000,00		
204	33401	48302 OTRAS TRANSF. S.C. TEATRO CALDERON		21.804,00		
205	34103	48302 TRANSF. CLUB RUGBY EL SALVADOR		9.000,00		
503	92406	48302 TRANSF. PIJ CDR TIERRA DE CAMPOS MEDINA DE RIOSECO		2.100,00		
202	24103	48303 OTRAS TRANSFERENCIAS		60.000,00		
202	24104	48303 TRANSF. ASOCIACION DUERO ESGUEVA		10.000,00		
202	24105	48303 SUBV. CVE -MUJER		12.000,00		
203	43200	48303 CONVENIO ASOC. JACOBEA VALLADOLID (AJOVA)		2.000,00		
204	33401	48303 OTRAS TRANSF. S.C. ESCUELAS MUSICA Y BANDA		10.000,00		
205	34103	48303 TRANSF. FEDERACIÓN FUTBOL CASTILLA Y LEÓN		10.000,00		
502	23102	48303 OTRAS TRANSFERENCIAS -SUBVENCIONES		32.000,00		
503	92406	48303 TRANSF. PIJ CDR ASPAYM C Y L SIMANCAS		2.100,00		
202	24104	48304 TRANSF. D.R. RUTA DEL MUDEJAR		10.000,00		
202	24105	48304 SUBV. CVE -CONSOLIDACION EMPRESARIAL		100.000,00		
203	43200	48304 CONVENIO ASOC. CAMINO SE VALLADOLID (ACASSE-VA)		2.000,00		
205	34103	48304 TRANSF. CLUB ATLETISMO VALLADOLID		3.000,00		
502	23102	48304 OTRAS TRANSF. CONVENIO FEDERACION SORDOS		7.500,00		
202	24104	48305 TRANSF. ASOC. D. ENDOGENO ZONA CENTRO VALLADOLID		10.000,00		
202	24105	48305 SUBV. ASOC. PROM. EMPREND. Y AUTON. RURALES (RED TALENTO)		20.000,00		
203	43200	48305 CONVENIO ASOC. AMIGOS CAMINO MADRID (M. RIOSECO)		2.000,00		
204	33403	48305 SUBVENCION CENTRO CATOLICO DE OBREROS		700,00		
205	34103	48305 TRANSF. CLUB BALONCESTO CIUDAD DE VALLADOLID		12.000,00		
502	23102	48305 OTRAS TRANSFERENCIAS CARITAS		60.000,00		
202	24105	48306 ESTRATEGIA PROVINCIAL		1.000,00		
203	43200	48306 CONVENIO PROMOCION DEL ESPAÑOL		10.000,00		
204	33403	48306 SUBVENCION AMIGOS DE LA ZARZUELA		1.200,00		
502	23102	48306 OTRAS TRANSFERENCIAS CRUZ ROJA		60.000,00		
202	24105	48307 CONVENIO FIARE		50.000,00		
203	43200	48307 CONVENIO ORGANIZACIÓN MUNDIAL TURISMO		6.000,00		
204	33403	48307 SUBVENCION UNION ARTISTICA VALLISOLETANA		1.500,00		
205	34103	48307 TRANSF. CD BALONMANO ATLETICO VALLADOLID		10.000,00		
502	23102	48307 OTRAS TRANSFERENCIAS FECLEM		4.000,00		
202	24105	48308 SUBV. UNIVERSIDAD VOCACION EMPRESARIAL		15.000,00		
203	43200	48308 CONVENIO ASOC. PROVINCIAL HOSTELERÍA		3.000,00		
204	33403	48308 SUBVENCION ASOCIACIÓN CULTURAL PINTIA		4.000,00		
205	34103	48308 TRANSF. CLUB DE TENIS DE MEDINA DEL CAMPO		5.000,00		
502	23102	48308 OTRAS TRANSFERENCIAS FUNDAMAY		4.000,00		
205	34103	48309 TRANSF. BALONCESTO SILLA DE RUEDAS		5.500,00		
502	23102	48309 OTRAS TRANSFERENCIAS FUTUDIS		4.000,00		
202	24105	48310 CONVENIO FECOSVA APOYO COMERCIO TRADICIONAL		20.000,00		
205	34103	48310 TRANSF. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ATLETISMO		2.000,00		



CLASIFICACIÓN			DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
202	24105	48311	APOYO EMPLEO PERSONAS CAPACIDAD DIVERSA		45.000,00		
205	34103	48311	TRANSF. FD PIRAGUISMO CYL		4.000,00		
502	23102	48311	OTRAS TRANSFERENCIAS AECC		5.000,00		
202	24105	48312	APOYO EMPLEO DESEMPLEADOS >50 AÑOS		40.000,00		
502	23102	48312	OTRAS TRANSFERENCIAS ASAMBLEA DONANTES SANGRE		2.800,00		
202	24105	48313	SUBV. INCENTIVO FORMACION ON-LINE PLAN MUJER		20.000,00		
204	33403	48313	SUBV. ACADEMIA BELLAS ARTES PURISIMA CONCEPCION		4.000,00		
205	34103	48313	TRANSF. CLUB VALLADOLID TENIS DE MESA		2.000,00		
502	23102	48313	OTRAS TRANSFERENCIAS ASOCIACION PARKINSON		3.000,00		
202	24105	48314	APOYO EMPLEO JÓVENES		20.000,00		
502	23102	48314	OTRAS TRANSF. ASOCIACION VA ESCLEROSIS MULTIPLE		23.000,00		
202	24105	48315	CONVENIO ASPAYM EMPLEO PERSONAS CAPACIDAD DIVERSA		25.000,00		
502	23102	48315	OTRAS TRANSF. ASOCIACION ENFERMEDADES RARAS		4.000,00		
202	24105	48316	CONVENIO CVE VOCACIÓN EMPRESARIAL		20.000,00		
502	23102	48316	OTRAS TRANSFERENCIAS ASPAYM		20.000,00		
205	34103	48322	TRANSF. PATINAJE EN LÍNEA VALLADOLID		4.000,00		
205	34103	48323	TRANSF. C. PATINAJE LÍNEA VALLADOLID (PART.CAMP.EUROPEO)		4.000,00		
205	34103	48325	TRANSF. CD ATLÉTICO TORDESILLAS		2.000,00		
205	34103	48328	TRANSF. VALLADOLID CLUB ESGRIMA		3.000,00		
205	34103	48329	TRANSF. VELO CLUB DELICIAS		2.000,00		
205	34103	48335	TRANSF. ASOCIACIÓN PRENSA DEPORTIVA VA		2.000,00		
205	34103	48337	TRANSF. CD BALONMANO AULA		10.000,00		
205	34103	48338	SUBV. FEDERACIÓN PEÑAS REAL VALLADOLID		6.000,00		
49			AL EXTERIOR			252.851,99	
490			COOPERACIÓN AL DESARROLLO		252.851,99		
502	23103	49000	OTRAS TRANSF. COOPERACION AL DESARROLLO	141.206,35			
502	23117	49000	TRANSF. AUTORIDAD LOCAL MOLISE REGION	21.711,86			
502	23103	49001	CONVENIO COLABORACION COORD. ONGS CYL	5.000,00			
502	23117	49001	TRANSF. AUTORIDAD LOCAL IDALION MUNICIPALITY	17.579,70			
502	23117	49002	TRANSF. FUNDAC. FOPSIM FOUNDATION	18.937,85			
502	23117	49003	TRANSF. UNIVERSIDAD SAN LODZ -POLONIA	12.434,33			
502	23117	49004	TRANSF. CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY VRATSA - BULGARIA -	17.885,54			
502	23117	49005	TRANSFERENCIA RESEARCH COMMITTEE OF UNIVERSITU OF THESSALY -	18.096,36			
5			FONDO DE CONTINGENCIA				30.000,00
50			FONDO DE CONTINGENCIA				30.000,00
500			FONDO DE CONTINGENCIA		30.000,00		
304	92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00			
6			INVERSIONES REALES				5.929.889,17
60			INVERS. NUEVA BIENES USO GRAL.			25.000,00	
601			INVERS. NUEVA BIENES USO GRAL.		25.000,00		
304	93101	60101	CUOTAS UNIDADES ACTUACION	25.000,00			
61			INVERS. Y REPOS. BIENES USO GRAL.			2.811.016,37	
611			INVERS. Y REPOS. BIENES USO GRAL.		2.811.016,37		
402	45300	61101	CONTRATO CONSERVACION Y MEJORA CARRETERAS	2.761.016,37			
402	45300	61105	EXPROPIACIONES	10.000,00			
402	45300	61106	PLAN MEJORA SALVACUNETAS	40.000,00			
62			INVERS. NUEVA FUNCIONAM. SERVICIOS				1.439.872,80



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
623			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		29.000,00		
204	33414	62300	INS. BUCLE MAGNÉTICO TEATRO ZORRILLA	3.000,00			
304	93101	62300	MAQ., INST. Y UTILLAJE SERVICIOS DIPUTACION	1.000,00			
308	13600	62300	MATERIAL SERVICIO CONTRA INCENDIOS	25.000,00			
624			MATERIAL DE TRANSPORTE		858.500,00		
204	33210	62400	ADQUISICIÓN BIBLIOBÚS	266.000,00			
308	13600	62400	ADQ. VEHICULOS SERVICIO CONTRA INCENDIOS	550.000,00			
502	23109	62400	ADQUISICION VEHICULO RED INTEGRADA	42.500,00			
625			MOBILIARIO Y ENSERES		9.000,00		
304	93101	62500	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA SERVICIOS DIPUTACION	9.000,00			
626			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		5.000,00		
304	93101	62600	EQUIPOS INFORMATICOS SERVICIOS DIPUTACION	5.000,00			
627			PROYECTOS COMPLEJOS		468.372,80		
202	24107	62700	PROGRAMA MIXTO F.YE. TRAB. FORESTALES PROV. VA	2.200,00			
202	24108	62700	PROGRAMA MIXTO FY E TRAB. ZONAS VERDES	2.000,00			
202	24109	62700	PROGRAMA MIXTO FYE ATENCION SOCIAL VA II	1.965,65			
202	24111	62700	PROGRAMAS MIXTOS F. Y E.	98.207,15			
303	92002	62700	ADAPTACION CENTROS NORMATIVA P.RR.LL.	13.000,00			
306	49100	62703	PUESTO DE TRABAJO DIGITAL	311.000,00			
306	49100	62704	GESTION DE SEGURIDAD	20.000,00			
306	49100	62760	INVERSION SISTEMAS Y RED CORPORATIVA	20.000,00			
628			OTRO MATERIAL INVENTARIABLE		70.000,00		
205	34104	62800	MATERIAL INVENTARIABLE DEPORTE ESCOLAR AYTO.	15.000,00			
205	43900	62800	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	20.000,00			
304	93101	62800	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE SERVICIOS DIPUTACION	10.000,00			
405	41000	62800	GANADO MUESTRA OVINA	2.000,00			
501	23120	62800	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE GERIATRICO	23.000,00			
63			INVERS. REPOS. FUNCIONAM. SERVICIOS			375.000,00	
632			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		375.000,00		
401	45000	63200	OBRAS EDIFICIOS DIPUTACION	75.000,00			
501	23120	63200	OBRAS CENTROS DIPUTACION	150.000,00			
501	23120	63201	EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIOS DIPUTACION	150.000,00			
64			GTOS. E INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			225.000,00	
640			GTOS. E INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		10.000,00		
406	15101	64000	DIGITALIZACION CARTOGRAFICA	10.000,00			
641			GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS		215.000,00		
306	49101	64100	PORTALES WEB Y PRESENCIA EN INTERNET	50.000,00			
402	45001	64100	BANCO DATOS ENCUESTA INFRAESTRUCTURA	25.000,00			
406	15101	64100	PROGRAMA URBANISMO EN RED	120.000,00			
306	49101	64101	NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000,00			
65			INV. GESTIONADAS OTROS ENTES PÚBLICOS			1.054.000,00	
650			INV. GESTIONADAS OTROS ENTES PÚBLICOS		1.054.000,00		
306	49103	65000	MUNICIPIOS DIGITALES -INFRAESTRUCTURAS	20.000,00			
403	45902	65000	REDACCION PROYECTOS	5.000,00			
403	94202	65000	PLAN COOPERACION	1.000.000,00			
403	45902	65001	LIQUIDACION OBRAS O MODIFICACION CONTRATOS	9.000,00			



CLASIFICACIÓN			DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTICULO	TOTAL CAPÍTULO
204	33602	65002	RESTAURACION RETABLOS		20.000,00		
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				15.021.589,36
72			A LA ADMÓN. DEL ESTADO			200.000,00	
720			A LA ADMÓN. GRAL. DEL ESTADO		200.000,00		
403	15221	72000	CONVENIO CASAS CUARTEL	200.000,00			
74			A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL			200.000,00	
740			A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL		200.000,00		
202	24104	74000	TRANSFERENCIA SODEVA	200.000,00			
76			A ENTIDADES LOCALES			13.317.316,36	
762			A AYUNTAMIENTOS		13.234.316,36		
202	24105	76200	SUBV. AYTOS. COMERCIO RURAL	30.000,00			
205	34104	76200	TRANSF. AYTOS. MAT. OCIO-DEPORTIVO INVENTARIABLE	103.000,00			
403	16100	76200	PLAN SEQUIA	200.000,00			
403	24110	76200	PLAN EMPLEO RURAL	200.000,00			
403	32101	76200	MEJORA ESCUELAS RURALES	300.000,00			
403	33600	76200	TRANSF. AYTOS. IGLESIAS Y ERMITAS	400.000,00			
403	45902	76200	SUBV. AYTOS. REDACCION PROYECTOS TECNICOS	200.000,00			
403	45904	76200	SUBV. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS URGENTES	530.000,00			
403	94202	76200	PLAN COOPERACION OBRA DELEGADA	10.000.000,00			
404	94201	76200	PLAN LIBERTAD DE GASTO AYUNTAMIENTOS	500.000,00			
405	17210	76200	SUBV. AYTOS. ADQUISICIÓN CONTENEDORES	100.000,00			
502	23119	76200	TRANSF. AYTOS. ELIM. BARRERAS ARQUITECTONICAS	199.316,36			
403	45904	76201	FONDO ATENCION PUNTUAL PEQUEÑAS INVERSIONES	32.070,00			
403	94202	76201	PLAN BIENAL NÚCLEOS SEPARADOS	100.000,00			
203	43200	76202	TRANSF. AYTOS. SENDEROS Y RUTAS NATURALES	90.000,00			
203	43200	76203	TRANSF. AYTOS. MEJORA CAMINOS SANTIAGO	20.000,00			
502	23109	76203	TRANSF. AYTO. NAVA DEL REY VIVIENDA TUTELADA	160.000,00			
502	23109	76211	TRANSF. AYTO. NAVA DEL REY TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
502	23109	76212	TRANSF. AYTO. ÍSCAR TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
502	23109	76213	TRANSF. AYTO. PEÑAFIEL TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
502	23109	76214	TRANSF. AYTO. MEDINA RIOSECO TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
502	23109	76215	TRANSF. AYTO. TUDELA DE DUERO TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
502	23109	76216	TRANSF. AYTO. VILLALÓN DE CAMPOS TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
502	23109	76217	TRANSF. AYTO. MOJADOS TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
502	23109	76218	TRANSF. AYTO. CIGALES TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
502	23109	76219	TRANSF. AYTO. TORDESILLAS TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
768			A ENTIDADES LOCALES MENORES		83.000,00		
205	34104	76800	TRANSF. EE.LL.MM. MAT. DEPORTIVO INVENTARIABLE	2.000,00			
403	94202	76800	PLAN COOPERACION E.E.L.L. MENORES	66.000,00			
203	43200	76802	TRANSF. EELMM SENDEROS Y RUTAS NATURALES	10.000,00			
203	43200	76803	TRANSF. EELMM MEJORA CAMINOS SANTIAGO	5.000,00			
77			A EMPRESAS PRIVADAS			470.248,00	
770			A EMPRESAS PRIVADAS		165.000,00		
202	24105	77001	TRANSF. PYMES Y EMPRENDEDORES	75.000,00			
202	24105	77004	SUBV. ADQUISICION TERRENOS Y NAVES	10.000,00			
202	24105	77006	TRANSF. PYMES Y EMPRENDEDORES PLAN MUJER	80.000,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
778			OTRAS TRANSFERENCIAS		305.248,00		
502	23103	77800	OTRAS TRANSF. COOPERACION AL DESARROLLO	305.248,00			
78			A FAM. E INSTITUC. SIN FINES LUCRO			834.025,00	
780			A FAM. E INSTITUC. SIN FINES LUCRO		350.000,00		
502	23104	78000	AYUDAS REHABILITACIÓN VIVIENDAS EFICIENCIA ENERGÉTICA	200.000,00			
503	23101	78000	AYUDAS INDIVIDUALES MAYORES	150.000,00			
782			A FUNDACIONES			18.000,00	
204	33602	78200	CONVENIO FUND. EDADES HOMBRE REST. BIENES	18.000,00			
783			OTRAS TRANSFERENCIAS		466.025,00		
205	34103	78300	SUBVENCIÓN B.S.R.	6.500,00			
403	15221	78300	PLAN REHABILITACION VIVIENDA RURAL	300.000,00			
502	23104	78300	TRANSF. CARITAS CASA ACOGIDA MAYORGA	9.525,00			
503	92500	78300	TRANSF. JÓVENES AYUDAS VIVIENDA	90.000,00			
502	23104	78301	TRANSF. BANCO DE ALIMENTOS	45.000,00			
8	204	33401	78303 OTRAS TRANSF. S.C. ESCUELAS MUSICA Y BANDA	15.000,00			
			VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS				1.704.558,13
82			CONCES. PRESTAMOS SEC. PUBLICO			1.284.558,13	
821			PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO		1.284.558,13		
404	92200	82120	CAJA DE CREDITO MUNICIPAL	1.284.558,13			
83			CONCES. PRESTAMOS FUERA SEC. PUBLICO			420.000,00	
830			PRESTAMOS A CORTO PLAZO		400.000,00		
302	22100	83001	ANTICIPOS AL PERSONAL	400.000,00			
831			PRESTAMOS A LARGO PLAZO		20.000,00		
9	302	22100	83100 PRESTAMOS AL PERSONAL ADQUISICION VEHICULOS	20.000,00			
			VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS				5.228.094,56
91			AMORTIZACION PRESTAMOS EN EUROS			5.228.094,56	
913			AMORT. PTMOS. LARGO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO		5.228.094,56		
304	01100	91300	AMORT. L.P. FUERA SECTOR PUBLICO	5.228.094,56			
				101.374.511,88	101.374.511,88	101.374.511,88	101.374.511,88

presupuestos 2018

PRESUPUESTO DIPUTACIÓN

Estado de
gastos:
Clasificación
Orgánico-Funcional

Diputación
Gastos-programas



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es



PRESUPUESTO DIPUTACIÓN

ESTADO DE GASTOS, CLASIFICACIÓN ORGÁNICO-FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
			PROGRAMA	SERVICIO	AREA
I	PRESIDENCIA				4.227.803,42
101	GABINETE DE PRESIDENCIA				2.381.851,59
91200	ORGANOS DE GOBIERNO		1.275.299,00		
101 91200	10000 RETRIBUCIONES ORGANOS DE GOBIERNO	940.000,00			
101 91200	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA ORGANOS DE GOBIERNO	215.000,00			
101 91200	22400 PRIMAS DE SEGUROS ORGANOS DE GOBIERNO	3.000,00			
101 91200	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS ORGANOS DE GOBIERNO	10.600,00			
101 91200	23000 DIETAS CARGOS ELECTOS	4.275,00			
101 91200	23100 LOCOMOCION CARGOS ELECTOS	40.000,00			
101 91200	48000 FUNCIONAMIENTO GRUPOS POLITICOS	62.424,00			
91201	GABINETE DE PRESIDENCIA		1.106.552,59		
101 91201	11000 RETRIBUCIONES PERSONAL GABINETE DE PRESIDENCIA	619.294,88			
101 91201	12003 SUELDOS GRUPO C1 GABINETE DE PRESIDENCIA	44.070,60			
101 91201	12004 SUELDOS GRUPO C2 GABINETE DE PRESIDENCIA	22.026,88			
101 91201	12006 TRIENIOS GABINETE DE PRESIDENCIA	21.105,48			
101 91201	12009 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS GABINETE DE PRESIDENCIA	33.217,35			
101 91201	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO GABINETE DE PRESIDENCIA	41.424,27			
101 91201	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO GABINETE DE PRESIDENCIA	78.068,13			
101 91201	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA GABINETE DE PRESIDENCIA	235.000,00			
101 91201	22001 PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. GABINETE DE PRESIDENCIA	5.000,00			
101 91201	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS GABINETE DE PRESIDENCIA	3.000,00			
101 91201	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS GABINETE DE PRESIDENCIA	4.345,00			
102	SECRETARIA				667.093,51
92000	ADMINISTRACION GENERAL		667.093,51		
102 92000	12000 SUELDOS GRUPO A1 SECRETARIA	40.728,96			
102 92000	12001 SUELDOS GRUPO A2 SECRETARIA	11.739,12			
102 92000	12003 SUELDOS GRUPO C1 SECRETARIA	88.141,20			
102 92000	12004 SUELDOS GRUPO C2 SECRETARIA	14.671,44			
102 92000	12006 TRIENIOS SECRETARIA	31.216,08			
102 92000	12009 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS SECRETARIA	74.658,43			
102 92000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO SECRETARIA	107.923,68			
102 92000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO SECRETARIA	191.514,60			
102 92000	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA SECRETARIA	105.000,00			
102 92000	22001 PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. SECRETARIA	1.500,00			
103	INTERVENCION				779.221,05
93100	INTERVENCION		779.221,05		
103 93100	12000 SUELDOS GRUPO A1 INTERVENCION	54.305,28			
103 93100	12001 SUELDOS GRUPO A2 INTERVENCION	23.478,24			
103 93100	12003 SUELDOS GRUPO C1 INTERVENCION	88.141,20			
103 93100	12006 TRIENIOS INTERVENCION	42.665,58			
103 93100	12009 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS INTERVENCION	82.026,83			
103 93100	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO INTERVENCION	115.396,80			
103 93100	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO INTERVENCION	216.207,12			
103 93100	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA INTERVENCION	130.000,00			
103 93100	22001 PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. INTERVENCION	1.500,00			
103 93100	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS INTERVENCION	500,00			
103 93100	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS INTERVENCION. CONTROL EXTERNO	25.000,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
104		TESORERIA				399.637,27	
93400		TESORERIA			399.637,27		
104	93400	12000	SUELDOS GRUPO A1 TESORERIA	27.152,64			
104	93400	12003	SUELDOS GRUPO C1 TESORERIA	52.884,72			
104	93400	12004	SUELDOS GRUPO C2 TESORERIA	7.335,72			
104	93400	12006	TRINIENOS TESORERIA	23.925,41			
104	93400	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS TESORERIA	43.349,34			
104	93400	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO TESORERIA	61.477,44			
104	93400	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TESORERIA	109.812,00			
104	93400	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA TESORERIA	70.000,00			
104	93400	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. TESORERIA	1.800,00			
104	93400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS TESORERIA	1.000,00			
104	93400	35200	INTERESES DE DEMORA	200,00			
104	93400	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS TESORERIA	700,00			
2		ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO					15.155.228,25
201		ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO				565.131,64	
92000		ADMINISTRACION GENERAL			565.131,64		
201	92000	12000	SUELDOS GRUPO A1 AREA EMPLEO Y DES. ECONOMICO	38.466,24			
201	92000	12003	SUELDOS GRUPO C1 AREA EMPLEO Y DES. ECONOMICO	61.698,84			
201	92000	12004	SUELDOS GRUPO C2 AREA EMPLEO Y DES. ECONOMICO	7.335,72			
201	92000	12006	TRINIENOS AREA EMPLEO Y DES. ECONOMICO	22.085,52			
201	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS AREA EMPLEO Y DES. ECONOMICO	47.039,26			
201	92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO AREA EMPLEO Y DES. ECONOMICO	70.477,70			
201	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO AREA EMPLEO Y DES. ECONOMICO	109.028,36			
201	92000	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA AREA EMPLEO Y DESAR. ECON.	75.000,00			
201	92000	22000	MATERIAL DE OFICINA AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO	1.000,00			
201	92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECON.	3.000,00			
201	92000	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS AGENCIAS Y COMUNICACION	130.000,00			
202		OFICINA DEL EMPRENDEDOR				7.707.458,34	
24100		PLAN EMPLEO			1.669.174,00		
202	24100	46200	TRANSF. AYTOS. PLAN EMPLEO 2017	546.674,00			
202	24100	46201	PLAN COMPLEMENTARIO AYTOS. PARA EL EMPLEO	1.100.000,00			
202	24100	46800	TRANSF. EE.LL.MM. PLAN EMPLEO 2017	13.500,00			
202	24100	46801	PLAN COMPLEMENTARIO EELLMM PARA EL EMPLEO	9.000,00			
24102		OFICINA DEL EMPRENDEDOR			362.828,13		
202	24102	12000	SUELDOS GRUPO A1 OFICINA DEL EMPRENDEDOR	27.152,64			
202	24102	12001	SUELDOS GRUPO A2 OFICINA DEL EMPRENDEDOR	11.739,12			
202	24102	12006	TRINIENOS OFICINA DEL EMPRENDEDOR	9.071,29			
202	24102	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS OFICINA DEL EMPRENDEDOR	17.410,64			
202	24102	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO OFICINA DEL EMPRENDEDOR	24.461,64			
202	24102	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO OFICINA DEL EMPRENDEDOR	47.992,80			
202	24102	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA OFICINA DEL EMPRENDEDOR	25.000,00			
202	24102	45400	CONVENIO UVA BECAS INV. Y RETENCIÓN TALENTO	120.000,00			
202	24102	47900	CONVENIO UEMC BECAS INV. Y RETENCIÓN TALENTO	80.000,00			
24103					234.000,00		
202	24103	22706	FORMACIÓN CAPACITACIÓN PROFESIONAL	24.000,00			
202	24103	47000	TRANSF. CÁMARA COMERCIO - PROGRAMA INTEGRAL CUALIF.	20.000,00			
202	24103	48300	APOYO JÓVENES EMPRESARIOS	50.000,00			
202	24103	48301	TRANSF. JÓVENES -REINVENTATE	20.000,00			
202	24103	48302	TRANSF. JÓVENES -TRASPASA	60.000,00			
202	24103	48303	OTRAS TRANSFERENCIAS	60.000,00			
24104		DESARROLLO LOCAL			3.244.000,00		
202	24104	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PLAN INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA	25.000,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
202	24104	22707	ESTUDIOS Y TRAB. TEC. INICIATIVAS ASENTAMIENTO POBLACIONAL	25.000,00			
202	24104	44000	TRANSFERENCIA SODEVA	2.690.000,00			
202	24104	46700	TRANSF. CONSORCIO FERIA DE MUESTRAS	110.000,00			
202	24104	48200	CONVENIO FUNGE	144.000,00			
202	24104	48301	TRANSF. ADRI VALLADOLID NORTE	10.000,00			
202	24104	48302	TRANSF. ASOC.COLECTIVO D.R. TIERRA DE CAMPOS	10.000,00			
202	24104	48303	TRANSF. ASOCIACION DUERO ESGUEVA	10.000,00			
202	24104	48304	TRANSF. D.R. RUTA DEL MUDEJAR	10.000,00			
202	24104	48305	TRANSF. ASOC. D. ENDOGENO ZONA CENTRO VALLADOLID	10.000,00			
202	24104	74000	TRANSFERENCIA SODEVA	200.000,00			
24105			PLAN IMPULSO		1.404.000,00		
202	24105	22707	VISIBILIDAD, FORMACION E INFORMACION PLAN MUJER	25.000,00			
202	24105	22799	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS OTRAS EMPRESAS	25.000,00			
202	24105	47000	APOYO INTERNACIONALIZACION CAMARA COMERCIO	206.000,00			
202	24105	47001	TRANSF. PYMES Y EMPRENDEDORES	90.000,00			
202	24105	47002	TRANSF. PYMES Y EMPRENDEDORES PLAN MUJER	65.000,00			
202	24105	47004	CONVENIO CAMARA DE COMERCIO ANTENAS	50.000,00			
202	24105	47005	SUBVENCIÓN CÁMARA COMERCIO	80.000,00			
202	24105	47006	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES JÓVENES EMPRESARIOS	20.000,00			
202	24105	47007	CONVENIO FECOSVA APOYO COMERCIO	15.000,00			
202	24105	47900	SUBV. UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	60.000,00			
202	24105	48200	SUBV. FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	25.000,00			
202	24105	48300	SUBV. ASOCIACION TRABAJADORES AUTONOMOS CYL	20.000,00			
202	24105	48301	SUBV. CONF. VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS	140.000,00			
202	24105	48303	SUBV. CVE -MUJER	12.000,00			
202	24105	48304	SUBV. CVE -CONSOLIDACION EMPRESARIAL	100.000,00			
202	24105	48305	SUBV. ASOC. PROM. EMPREND. Y AUTON. RURALES (RED TALENTO)	20.000,00			
202	24105	48306	ESTRATEGIA PROVINCIAL	1.000,00			
202	24105	48307	CONVENIO FIARE	50.000,00			
202	24105	48308	SUBV. UNIVERSIDAD VOCACION EMPRESARIAL	15.000,00			
202	24105	48310	CONVENIO FECOSVA APOYO COMERCIO TRADICIONAL	20.000,00			
202	24105	48311	APOYO EMPLEO PERSONAS CAPACIDAD DIVERSA	45.000,00			
202	24105	48312	APOYO EMPLEO DESEMPLEADOS >50 AÑOS	40.000,00			
202	24105	48313	SUBV. INCENTIVO FORMACION ON-LINE PLAN MUJER	20.000,00			
202	24105	48314	APOYO EMPLEO JÓVENES	20.000,00			
202	24105	48315	CONVENIO ASPAYM EMPLEO PERSONAS CAPACIDAD DIVERSA	25.000,00			
202	24105	48316	CONVENIO CVE VOCACIÓN EMPRESARIAL	20.000,00			
202	24105	76200	SUBV. AYTOS. COMERCIO RURAL	30.000,00			
202	24105	77001	TRANSF. PYMES Y EMPRENDEDORES	75.000,00			
202	24105	77004	SUBV. ADQUISICION TERRENOS Y NAVES	10.000,00			
202	24105	77006	TRANSF. PYMES Y EMPRENDEDORES PLAN MUJER	80.000,00			
24106			ELTUR		122.831,69		
202	24106	13101	PERSONAL LABORAL ELTUR	83.578,25			
202	24106	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA ELTUR	35.253,44			
202	24106	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	4.000,00			
24107			PMFE T. FORESTALES VA		32.015,14		
202	24107	13101	PERSONAL EVENTUAL PMFE T. FORESTALES II	23.479,89			
202	24107	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA PMFE T. FORESTALES VA	3.541,65			
202	24107	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PMFE T. FORESTALES VA	2.793,60			
202	24107	62700	PROGRAMA MIXTO F.YE. TRAB. FORESTALES PROV. VA	2.200,00			
24108			PMFE ZONAS VERDES		31.815,14		
202	24108	13101	PERSONAL LABORAL PMFE ZONAS VERDES	23.479,89			
202	24108	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA PMFE ZONAS VERDES	3.541,65			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
202	24108	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PMFE ZONAS VERDES	2.793,60			
202	24108	62700	PROGRAMA MIXTO FY E TRAB. ZONAS VERDES	2.000,00			
24109			PMFE ATENCION SOCIAL VA II		75.453,97		
202	24109	13101	PERSONAL EVENTUAL PMFE ATENCION SOCIAL VA II	58.110,00			
202	24109	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA PMFE ATENCION SOCIAL VA II	9.791,12			
202	24109	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PMFE ATENCION SOCIAL VA II	5.587,20			
202	24109	62700	PROGRAMA MIXTO FYE ATENCION SOCIAL VA II	1.965,65			
24111			PROGRAMAS MIXTOS F. Y E.		104.860,84		
202	24111	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PROGRAMAS MIXTOS F. Y E.	6.653,69			
202	24111	62700	PROGRAMAS MIXTOS F. Y E.	98.207,15			
24112			TRABAJOS FORESTALES ELMET		96.000,00		
202	24112	13101	PERSONAL TRABAJOS FORESTALES ELMET	65.280,00			
202	24112	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA TRABAJOS FORESTALES ELMET	30.720,00			
24114			AP POEJ		330.479,43		
202	24114	13101	PERSONAL LABORAL AP POEJ	11.974,29			
202	24114	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA AP POEJ	3.994,20			
202	24114	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS AP POEJ	237.900,00			
202	24114	48100	PREMIOS, BECAS, ETC.	76.610,94			
203			PATRONATO DE TURISMO			1.404.719,31	
43000			GENERAL TURISMO		347.269,31		
203	43000	12001	SUELDOS GRUPO A2 TURISMO	35.217,36			
203	43000	12006	TRIENIOS TURISMO	4.860,76			
203	43000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS TURISMO	14.849,35			
203	43000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO TURISMO	21.924,60			
203	43000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TURISMO	37.917,24			
203	43000	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA TURISMO	21.000,00			
203	43000	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS GENERAL TURISMO	5.000,00			
203	43000	22602	PUBLICIDAD GENERAL TURISMO	117.500,00			
203	43000	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS GENERAL TURISMO	2.000,00			
203	43000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS GENERAL TURISMO	7.000,00			
203	43000	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS GENERAL TURISMO	80.000,00			
43110			PARTICIPACIÓN EN FERIAS		69.000,00		
203	43110	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PARTICIPACION EN FERIAS	5.000,00			
203	43110	23000	DIETAS ORG. GOBIERNO PARTICIPACION EN FERIAS	1.000,00			
203	43110	23020	DIETAS DEL PERSONAL PARTICIPACION EN FERIAS	1.000,00			
203	43110	23100	LOCOMOCION ORG. GOBIERNO PARTICIPACION EN FERIAS	1.000,00			
203	43110	23120	LOCOMOCION PARTICIPACION EN FERIAS	1.000,00			
203	43110	46900	TRANSF. SDAD. MIXTA TURISMO VA, SL	60.000,00			
43200			PROMOCION TURISTICA		658.650,00		
203	43200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PROMOCION TURISTICA	25.000,00			
203	43200	22709	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS TURISMO NATURALEZA	10.000,00			
203	43200	22710	CAMPAÑA PROMOCION Y COMERC. TURISTICA	40.000,00			
203	43200	22711	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS DINAMIZACION TURÍSTICA	12.000,00			
203	43200	22712	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS CAMINOS A SANTIAGO	10.000,00			
203	43200	22713	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS PROMOCIÓN TURISMO DEPORTIVO	15.000,00			
203	43200	46200	TRANSF. AYTO. PEÑAFIEL -FIESTA VENDIMIA	4.000,00			
203	43200	46201	TRANSF. AYTO. RUEDA -FIESTA VENDIMIA	4.000,00			
203	43200	46202	TRANSF. AYTO. CIGALES -FIESTA VENDIMIA	4.000,00			
203	43200	46203	SUBV. AYTOS. PROM. RECREACIONES HISTORICAS	46.000,00			
203	43200	46204	SUBV. AYTOS. PROM. EVENTOS GASTRONOMICOS	46.000,00			
203	43200	46205	SUBV. AYTOS. PROM. ACTIVIDADES TURISTICAS	55.200,00			
203	43200	46206	SUBV. AYTOS. MATERIAL PROMOCIONAL TURISTICO	17.600,00			
203	43200	46700	APORT. CONSORCIO CANAL DE CASTILLA	9.000,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
203	43200	46800	SUBV. EE.LL.MM. PROM. ACTIVIDADES TURISTICAS	1.700,00			
203	43200	46802	SUBV. EE.LL.MM. PROMOCION Y RECREAC. FIESTAS	2.000,00			
203	43200	46803	SUBV. EE.LL.MM. PROM. EVENTOS GASTRONOMICOS	2.000,00			
203	43200	46804	SUBV. EE.LL. MM. MATERIAL PROM. TURISTICO	800,00			
203	43200	46900	CONV. COLABORAC. SDAD. MIXTA PROMOCION TURISMO VALLADOLID	15.000,00			
203	43200	47900	CONVENIO UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6.000,00			
203	43200	47901	TRANSF. ASOCIACION RUTA VINOS DE RUEDA	30.000,00			
203	43200	47903	TRANSF. ASOCIACION RUTA VINOS DE CIGALES	30.000,00			
203	43200	47904	TRANS. ASOCIACIÓN RUTA VINOS DE TORO	10.000,00			
203	43200	47905	CONVENIO ASOCIACIÓN PROVINCIAL HOSTELERÍA	20.000,00			
203	43200	48201	CONVENIO FUNDACION UNIV. VALLADOLID	10.000,00			
203	43200	48300	SUBVENCION JUNTAS SEMANA SANTA	33.750,00			
203	43200	48301	SUBVENCION PROMOCION TURISTICA	46.600,00			
203	43200	48302	CONVENIO ASOC. EMPRESARIOS TURISMO RURAL	3.000,00			
203	43200	48303	CONVENIO ASOC. JACOBEA VALLADOLID (AJOVA)	2.000,00			
203	43200	48304	CONVENIO ASOC. CAMINO SE VALLADOLID (ACASSE-VA)	2.000,00			
203	43200	48305	CONVENIO ASOC. AMIGOS CAMINO MADRID (M. RIOSECO)	2.000,00			
203	43200	48306	CONVENIO PROMOCION DEL ESPAÑOL	10.000,00			
203	43200	48307	CONVENIO ORGANIZACIÓN MUNDIAL TURISMO	6.000,00			
203	43200	48308	CONVENIO ASOC. PROVINCIAL HOSTELERÍA	3.000,00			
203	43200	76202	TRANSF. AYTO. SENDEROS Y RUTAS NATURALES	90.000,00			
203	43200	76203	TRANSF. AYTO. MEJORA CAMINOS SANTIAGO	20.000,00			
203	43200	76802	TRANSF. EELLMM SENDEROS Y RUTAS NATURALES	10.000,00			
203	43200	76803	TRANSF. EELLMM MEJORA CAMINOS SANTIAGO	5.000,00			
43201			OFICINAS DE TURISMO		291.000,00		
203	43201	22601	JORNADAS TECNICAS OFICINAS TURISMO	2.000,00			
203	43201	46200	TRANSF. AYTO. OFICINAS DE TURISMO	235.000,00			
203	43201	46800	SUBV. EE.LL.MM. OFICINAS DE TURISMO	5.000,00			
203	43201	46900	TRANSF. SDAD. MIXTA PROMOCION TURISMO VA, SL	41.000,00			
203	43201	46901	SOCIEDAD TURIFIEL -OFICINAS	8.000,00			
43202			RUTAS TURISTICAS		36.800,00		
203	43202	22301	TRANSPORTES PROVINCIAS LIMITROFES	4.000,00			
203	43202	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS RUTAS TURISTICAS	3.800,00			
203	43202	45000	APORT JUNTA CASTILLA Y LEON RUTAS TURISTICAS	10.000,00			
203	43202	45002	APORTACION JUNTA CASTILLA Y LEON EVENTOS SIGULARES	3.000,00			
203	43202	48300	OTRAS TRANSFERENCIAS RUTAS TURISTICAS	13.000,00			
203	43202	48302	OTRAS TRANSFERENCIAS EVENTOS SINGULARES	3.000,00			
43301			APOYO HOSTELEROS Y RESTAURADORES		2.000,00		
203	43301	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS APOYO HOSTELEROS Y REST.	2.000,00			
204			EDUCACION Y CULTURA			3.646.392,02	
32600			AULAS EDUCACIÓN Y CULTURA		132.948,00		
204	32600	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. AULAS EDUCACION Y CULTURA	610,00			
204	32600	22199	OTROS SUMINISTROS AULAS EDUCACION Y CULTURA	600,00			
204	32600	22300	TRANSPORTES AULAS EDUCACION Y CULTURA	25.500,00			
204	32600	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS AULAS EDUCACION Y CULTURA	8.000,00			
204	32600	22609	ACTIVIDADES CULTURALES AULAS EDUCACION Y CULTURA	8.838,00			
204	32600	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS AULAS EDUCACION Y CULTURA	8.400,00			
204	32600	22707	FORMACIÓN INFORMÁTICA	25.000,00			
204	32600	23120	LOCOMOCION AULAS EDUCACION Y CULTURA	56.000,00			
32603			CONVENIO PROYECTO PILOTO EDUCACIÓN RURAL		25.000,00		
204	32603	47000	CONVENIO PROYECTO PILOTO EDUCACIÓN RURAL	25.000,00			
33000			EDUCACION Y CULTURA		1.538.682,02		
204	33000	12000	SUELDOS GRUPO A1 EDUCACION Y CULTURA	27.152,64			



CLASIFICACIÓN			DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
204	33000	12001	SUELDOS GRUPO A2 EDUCACION Y CULTURA	361.560,53			
204	33000	12003	SUELDOS GRUPO C1 EDUCACION Y CULTURA	5.141,57			
204	33000	12006	TRINIENOS EDUCACION Y CULTURA	98.113,56			
204	33000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS EDUCACION Y CULTURA	141.996,62			
204	33000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO EDUCACION Y CULTURA	226.016,99			
204	33000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO EDUCACION Y CULTURA	280.700,11			
204	33000	12990	INTERINOS SUSTITUCIONES EDUCACION Y CULTURA	10.000,00			
204	33000	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA EDUCACION Y CULTURA	320.000,00			
204	33000	22300	TRANSPORTES EDUCACION Y CULTURA	4.000,00			
204	33000	22400	PRIMAS DE SEGUROS EDUCACION Y CULTURA	4.000,00			
204	33000	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS EDUCACION Y CULTURA	2.000,00			
204	33000	22602	PUBLICIDAD EDUCACION Y CULTURA	5.000,00			
204	33000	22609	ACTIVIDADES CULTURALES EDUCACION Y CULTURA	31.000,00			
204	33000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS EDUCACION Y CULTURA	2.000,00			
204	33000	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS EDUCACION Y CULTURA	20.000,00			
33210			CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS		414.520,00		
204	33210	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. CENTRO COORD. BIBLIOTECAS	142.620,00			
204	33210	22199	OTROS SUMINISTROS CENTRO COORD. BIBLIOTECAS	1.000,00			
204	33210	22602	PUBLICIDAD CENTRO COORD. BIBLIOTECAS	380,00			
204	33210	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO COORD. BIBLIOTECAS	3.380,00			
204	33210	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO COORD. BIBLIOTECAS	1.140,00			
204	33210	62400	ADQUISICIÓN BIBLIOBÚS	266.000,00			
33300			EXPOSICIONES		73.500,00		
204	33300	22300	TRANSPORTES EXPOSICIONES	8.000,00			
204	33300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS EXPOSICIONES	500,00			
204	33300	22609	ACTIVIDADES CULTURALES EXPOSICIONES	11.000,00			
204	33300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS EXPOSICIONES	5.000,00			
204	33300	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS EXPOSICIONES	37.000,00			
204	33300	47000	VI BIENAL INTERNACIONAL GRABADO GRUPO AGUAFUERTE	12.000,00			
33400			PREMIOS Y BECAS FOMENTO ACT. ARTÍSTICAS		23.600,00		
204	33400	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PREMIOS Y BECAS	300,00			
204	33400	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES PREMIOS Y BECAS	3.000,00			
204	33400	48100	PREMIOS, BECAS, ETC. PREMIOS Y BECAS	20.300,00			
33401			SUBVENCIONES CULTURALES		165.517,00		
204	33401	46200	TRANSF. AYTO. MEDINA DEL CAMPO	20.976,00			
204	33401	46201	TRANSF. AYTO. OLMEDO -OLMEDO CLASICO	33.976,00			
204	33401	46202	TRANSF. AYTO. URONES DE CASTROPONCE	18.345,00			
204	33401	48200	TRANSF. FUNDACION MUSEO FERIAS MEDINA DEL CAMPO	6.000,00			
204	33401	48300	OTRAS TRANSF. S.C. ASOCIACION PRO-TEMPLOS	4.416,00			
204	33401	48301	OTRAS TRANSF. S.C. ASOCIACIONES CULTURALES	35.000,00			
204	33401	48302	OTRAS TRANSF. S.C. TEATRO CALDERON	21.804,00			
204	33401	48303	OTRAS TRANSF. S.C. ESCUELAS MUSICA Y BANDA	10.000,00			
204	33401	78303	OTRAS TRANSF. S.C. ESCUELAS MUSICA Y BANDA	15.000,00			
33402			VELADAS MUSICALES EN LA PROVINCIA		28.500,00		
204	33402	22602	PUBLICIDAD VELADAS MUSICALES PROVINCIA	1.000,00			
204	33402	22609	ACTIVIDADES CULTURALES VELADAS MUSICALES PROVINCIA	18.500,00			
204	33402	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS VELADAS MUSICALES PROVINCIA	9.000,00			
33403			APORT. PATRONATOS, FUNDACIONES, CONSORCIOS		311.400,00		
204	33403	48200	APORT. FUNDACION C.E. JOAQUIN DIAZ	180.000,00			
204	33403	48201	APORT. FUNDACION MIGUEL DELIBES	30.000,00			
204	33403	48202	APORT. FUNDACION JORGE GUILLEN	45.000,00			
204	33403	48300	APORTACION SEMINCI	45.000,00			
204	33403	48305	SUBVENCION CENTRO CATOLICO DE OBREROS	700,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
204	33403	48306	SUBVENCION AMIGOS DE LA ZARZUELA	1.200,00			
204	33403	48307	SUBVENCION UNION ARTISTICA VALLISOLETANA	1.500,00			
204	33403	48313	SUBV. ACADEMIA BELLAS ARTES PURISIMA CONCEPCION	4.000,00			
204	33403	48313	SUBV. ACADEMIA BELLAS ARTES PURISIMA CONCEPCION	4.000,00			
33408			APOYO A NUESTRO FOLCLORE		20.000,00		
204	33408	48300	SUBVENCION ASOCIACIONES FOLKLORICAS	20.000,00			
33412			PUBLICACIONES		22.800,00		
204	33412	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS PUBLICACIONES	1.800,00			
204	33412	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. PUBLICACIONES	7.000,00			
204	33412	22706	EDICION Y DISTRIBUCION PUBLICACIONES	13.000,00			
204	33412	48100	PREMIOS, BECAS, ETC. PUBLICACIONES	1.000,00			
33413			CONSEJOS CULTURALES		900,00		
204	33413	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJOS CULTURALES	900,00			
33414			TEATRO		720.000,00		
204	33414	22609	ACTIVIDADES CULTURALES TEATRO	297.000,00			
204	33414	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS TEATRO	420.000,00			
204	33414	62300	INS. BUCLE MAGNÉTICO TEATRO ZORRILLA	3.000,00			
33415			MUESTRA DE TEATRO		20.000,00		
204	33415	22609	ACTUACIONES MUESTRA TEATRO	1.000,00			
204	33415	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS MUESTRA TEATRO	6.200,00			
204	33415	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES MUESTRA DE TEATRO	8.000,00			
204	33415	48100	PREMIOS, BECAS, ETC. MUESTRA TEATRO	4.800,00			
33416			ENCUENTRO PROVINCIAL DE FOLCLORE		22.450,00		
204	33416	22300	TRANSPORTES ENCUENTRO PROVINCIAL DE FOLKLORE	5.450,00			
204	33416	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS ENCUENTRO PROV. FOLKLORE	1.000,00			
204	33416	22602	PUBLICIDAD ENCUENTRO PROV. FOLKLORE	1.200,00			
204	33416	22609	ACTIVIDADES CULTURALES ENCUENTRO PROV. FOLKLORE	11.500,00			
204	33416	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ENCUENTRO PROV. FOLKLORE	3.300,00			
33417			PROMOCIÓN CULTURAL		27.000,00		
204	33417	22698	TALLERES ARTES PLASTICAS	15.000,00			
204	33417	22699	TALLERES DE MUSICA EN COLEGIOS	12.000,00			
33418			ENCUENTRO FOLCLORE INFANTIL		7.800,00		
204	33418	22300	TRANSPORTES ENCUENTRO FOLCLORE INFANTIL	500,00			
204	33418	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS ENCUENTRO FOLCLORE INFANTIL	1.300,00			
204	33418	22602	PUBLICIDAD ENCUENTRO FOLCLORE INFANTIL	900,00			
204	33418	22609	ACTUACIONES ENCUENTRO FOLCLORE INFANTIL	1.600,00			
204	33418	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ENCUENTRO FOLCLORE INFANTIL	3.500,00			
33601			PROMOCIÓN ÓRGANO BARROCO		5.000,00		
204	33601	45400	CONVENIO UVA PROMOCION ORGANO BARROCO	5.000,00			
33602			CONSERV.REST.AUR.PATRIMONIO		55.000,00		
204	33602	22300	TRANSPORTES CONSERV. REST. PATR. ARTISTICO DIPUTACION	3.000,00			
204	33602	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CONSERV. REST. PATR. ART.DIPUTACION	1.000,00			
204	33602	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS CONSERV.REST.PATR. ART.DIPUTACION	13.000,00			
204	33602	65002	RESTAURACION RETABLOS	20.000,00			
204	33602	78200	CONVENIO FUND. EDADES HOMBRE REST. BIENES	18.000,00			
33603			PROMOCIÓN ÓRGANO BARROCO		31.775,00		
204	33603	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CAMPO TRABAJO ARQUEOLOGÍA MATALIANA	16.275,00			
204	33603	45400	CONVENIO UVA CAMPO TRABAJO ARQUEOLOGÍA MATALIANA	15.500,00			
205			JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO			1.664.429,97	
32601			FORMACIÓN JUVENIL		39.600,00		
205	32601	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE	300,00			
205	32601	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.000,00			
205	32601	22199	OTROS SUMINISTROS ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.000,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
205	32601	22300	TRANSPORTES ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.000,00			
205	32601	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE	100,00			
205	32601	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE	20.000,00			
205	32601	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.200,00			
205	32601	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE	5.000,00			
205	32601	22709	ACTIVIDADES OCIO CIJ	8.000,00			
32602			TIEMPO LIBRE Y NATURALEZA		82.100,00		
205	32602	22300	TRANSPORTES TIEMPO LIBRE Y NATURALEZA	3.000,00			
205	32602	22602	PUBLICIDAD TIEMPO LIBRE Y NATURALEZA	600,00			
205	32602	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS TIEMPO LIBRE Y NATURALEZA	1.500,00			
205	32602	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS TIEMPO LIBRE Y NATURALEZA	62.000,00			
205	32602	48000	ASISTENCIA CAMPAMENTOS PERSONAS DISCAPACIDAD	15.000,00			
34000			SERVICIO JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO		587.357,97		
205	34000	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENT	125.217,28			
205	34000	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENT	8.814,12			
205	34000	12006	TRIENIOS DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENTARIAS	41.904,44			
205	34000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALI	54.489,89			
205	34000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENT	81.156,08			
205	34000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENT	114.774,56			
205	34000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENT	11.230,68			
205	34000	13002	OTRAS REMUNERACIONES DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENT	9.970,92			
205	34000	15000	COMPL. PROD. FUNCIONARIOS DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIME	1.800,00			
205	34000	15100	RETRIB. VARIABLES FUNC. DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENT	5.000,00			
205	34000	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA DEPORTES, CONSUMO Y PROM.AGROALIMENTAR	133.000,00			
34100			PROGRAMA VERANO ACTIVO		35.000,00		
205	34100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS VERANO ACTIVO	35.000,00			
34101			CAMPEONATOS PROVINCIALES		97.980,00		
205	34101	22199	OTROS SUMINISTROS CAMPEONATOS PROVINCIALES	12.000,00			
205	34101	22300	TRANSPORTES CAMPEONATOS PROVINCIALES	6.100,00			
205	34101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS CAMPEONATOS PROVINCIALES	1.000,00			
205	34101	22602	PUBLICIDAD CAMPEONATOS PROVINCIALES	3.120,00			
205	34101	22609	ACTIVIDADES CULTURALES CAMPEONATOS PROVINCIALES	460,00			
205	34101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CAMPEONATOS PROVINCIALES	700,00			
205	34101	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS CAMPEONATOS PROVINCIALES	64.600,00			
205	34101	22709	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS TURISMO DEPORTIVO	10.000,00			
34102			DEPORTE ESCOLAR		366.500,00		
205	34102	22199	OTROS SUMINISTROS DEPORTE ESCOLAR	12.000,00			
205	34102	22300	TRANSPORTES DEPORTE ESCOLAR	156.000,00			
205	34102	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS DEPORTE ESCOLAR	1.500,00			
205	34102	22602	PUBLICIDAD DEPORTE ESCOLAR	7.000,00			
205	34102	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS DEPORTE ESCOLAR	140.000,00			
205	34102	48300	CONVENIO VRAC DEPORTE ESCOLAR	25.000,00			
205	34102	48301	CONVENIO SILVERSTONE EL SALVADOR DEPORTE ESCOLAR	25.000,00			
34103			COOPERACIÓN Y APOYO DEPORTIVO		208.892,00		
205	34103	22400	PRIMAS SEGUROS COOP. Y APOYO DEPORTIVO	11.400,00			
205	34103	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS COOP. Y APOYO DEPORTIVO	20.000,00			
205	34103	46200	TRANSF. AYTO. COOP. Y APOYO DEPORTIVO	23.750,00			
205	34103	46901	TRANSF. SDAD. MUNICIPAL GESDEPORTE PEÑAFIEL	8.742,00			
205	34103	48201	TRANSF. FUNDACION EUSEBIO SACRISTÁN	4.000,00			
205	34103	48300	OTRAS TRANSFERENCIAS COOP. Y APOYO DEPORTIVO	30.000,00			
205	34103	48301	TRANSF. CLUB DE RUGBY VRAC	9.000,00			
205	34103	48302	TRANSF. CLUB RUGBY EL SALVADOR	9.000,00			
205	34103	48303	TRANSF. FEDERACIÓN FUTBOL CASTILLA Y LEÓN	10.000,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
205	34103	48304	TRANSF. CLUB ATLETISMO VALLADOLID	3.000,00			
205	34103	48305	TRANSF. CLUB BALONCESTO CIUDAD DE VALLADOLID	12.000,00			
205	34103	48307	TRANSF. CD BALONMANO ATLETICO VALLADOLID	10.000,00			
205	34103	48308	TRANSF. CLUB DE TENIS DE MEDINA DEL CAMPO	5.000,00			
205	34103	48309	TRANSF. BALONCESTO SILLA DE RUEDAS	5.500,00			
205	34103	48310	TRANSF. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ATLETISMO	2.000,00			
205	34103	48311	TRANSF. FD PIRAGUISMO CYL	4.000,00			
205	34103	48313	TRANSF. CLUB VALLADOLID TENIS DE MESA	2.000,00			
205	34103	48322	TRANSF. PATINAJE EN LÍNEA VALLADOLID	4.000,00			
205	34103	48323	TRANSF. C. PATINAJE LÍNEA VALLADOLID (PART.CAMP.EUROPEO)	4.000,00			
205	34103	48325	TRANSF. CD ATLÉTICO TORDESILLAS	2.000,00			
205	34103	48328	TRANSF. VALLADOLID CLUB ESGRIMA	3.000,00			
205	34103	48329	TRANSF. VELO CLUB DELICIAS	2.000,00			
205	34103	48335	TRANSF. ASOCIACIÓN PRENSA DEPORTIVA VA	2.000,00			
205	34103	48337	TRANSF. CD BALONMANO AULA	10.000,00			
205	34103	48338	SUBV. FEDERACIÓN PEÑAS REAL VALLADOLID	6.000,00			
205	34103	78300	SUBVENCIÓN B.S.R.	6.500,00			
34104			EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AYUNTAMIENTOS		120.000,00		
205	34104	62800	MATERIAL INVENTARIABLE DEPORTE ESCOLAR AYTOS.	15.000,00			
205	34104	76200	TRANSF. AYTOS. MAT. OCIO-DEPORTIVO INVENTARIABLE	103.000,00			
205	34104	76800	TRANSF. EE.LL.MM. MAT. DEPORTIVO INVENTARIABLE	2.000,00			
43900			INFORMACION JUVENIL		120.000,00		
205	43900	22199	OTROS SUMINISTROS PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	10.000,00			
205	43900	22300	TRANSPORTES PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	6.000,00			
205	43900	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	5.000,00			
205	43900	22602	PUBLICIDAD PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	20.000,00			
205	43900	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	15.000,00			
205	43900	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	44.000,00			
205	43900	62800	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	20.000,00			
49300			OFICINA CONSUMO		7.000,00		
205	49300	22602	PUBLICIDAD OFICINA DE CONSUMO	500,00			
205	49300	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS OFICINA DE CONSUMO	2.000,00			
205	49300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS OFICINA DE CONSUMO	500,00			
205	49300	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS OFICINA DE CONSUMO	4.000,00			
206			PRENSA Y COMUNICACIÓN			167.096,97	
92000			ADMINISTRACION GENERAL		167.096,97		
206	92000	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 PRENSA Y COMUNICACIÓN	27.152,64			
206	92000	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 PRENSA Y COMUNICACIÓN	8.814,12			
206	92000	12006	TRIENIOS PRENSA Y COMUNICACIÓN	10.866,48			
206	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS PRENSA Y COMUNICACIÓN	14.803,21			
206	92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PRENSA Y COMUNICACIÓN	22.371,24			
206	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PRENSA Y COMUNICACIÓN	34.889,28			
206	92000	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA PRENSA Y COMUNICACIÓN	31.000,00			
206	92000	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. PRENSA Y COMUNICACIÓN	2.000,00			
206	92000	22199	OTROS SUMINISTROS PRENSA Y COMUNICACIÓN	2.000,00			
206	92000	22602	PUBLICIDAD PRENSA Y COMUNICACIÓN	2.000,00			
206	92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PRENSA Y COMUNICACIÓN	1.200,00			
206	92000	48100	PREMIOS, BECAS, ETC. PRENSA Y COMUNICACIÓN	10.000,00			
3			HACIENDA, PERSONAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS				26.621.048,41
301			HACIENDA, PERSONAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS			1.194.172,56	
92000			ADMINISTRACION GENERAL		1.194.172,56		
301	92000	12000	SUELDOS GRUPO A1 AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNIT	88.246,08			
301	92000	12001	SUELDOS GRUPO A2 AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNIT	23.478,24			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
301	92000	12003 SUELDOS GRUPO C1 AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNTT	147.636,51			
301	92000	12004 SUELDOS GRUPO C2 AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNTT	22.026,88			
301	92000	12006 TRIENIOS AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNTT	60.587,55			
301	92000	12009 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNTT	119.564,91			
301	92000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNTT	184.254,60			
301	92000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNTT	267.450,63			
301	92000	15000 COMPL. PROD. FUNCIONARIOS AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNTT	1.727,16			
301	92000	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA AREA HACIENDA, PERSONAL Y NNTT	205.000,00			
301	92000	22000 MATERIAL DE OFICINA AREA HACIENDA, PERSONAL Y NN.TT.	700,00			
301	92000	22001 PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. AREA HACIENDA, PERSONAL Y NN.TT.	2.000,00			
301	92000	22003 SUSCRIPCIONES DIGITALES	45.000,00			
301	92000	22603 PUBL. DIARIOS OFICIALES AREA HACIENDA, PERSONAL Y NN.TT.	3.000,00			
301	92000	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS AREA HACIENDA, PERSONAL Y NN.TT.	500,00			
301	92000	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	10.000,00			
301	92000	22799 OTROS TRABAJOS TERCEROS AREA HACIENDA, PERSONAL Y NN.TT.	4.000,00			
301	92000	48200 TRANSF. FUNDACION PARA LA DEMOCRACIA	9.000,00			
302		SERVICIO DE PERSONAL			3.162.416,17	
22100		GASTOS CENTRALIZADOS DE PERSONAL		2.796.803,12		
302	22100	12001 SUBIDA SALARIAL	325.000,00			
302	22100	12901 EVALUACION DESEMPEÑO Y CARRERA PROFESIONAL	975.000,00			
302	22100	12990 INTERINOS -SUSTITUCIONES SERV. DIPUTACION	60.000,00			
302	22100	12991 INTERINOS -ACUMULACIONES SERV. DIPUTACION	30.000,00			
302	22100	13001 HORAS EXTRAS, GUARDIAS, FESTIVOS, ETC. PERS. LABORAL	6.000,00			
302	22100	13100 FONDO GENERAL DE SUSTITUCIONES	30.000,00			
302	22100	13101 PERSONAL EVENTUAL SERVICIOS DIPUTACION	80.000,00			
302	22100	15000 COMPL. PROD. FUNCIONARIOS	5.000,00			
302	22100	15100 RETRIB. VARIABLES FUNCIONARIOS	35.000,00			
302	22100	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA SERVICIOS DIPUTACION	25.803,12			
302	22100	16008 PRESTACIONES SANITARIAS PERSONAL	240.000,00			
302	22100	16103 INDEMNIZACIONES JUBILACIONES ANTICIPADAS	320.000,00			
302	22100	16204 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	31.000,00			
302	22100	16205 SEGUROS DEL PERSONAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL	15.000,00			
302	22100	16207 REC. SERVICIOS PRESTADOS -MEDALLAS	52.000,00			
302	22100	16208 AYUDAS Y BECAS AL ESTUDIO	100.000,00			
302	22100	23020 DIETAS DEL PERSONAL DIPUTACION	12.000,00			
302	22100	23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL DIPUTACION	25.000,00			
302	22100	23300 OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	10.000,00			
302	22100	83001 ANTICIPOS AL PERSONAL	400.000,00			
302	22100	83100 PRESTAMOS AL PERSONAL ADQUISICION VEHICULOS	20.000,00			
92000		ADMINISTRACION GENERAL		286.613,15		
302	92000	12000 SUELDOS GRUPO A1 PERSONAL	27.152,64			
302	92000	12001 SUELDOS GRUPO A2 PERSONAL	11.739,12			
302	92000	12003 SUELDOS GRUPO C1 PERSONAL	26.442,36			
302	92000	12006 TRIENIOS PERSONAL	16.051,60			
302	92000	12009 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL	29.490,91			
302	92000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL	42.327,00			
302	92000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL	73.409,52			
302	92000	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA PERSONAL	55.000,00			
302	92000	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS SERVICIO DE PERSONAL	5.000,00			
92001		CENTRO FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		70.000,00		
302	92001	16200 FORMACION DEL PERSONAL	44.500,00			
302	92001	20200 ARRENDAMIENTO EDIFICIOS CENTRO FORMACION	3.000,00			
302	92001	22199 OTROS SUMINISTROS CENTRO FORMACION	3.000,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
302	92001	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS CENTRO FORMACION	100,00			
302	92001	22602	PUBLICIDAD CENTRO FORMACION	400,00			
302	92001	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO FORMACION	2.000,00			
302	92001	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS CENTRO FORMACION	9.000,00			
302	92001	23020	DIETAS DEL PERSONAL CENTRO FORMACION	5.000,00			
302	92001	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL CENTRO FORMACION	3.000,00			
92401			SECC. SINDICAL DE U.G.T.		3.807,65		
302	92401	22000	MATERIAL DE OFICINA SECC. SINDICAL U.G.T.	500,00			
302	92401	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. SECC.SINDICAL UGT	707,65			
302	92401	22002	MATERIAL INFORMATICO SECC.SINDICAL UGT	1.000,00			
302	92401	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS SECC.SINDICAL UGT	600,00			
302	92401	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL SECC.SINDICAL UGT	1.000,00			
92402			SECC. SINDICAL CC.OO.		1.730,75		
302	92402	22000	MATERIAL DE OFICINA SECC.SINDICAL CCOO	200,00			
302	92402	22002	MATERIAL INFORMATICO SECC.SINDICAL CCOO	330,00			
302	92402	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS SECC.SINDICAL CCOO	700,75			
302	92402	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL SECC.SINDICAL CCOO	500,00			
92403			SECC. SINDICAL CSIF		2.423,05		
302	92403	22000	MATERIAL DE OFICINA SECC.SINDICAL CSIF	600,00			
302	92403	22199	OTROS SUMINISTROS SECC.SINDICAL CSIF	100,00			
302	92403	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS SECC.SINDICAL CSIF	1.200,00			
302	92403	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL SECC.SINDICAL CSIF	523,05			
92404			SECC. SINDICAL SAE		346,15		
302	92404	22602	PUBLICIDAD Y PROP. SECC. SINDICAL USAE	300,00			
302	92404	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL SECC.SINDICAL USAE	46,15			
92405			SECC. SINDICAL SATSE		692,30		
302	92405	22000	MATERIAL DE OFICINA SECC.SINDICAL SATSE	70,00			
302	92405	22002	MATERIAL INFORMATICO SECC.SINDICAL SATSE	247,30			
302	92405	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS SECC.SINDICAL SATSE	300,00			
302	92405	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL SECC.SINDICAL SATSE	75,00			
303			SERVICIO DE PREVENCIÓN Y REGIMEN INTERIOR			3.935.865,59	
92000			ADMINISTRACION GENERAL		3.841.715,59		
303	92000	12000	SUELDOS GRUPO A1 PREVENCION Y R. INTERIOR	27.152,64			
303	92000	12001	SUELDOS GRUPO A2 PREVENCION Y R. INTERIOR	11.739,12			
303	92000	12004	SUELDOS GRUPO C2 PREVENCION Y R. INTERIOR	264.105,64			
303	92000	12006	TRIENIOS PREVENCION Y R. INTERIOR	69.010,87			
303	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS PREVENCION Y R. INTERIOR	127.005,15			
303	92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PREVENCION Y R. INTERIOR	186.266,29			
303	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PREVENCION Y R. INTERIOR	222.276,97			
303	92000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS P.LABORAL PREVENCION Y R. INTERIOR	15.747,48			
303	92000	13002	OTRAS REMUNERACIONES P.LABORAL PREVENCION Y R. INTERIOR	9.656,04			
303	92000	15100	RETRIB. VARIABLES FUNCIONARIOS PREVENCION Y R. INTERIOR	5.000,00			
303	92000	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA PREVENCION Y R. INTERIOR	256.000,00			
303	92000	20200	ARRENDAMIENTO LOCALES REGIMEN INTERIOR	1.725,00			
303	92000	20400	ALQUILER VEHICULOS REGIMEN INTERIOR	12.000,00			
303	92000	21400	CONSERV. VEHICULOS REGIMEN INTERIOR	40.000,00			
303	92000	22100	ENERGIA ELECTRICA REGIMEN INTERIOR	213.500,00			
303	92000	22101	SUMINISTRO DE AGUA REGIMEN INTERIOR	7.000,00			
303	92000	22102	SUMINISTRO DE GAS REGIMEN INTERIOR	60.000,00			
303	92000	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES REGIMEN INTERIOR	49.000,00			
303	92000	22104	VESTUARIO DEL PERSONAL REGIMEN INTERIOR	12.000,00			
303	92000	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA REGIMEN INTERIOR	3.500,00			
303	92000	22201	COMUNICACIONES POSTALES REGIMEN INTERIOR	145.000,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
303	92000	22300	TRANSPORTES REGIMEN INTERIOR	1.000,00			
303	92000	22402	PRIMAS DE SEGUROS REGIMEN INTERIOR	32.000,00			
303	92000	22502	TRIBUTOS LOCALES REGIMEN INTERIOR	3.700,00			
303	92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS REGIMEN INTERIOR	2.000,00			
303	92000	22700	CONTRATO LIMPIEZA SERVICIOS DIPUTACION	1.271.000,00			
303	92000	22701	CONTRATO SEGURIDAD SERVICIOS DIPUTACION	760.000,00			
303	92000	22704	CONTRATO GUARDERIA JUAN DE AUSTRIA	33.830,39			
303	92000	23020	DIETAS DEL PERSONAL REGIMEN INTERIOR	500,00			
92002			PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		94.150,00		
303	92002	22104	VESTUARIO EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	20.000,00			
303	92002	22199	OTROS SUMINISTROS PREVENCION RIESGOS LABORALES	5.000,00			
303	92002	22706	CONTRATO ESPECIALIDAD MEDICINA TRABAJO/VIG. SALUD	41.150,00			
303	92002	22799	OTROS TRABAJOS TERCEROS PREV. RIESGOS LABORALES	15.000,00			
303	92002	62700	ADAPTACION CENTROS NORMATIVA P.RR.LL.	13.000,00			
304			SERVICIO DE HACIENDA			9.598.908,31	
01100			DEUDA PUBLICA		5.388.015,24		
304	01100	31001	INTERESES PTMOS. FUERA SECTOR PUBLICO	159.920,68			
304	01100	91300	AMORT. L.P. FUERA SECTOR PUBLICO	5.228.094,56			
92900			FONDO DE CONTINGENCIA		30.000,00		
304	92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00			
93101			SERVICIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA		732.893,07		
304	93101	12000	SUELDOS GRUPO A1 HACIENDA	13.612,82			
304	93101	12003	SUELDOS GRUPO C1 HACIENDA	26.442,36			
304	93101	12006	TRIENIOS HACIENDA	10.537,74			
304	93101	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS HACIENDA	19.498,56			
304	93101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO HACIENDA	26.804,98			
304	93101	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO HACIENDA	50.296,61			
304	93101	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA HACIENDA	35.000,00			
304	93101	21500	CONSERV. MOBILIARIO Y EQ. OFICINA SERV. DIPUTACION	15.000,00			
304	93101	21600	CONSERV. EQ. INFORMATICOS SERV. DIPUTACION	1.000,00			
304	93101	22000	MATERIAL DE OFICINA SERVICIOS DIPUTACION	35.000,00			
304	93101	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. HACIENDA Y ECONOMIA	1.500,00			
304	93101	22002	MATERIAL INFORMATICO SERVICIOS DIPUTACION	7.000,00			
304	93101	22199	OTROS SUMINISTROS SERVICIOS DIPUTACION	7.000,00			
304	93101	22400	PRIMA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	37.000,00			
304	93101	22401	PRIMAS DE SEGUROS DE INMUEBLES	33.000,00			
304	93101	22502	TRIBUTOS LOCALES PATRIMONIO PROVINCIAL	280.000,00			
304	93101	22602	PUBLICIDAD HACIENDA Y ECONOMIA	200,00			
304	93101	22603	PUBL. DIARIOS OFICIALES HACIENDA Y ECONOMIA	2.000,00			
304	93101	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS HACIENDA Y ECONOMIA	500,00			
304	93101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS HACIENDA Y ECONOMIA	14.000,00			
304	93101	22799	OTROS TRABAJOS TERCEROS HACIENDA Y ECONOMIA	15.000,00			
304	93101	27001	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS HACIENDA Y ECONOMIA	500,00			
304	93101	35200	INTERESES DE DEMORA HACIENDA Y ECONOMIA	1.000,00			
304	93101	46600	CUOTAS FEMP Y FRMP	51.000,00			
304	93101	60101	CUOTAS UNIDADES ACTUACION	25.000,00			
304	93101	62300	MAQ., INST. Y UTILLAJE SERVICIOS DIPUTACION	1.000,00			
304	93101	62500	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA SERVICIOS DIPUTACION	9.000,00			
304	93101	62600	EQUIPOS INFORMATICOS SERVICIOS DIPUTACION	5.000,00			
304	93101	62800	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE SERVICIOS DIPUTACION	10.000,00			
94200			FONDO DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS		3.448.000,00		
304	94200	46200	FONDO ACTIVIDADES Y SERVICIOS	3.415.000,00			
304	94200	46800	FONDO ACTIVIDADES Y SERVICIOS EE.LL.MM.	33.000,00			



CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
			PROGRAMA	SERVICIO	AREA
305	SERVICIO DE ARCHIVO			217.451,25	
33220	ARCHIVOS MUNICIPALES		40.000,00		
305 33220	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ARCHIVOS MUNICIPALES	35.000,00			
305 33220	22710 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PROGRAMA EXPOSICIONES	5.000,00			
92000	ADMINISTRACION GENERAL		177.451,25		
305 92000	12000 SUELDOS GRUPO A1 ARCHIVO	13.576,32			
305 92000	12001 SUELDOS GRUPO A2 ARCHIVO	23.478,24			
305 92000	12003 SUELDOS GRUPO C1 ARCHIVO	8.814,12			
305 92000	12006 TRIENIOS ARCHIVO	14.912,20			
305 92000	12009 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS ARCHIVO	19.390,29			
305 92000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO ARCHIVO	28.949,88			
305 92000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO ARCHIVO	43.330,20			
305 92000	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA ARCHIVO	25.000,00			
306	SERVICIO DE INFORMÁTICA			2.561.199,56	
49100	MODERNIZACIÓN TIC SISTEMAS Y RED CORPORATIVA		1.059.954,00		
306 49100	21600 MTO. EQUIPOS INFORMACION ADMON. ELECTRONICA	17.500,00			
306 49100	22003 LICENCIAS	25.454,00			
306 49100	22200 RED CORPORATIVA MULTISERVICIO	640.000,00			
306 49100	22707 ASISTENCIA TECNICA	20.000,00			
306 49100	48200 TRANSF. FUNDACION UNIVERSIDAD VALLADOLID	6.000,00			
306 49100	62703 PUESTO DE TRABAJO DIGITAL	311.000,00			
306 49100	62704 GESTION DE SEGURIDAD	20.000,00			
306 49100	62760 INVERSION SISTEMAS Y RED CORPORATIVA	20.000,00			
49101	MUNICIPIOS DIGITALES Y SS.PP. DIGITALES		666.158,80		
306 49101	22707 MTO. APLICACIONES Y SS. DIGITALES	221.979,99			
306 49101	22709 SERVICIOS DIGITALES AYUNTAMIENTOS	168.000,00			
306 49101	22710 OFICINA TECNICA	197.178,81			
306 49101	42000 TRANSF. AGE -CORREO MUNICIPIOS	9.000,00			
306 49101	64100 PORTALES WEB Y PRESENCIA EN INTERNET	50.000,00			
306 49101	64101 NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000,00			
49102	EMPLEADO PÚBLICO DIGITAL		93.640,00		
306 49102	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS EMPLEADO PUBLICO DIGITAL	35.000,00			
306 49102	22711 ATENCION Y SOPORTE TEC. EMPLEADO PUBLICO DIGITAL	58.640,00			
49103	IMPULSO A LA INCLUSIÓN DIGITAL		23.000,00		
306 49103	22706 COOPERACION CYL DIGITAL	1.000,00			
306 49103	22707 ASISTENCIA TECNICA	1.000,00			
306 49103	46200 CONVENIOS RED CENTROS ADHERIDOS CYL DIGITAL	1.000,00			
306 49103	65000 MUNICIPIOS DIGITALES -INFRAESTRUCTURAS	20.000,00			
49104	MUNICIPIOS DIGITALES Y SS.PP. DIGITALES		158.034,96		
306 49104	13101 PERSONAL EVENTUAL PROYECTO EUROPEO C.T. POCTEP	29.110,15			
306 49104	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA PROYECTO EUROPEO C.T. POCTEP	8.733,05			
306 49104	22699 GASTOS DIVERSOS PROYECTO EUROPEO C.T. POCTEP	5.676,48			
306 49104	22799 OTROS TRABAJOS TERCEROS PROYECTO EUROPEO C.T. POCTEP	111.615,28			
306 49104	23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL PROYECTO EUROPEO C.T.POCTEP	2.900,00			
92000	ADMINISTRACION GENERAL		560.411,80		
306 92000	12000 SUELDOS GRUPO A1 INFORMATICA	54.305,28			
306 92000	12001 SUELDOS GRUPO A2 INFORMATICA	90.978,18			
306 92000	12003 SUELDOS GRUPO C1 INFORMATICA	23,69			
306 92000	12006 TRIENIOS INFORMATICA	26.193,56			
306 92000	12009 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS INFORMATICA	58.802,31			
306 92000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO INFORMATICA	90.861,31			
306 92000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO INFORMATICA	144.247,47			
306 92000	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA INFORMATICA	95.000,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
307		ASESORIA JURIDICA				128.594,34	
92000		ADMINISTRACION GENERAL			128.594,34		
307	92000	12000	SUELDOS GRUPO A1 ASESORIA JURIDICA	22.627,20			
307	92000	12006	TRIENIOS ASESORIA JURIDICA	7.311,36			
307	92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS ASESORIA JURIDICA	13.171,86			
307	92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO ASESORIA JURIDICA	17.131,60			
307	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ASESORIA JURIDICA	43.352,32			
307	92000	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA ASESORIA JURIDICA	23.000,00			
307	92000	22604	GASTOS JURIDICOS ASESORIA JURIDICA	2.000,00			
308		INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL				5.822.440,63	
13600		INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL			5.822.440,63		
308	13600	12000	SUELDOS GRUPO A1 INCENDIOS Y P. CIVIL	13.576,32			
308	13600	12003	SUELDOS GRUPO C1 INCENDIOS Y P. CIVIL	52.884,72			
308	13600	12004	SUELDOS GRUPO C2 INCENDIOS Y P. CIVIL	704.288,28			
308	13600	12006	TRIENIOS INCENDIOS Y P. CIVIL	119.652,14			
308	13600	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS INCENDIOS Y P. CIVIL	356.585,20			
308	13600	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO INCENDIOS Y P. CIVIL	479.675,40			
308	13600	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO INCENDIOS Y P. CIVIL	789.993,51			
308	13600	13000	RETRIBUCIONES BASICAS P. LABORAL INCENDIOS Y P. CIVIL	15.787,70			
308	13600	13002	OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL INCENDIOS Y P. CIVIL	9.897,36			
308	13600	15100	RETRIB. VARIABLES FUNCIONARIOS INCENDIOS	630.000,00			
308	13600	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA INCENDIOS	1.150.000,00			
308	13600	16200	PLAN FORMACION BOMBEROS	33.600,00			
308	13600	21200	CONSERV. EDIFICIOS INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL	15.000,00			
308	13600	21300	CONSERV. MAQUINARIA, ETC. INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL	6.000,00			
308	13600	21400	CONSERV. VEHICULOS INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL	41.000,00			
308	13600	21900	CONSERV. OTRO MAT. INVENT. INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL	24.000,00			
308	13600	21901	CONSERV. RED HIDRANTES INCENDIOS Y P. CIVIL	5.000,00			
308	13600	22100	ENERGIA ELECTRICA INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL	35.000,00			
308	13600	22101	SUMINISTRO DE AGUA INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL	6.500,00			
308	13600	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL	85.000,00			
308	13600	22104	VESTUARIO DEL PERSONAL INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL	51.500,00			
308	13600	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL	4.000,00			
308	13600	22199	OTROS SUMINISTROS INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL	12.000,00			
308	13600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS INCENDIOS Y PROTEC. CIVIL	2.000,00			
308	13600	23021	DIETAS FORMACION BOMBEROS	2.500,00			
308	13600	23121	LOCOMOCION FORMACION BOMBEROS	2.000,00			
308	13600	46200	TRANSFERENCIA AYTO. VALLADOLID	600.000,00			
308	13600	62300	MATERIAL SERVICIO CONTRA INCENDIOS	25.000,00			
308	13600	62400	ADQ. VEHICULOS SERVICIO CONTRA INCENDIOS	550.000,00			
4		ÁREA ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A MUNICIPIOS					27.108.599,25
401		ÁREA ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A MUNICIPIOS				775.975,01	
45000		ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A MUNICIPIOS			775.975,01		
401	45000	12000	SUELDOS GRUPO A1 AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	54.305,28			
401	45000	12003	SUELDOS GRUPO C1 AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	8.814,12			
401	45000	12004	SUELDOS GRUPO C2 AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	88.028,64			
401	45000	12006	TRIENIOS AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	34.305,30			
401	45000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	68.003,16			
401	45000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	98.906,82			
401	45000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	151.611,69			
401	45000	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	132.000,00			
401	45000	21200	CONSERVACION EDIFICIOS DIPUTACION	35.000,00			
401	45000	21600	CONSERV. EQ. INFORMATICOS AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	500,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
401	45000	22000	MATERIAL DE OFICINA AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	3.000,00			
401	45000	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPI	2.000,00			
401	45000	22104	VESTUARIO DEL PERSONAL AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	3.000,00			
401	45000	22602	PUBLICIDAD AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	2.000,00			
401	45000	22603	PUBL. DIARIOS OFICIALES AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	500,00			
401	45000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS AREA ASISTENCIA Y COOP. MUNICIPIOS	1.000,00			
401	45000	48300	SUBVENCION MEMORIA HISTORICA	18.000,00			
401	45000	63200	OBRAS EDIFICIOS DIPUTACION	75.000,00			
402			SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS			3.741.143,74	
45001			SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS		930.127,37		
402	45001	12000	SUELDOS GRUPO A1 SERV. TEC. OBRAS	74.669,76			
402	45001	12001	SUELDOS GRUPO A2 SERV. TEC. OBRAS	46.956,48			
402	45001	12003	SUELDOS GRUPO C1 SERV. TEC. OBRAS	52.884,72			
402	45001	12004	SUELDOS GRUPO C2 SERV. TEC. OBRAS	36.678,60			
402	45001	12006	TRIENIOS SERV. TEC. OBRAS	48.944,22			
402	45001	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS SERV. TEC. OBRAS	82.427,26			
402	45001	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERV. TEC. OBRAS	126.429,30			
402	45001	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERV. TEC. OBRAS	166.896,36			
402	45001	13000	RETRIBUCIONES BASICAS P. LABORAL SERV. TEC. OBRAS	15.753,11			
402	45001	13002	OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL SERV. TEC. OBRAS	10.795,56			
402	45001	13101	PERSONAL EVENTUAL ENCUESTA INFRAESTRUCTURA	26.000,00			
402	45001	15000	COMPL. PROD. FUNCIONARIOS SERV. TEC. OBRAS	4.692,00			
402	45001	15100	RETRIB. VARIABLES FUNCIONARIOS SERV. TEC. OBRAS	1.000,00			
402	45001	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA SERV. TEC. OBRAS	193.000,00			
402	45001	21400	CONSERV. VEHICULOS SERV. TECNICO OBRAS	9.000,00			
402	45001	22104	VESTUARIO DEL PERSONAL SERV. TECNICO OBRAS	1.000,00			
402	45001	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SERV. TECNICO OBRAS	3.000,00			
402	45001	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS SERV. TECNICO OBRAS	5.000,00			
402	45001	64100	BANCO DATOS ENCUESTA INFRAESTRUCTURA	25.000,00			
45300			CARRETERAS PROVINCIALES		2.811.016,37		
402	45300	61101	CONTRATO CONSERVACION Y MEJORA CARRETERAS	2.761.016,37			
402	45300	61105	EXPROPIACIONES	10.000,00			
402	45300	61106	PLAN MEJORA SALVACUNETAS	40.000,00			
403			SERVICIO DE COOPERACION			17.194.091,18	
15221			VIVIENDA		500.000,00		
403	15221	72000	CONVENIO CASAS CUARTEL	200.000,00			
403	15221	78300	PLAN REHABILITACION VIVIENDA RURAL	300.000,00			
16100			ABASTECIMIENTO DE AGUA		200.000,00		
403	16100	76200	PLAN SEQUIA	200.000,00			
24110			PLAN EMPLEO RURAL		200.000,00		
403	24110	76200	PLAN EMPLEO RURAL	200.000,00			
32101			CREACIÓN CENTROS EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIM.		300.000,00		
403	32101	76200	MEJORA ESCUELAS RURALES	300.000,00			
33600			TRANSF. AYTOS. IGLESIAS Y ERMITAS		400.000,00		
403	33600	76200	TRANSF. AYTOS. IGLESIAS Y ERMITAS	400.000,00			
44120			PLAN TRANSPORTE PROVINCIAL		642.426,00		
403	44120	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PLAN TRANSPORTE	42.426,00			
403	44120	47900	PLAN TRANSPORTE PROVINCIAL	600.000,00			
45002			SERVICIO DE COOPERACION		924.595,18		
403	45002	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 SERVICIO COOPERACION	67.881,60			
403	45002	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 SERVICIO COOPERACION	147.196,10			
403	45002	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 SERVICIO COOPERACION	22.007,16			
403	45002	12006	TRIENIOS SERVICIO COOPERACION	51.807,77			



CLASIFICACIÓN			DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
403	45002	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS SERVICIO COOPERACION	96.153,25			
403	45002	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIO COOPERACION	148.588,94			
403	45002	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIO COOPERACION	192.960,36			
403	45002	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA SERVICIO COOPERACION	193.000,00			
403	45002	35200	INTERESES DE DEMORA SERV. COOPERACION	5.000,00			
45003			REDACCION PROYECTOS		25.000,00		
403	45003	22706	INVENTARIO Y CATALOGACIÓN BODEGAS TRADICIONALES	25.000,00			
45902			REDACCION PROYECTOS		214.000,00		
403	45902	65000	REDACCION PROYECTOS	5.000,00			
403	45902	65001	LIQUIDACION OBRAS O MODIFICACION CONTRATOS	9.000,00			
403	45902	76200	SUBV. AYTO. REDACCION PROYECTOS TECNICOS	200.000,00			
45904			SUBV. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS URGENTES		562.070,00		
403	45904	76200	SUBV. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS URGENTES	530.000,00			
403	45904	76201	FONDO ATENCION PUNTUAL PEQUEÑAS INVERSIONES	32.070,00			
94202			PLAN SUBVENCIONES MANTENIMIENTO SERVICIOS		13.226.000,00		
403	94202	46200	PLAN SUBVENCIONES MANTENIMIENTOS SERVICIOS	2.060.000,00			
403	94202	65000	PLAN COOPERACION	1.000.000,00			
403	94202	76200	PLAN COOPERACION OBRA DELEGADA	10.000.000,00			
403	94202	76201	PLAN BIENAL NÚCLEOS SEPARADOS	100.000,00			
403	94202	76800	PLAN COOPERACION E.E.L.L. MENORES	66.000,00			
404			ASESORAMIENTO LOCAL			2.985.639,43	
15220			VIVIENDA		125.000,00		
404	15220	22706	VIVIENDAS EN RUINAS	125.000,00			
92200			ASESORAMIENTO LOCAL		1.860.639,43		
404	92200	12000	SUELDOS GRUPO A1 ASESORAMIENTO LOCAL	67.881,60			
404	92200	12001	SUELDOS GRUPO A2 ASESORAMIENTO LOCAL	35.217,36			
404	92200	12004	SUELDOS GRUPO C2 ASESORAMIENTO LOCAL	7.335,72			
404	92200	12006	TRIENIOS ASESORAMIENTO LOCAL	26.330,76			
404	92200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS ASESORAMIENTO LOCAL	48.750,14			
404	92200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO ASESORAMIENTO LOCAL	72.476,52			
404	92200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ASESORAMIENTO LOCAL	127.069,20			
404	92200	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA ASESORAMIENTO LOCAL	86.000,00			
404	92200	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. ASESORAMIENTO LOCAL	2.000,00			
404	92200	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS ASESORAMIENTO LOCAL	4.000,00			
404	92200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ASESORAMIENTO LOCAL	14.520,00			
404	92200	45390	CONVENIO UNIVERSIDAD YA MEDICION RUIDOS	18.000,00			
404	92200	46200	TRANSF. AYTO. ASESORAMIENTO LOCAL	45.000,00			
404	92200	48300	SUBV. COLEGIO SECRETARIOS	21.500,00			
404	92200	82120	CAJA DE CREDITO MUNICIPAL	1.284.558,13			
94201			PLAN LIBERTAD DE GASTO AYUNTAMIENTOS		1.000.000,00		
404	94201	46200	PLAN LIBERTAD DE GASTO AYUNTAMIENTOS	500.000,00			
404	94201	76200	PLAN LIBERTAD DE GASTO AYUNTAMIENTOS	500.000,00			
405			AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE			1.805.296,77	
16101			SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA		125.000,00		
405	16101	22712	SERVICIO ANALISIS AGUA Y MTO. INSTALACIONES	60.000,00			
405	16101	22713	SERVICIO BUSQUEDA Y REP. FUGAS	40.000,00			
405	16101	22714	SERVICIO LECTURA CONTADORES	25.000,00			
16210			RECOGIDA DE RESIDUOS		536.000,00		
405	16210	46700	CONSORCIO MEDIO AMBIENTE	536.000,00			
17210			ACTUACIONES MEDIO-AMBIENTALES		357.000,00		
405	17210	22199	OTROS SUMINISTROS PLAN EMPLEO FORESTAL	8.000,00			
405	17210	22300	TRANSPORTES ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	3.000,00			
405	17210	22707	PROGRAMA FOMENTO COMPOSTAJE DOMESTICO	25.000,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
405	17210	22709 PROGRAMA REFORESTACIÓN ESCOMBREAS SELLADAS	30.000,00			
405	17210	45000 CONVENIO TERRITORIO RURAL INTELIGENTE	20.000,00			
405	17210	45200 CONVENIO FUNDACION PATRIMONIO NATURAL	6.000,00			
405	17210	46300 TRANSF. MANCOMUNIDADES RECOGIDA DE RESIDUOS	100.000,00			
405	17210	48000 APOYO CREACIÓN COMUNIDADES USUARIOS AGUAS SUBTERRÁNEAS	30.000,00			
405	17210	48200 CONVENIO FUNDACION CAJA DE BURGOS	20.000,00			
405	17210	48300 CONVENIO GREFA-ITACYL PREVENCIÓN TOPILLOS	15.000,00			
405	17210	76200 SUBV. AYOS. ADQUISICIÓN CONTENEDORES	100.000,00			
31100		PROTECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA		230.000,00		
405	31100	22714 SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN	60.000,00			
405	31100	22715 SERVICIO RECOGIDA ANIMALES ABANDONADOS	165.000,00			
405	31100	22716 PROMOCIÓN FOMENTO ADOPCIONES Y TELÉFONO ANIMALES ABANDONADOS	5.000,00			
41000		MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA		467.796,77		
405	41000	12000 SUELDOS GRUPO A1 AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA	13.576,32			
405	41000	12001 SUELDOS GRUPO A2 AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA	29.347,80			
405	41000	12003 SUELDOS GRUPO C1 AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA	8.814,12			
405	41000	12004 SUELDOS GRUPO C2 AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA	29.342,88			
405	41000	12006 TRIENIOS AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA	23.747,19			
405	41000	12009 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA	37.351,20			
405	41000	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA	53.968,20			
405	41000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA	83.404,32			
405	41000	13000 RETRIB. BASICAS P. LABORAL AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA	10.915,18			
405	41000	13002 OTRAS REM. P. LABORAL AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA	8.329,56			
405	41000	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA AGRICULTURA, GAN. Y C. AGUA	70.000,00			
405	41000	20900 CANONES AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	2.200,00			
405	41000	21200 CONSERV. EDIFICIOS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	5.000,00			
405	41000	21300 CONSERV. MAQUINARIA, ETC. AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	6.000,00			
405	41000	21400 CONSERV. VEHICULOS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	5.000,00			
405	41000	22100 ENERGIA ELECTRICA AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	6.200,00			
405	41000	22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	4.800,00			
405	41000	22104 VESTUARIO DEL PERSONAL AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	1.000,00			
405	41000	22199 OTROS SUMINISTROS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	34.000,00			
405	41000	22200 COMUNICACIONES TELEFONICAS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	1.000,00			
405	41000	22400 PRIMAS SEGUROS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	1.000,00			
405	41000	22502 TRIBUTOS LOCALES AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	1.000,00			
405	41000	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	1.000,00			
405	41000	22602 PUBLICIDAD AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	3.800,00			
405	41000	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	3.000,00			
405	41000	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	1.000,00			
405	41000	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS AGRICULTURA, GAN. Y CALIDAD AGUA	7.000,00			
405	41000	22711 MTO. Y SEGURIDAD ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	14.000,00			
405	41000	62800 GANADO MUESTRA OVINA	2.000,00			
41200		ACTUACIONES EN MUNICIPIOS		89.500,00		
405	41200	47000 TRANSF. CONSEJO REGULADOR LENTEJA TIERRA CAMPOS	6.000,00			
405	41200	47001 TRANSF. CAMARA AGRARIA LOCAL ANALISIS DEL SUELO	30.000,00			
405	41200	47002 TRANSF. CONSEJO REGULADOR IGP LECHAZO CASTILLA	3.000,00			
405	41200	47003 TRANSF. CONSEJO REGULADOR DENOMINACION ORIGEN VINOS CIGALES	3.000,00			
405	41200	47004 TRANSF. ASOCIACION PROMOCION DEL AJO DE VALLELADO	4.000,00			
405	41200	47005 TRANSF. ASOCIACION PROMOCION ESPARRAGO TUDELA DE DUERO	3.000,00			
405	41200	47007 TRANSF. FREFRICAL (RAZA FRISONA)	3.000,00			
405	41200	47008 TRANSF. ASOPROFIT (PUERRO)	4.500,00			
405	41200	48100 PREMIO ECOLOGÍA	5.000,00			
405	41200	48301 OTRAS TRANSF. MEDIO AMB. Y AGRICULTURA (OPAS Y COOP)	28.000,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
406		SERVICIO DE URBANISMO				606.453,12	
	15101	URBANISMO			606.453,12		
	406	15101	12000 SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO	95.034,24			
	406	15101	12001 SUELDOS GRUPO A2 URBANISMO	17.608,68			
	406	15101	12006 TRIENIOS URBANISMO	32.328,00			
	406	15101	12009 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS URBANISMO	44.947,36			
	406	15101	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO URBANISMO	67.132,80			
	406	15101	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO	110.402,04			
	406	15101	16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA URBANISMO	94.000,00			
	406	15101	21600 CONSERV. EQUIPOS INFORMATICOS URBANISMO	12.000,00			
	406	15101	22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS URBANISMO	2.000,00			
	406	15101	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS URBANISMO	1.000,00			
	406	15101	64000 DIGITALIZACION CARTOGRAFICA	10.000,00			
	406	15101	64100 PROGRAMA URBANISMO EN RED	120.000,00			
5		AREA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS SOCIALES					28.261.832,55
	501	AREA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS SOCIALES				1.515.236,04	
		23120	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CULTURA		1.515.236,04		
		501	23120 12000 SUELDOS GRUPO A1 AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES	122.186,88			
		501	23120 12001 SUELDOS GRUPO A2 AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES	44.053,26			
		501	23120 12003 SUELDOS GRUPO C1 AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES	95.486,30			
		501	23120 12004 SUELDOS GRUPO C2 AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES	22.007,16			
		501	23120 12006 TRIENIOS AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES	75.387,40			
		501	23120 12009 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES	122.416,97			
		501	23120 12100 COMPLEMENTO DE DESTINO AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES	179.952,60			
		501	23120 12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES	284.671,19			
		501	23120 15000 COMPL. PROD. FUNCIONARIOS AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES	3.374,28			
		501	23120 16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA AREA IGUALDAD Y SS. SOCIALES	229.000,00			
		501	23120 22000 MATERIAL DE OFICINA AREA IGUALDAD OPORT. Y SS. SOCIALES	4.000,00			
		501	23120 22001 PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. AREA IGUALDAD OPORT. Y SS. SS.	2.000,00			
		501	23120 22002 MATERIAL INFORMATICO AREA IGUALDAD OPORT. Y SS. SOCIALES	1.000,00			
		501	23120 22602 PUBLICIDAD AREA IGUALDAD OPORT. Y SS. SOCIALES	700,00			
		501	23120 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS AREA IGUALDAD OPORT. Y SS. SOCIALES	1.000,00			
		501	23120 22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS AREA IGUALDAD OPORT. Y SS. SS.	5.000,00			
		501	23120 62800 OTRO MATERIAL INVENTARIABLE GERIATRICO	23.000,00			
		501	23120 63200 OBRAS CENTROS DIPUTACION	150.000,00			
		501	23120 63201 EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIOS DIPUTACION	150.000,00			
502		SERVICIO DE ACCION SOCIAL				13.593.339,65	
		23100	ACCION SOCIAL		2.669.521,18		
		502	23100 12000 SUELDOS GRUPO A1 ACCION SOCIAL	13.576,32			
		502	23100 12001 SUELDOS GRUPO A2 ACCION SOCIAL	495.031,12			
		502	23100 12006 TRIENIOS ACCION SOCIAL	108.778,88			
		502	23100 12009 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS ACCION SOCIAL	184.211,75			
		502	23100 12100 COMPLEMENTO DE DESTINO ACCION SOCIAL	294.040,78			
		502	23100 12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO ACCION SOCIAL	361.882,33			
		502	23100 12990 SUSTITUCIONES ACCION SOCIAL	20.000,00			
		502	23100 12991 ACUMULACIONES ACCION SOCIAL	200.000,00			
		502	23100 13100 SUSTITUCIONES ACCION SOCIAL	50.000,00			
		502	23100 16000 CUOTAS S.S. C/EMPRESA ACCION SOCIAL	533.000,00			
		502	23100 20400 ALQUILER VEHICULOS CEAS	5.300,00			
		502	23100 22300 TRANSPORTES ACCION SOCIAL	1.000,00			
		502	23100 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS ACCION SOCIAL	100,00			
		502	23100 22602 PUBLICIDAD ACCION SOCIAL	2.600,00			
		502	23100 22606 REUNIONES Y CONFERENCIAS ACCION SOCIAL	1.800,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
502	23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	700,00			
502	23100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ACCION SOCIAL	4.000,00			
502	23100	22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS CASOS SÍNDROME DIÓGENES	1.500,00			
502	23100	23020	DIETAS DEL PERSONAL ACCION SOCIAL	30.000,00			
502	23100	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL ACCION SOCIAL	110.000,00			
502	23100	46200	TRANSF. AYTOS. CABECERA DE CEAS (CONVENIO AUXILIARES)	252.000,00			
23102			TRANSFERENCIAS ACCIÓN SOCIAL		240.490,00		
502	23102	48300	OTRAS TRANSF. CONVENIO MEDIACION PENAL	9.000,00			
502	23102	48301	OTRAS TRANSFERENCIAS -RESIDENCIAS	2.190,00			
502	23102	48303	OTRAS TRANSFERENCIAS -SUBVENCIONES	32.000,00			
502	23102	48304	OTRAS TRANSF. CONVENIO FEDERACION SORDOS	7.500,00			
502	23102	48305	OTRAS TRANSFERENCIAS CARITAS	60.000,00			
502	23102	48306	OTRAS TRANSFERENCIAS CRUZ ROJA	60.000,00			
502	23102	48307	OTRAS TRANSFERENCIAS FECELM	4.000,00			
502	23102	48308	OTRAS TRANSFERENCIAS FUNDAMAY	4.000,00			
502	23102	48309	OTRAS TRANSFERENCIAS FUTUDIS	4.000,00			
502	23102	48311	OTRAS TRANSFERENCIAS AECC	5.000,00			
502	23102	48312	OTRAS TRANSFERENCIAS ASAMBLEA DONANTES SANGRE	2.800,00			
502	23102	48313	OTRAS TRANSFERENCIAS ASOCIACION PARKINSON	3.000,00			
502	23102	48314	OTRAS TRANSF. ASOCIACION VA ESCLEROSIS MULTIPLE	23.000,00			
502	23102	48315	OTRAS TRANSF. ASOCIACION ENFERMEDADES RARAS	4.000,00			
502	23102	48316	OTRAS TRANSFERENCIAS ASPAYM	20.000,00			
23103			COOPERACIÓN AL DESARROLLO		496.454,35		
502	23103	22706	EE. Y TT. TÉCNICOS AGENDA EUROPEA EDUCACIÓN DESARROLLO	25.000,00			
502	23103	48200	FUNDACION UNIVERSIDAD VALLADOLID COOP. DESARROLLO	10.000,00			
502	23103	48300	OTRAS TRANSF. ASOC.CULTURAL AMIGOS PUEBLO SAHARAUI	10.000,00			
502	23103	49000	OTRAS TRANSF. COOPERACION AL DESARROLLO	141.206,35			
502	23103	49001	CONVENIO COLABORACION COORD. ONGS CYL	5.000,00			
502	23103	77800	OTRAS TRANSF. COOPERACION AL DESARROLLO	305.248,00			
23104			INTEGRACIÓN SOCIAL		974.482,52		
502	23104	13101	PERSONAL EVENTUAL INTEGRACION SOCIAL	186.526,59			
502	23104	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA INTEGRACION SOCIAL	62.130,93			
502	23104	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS INTEGRACION SOCIAL	100,00			
502	23104	22602	PUBLICIDAD INTEGRACION SOCIAL	800,00			
502	23104	22609	ACTIVIDADES CULTURALES INTEGRACION SOCIAL	500,00			
502	23104	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS INTEGRACION SOCIAL	400,00			
502	23104	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS INTEGRACION SOCIAL	11.000,00			
502	23104	46200	PROGRAMA DESARROLLO GITANO CON PEÑAFIEL	21.000,00			
502	23104	48001	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL (APEN)	210.000,00			
502	23104	48002	AYUDAS A FAMILIAS - ALIMENTACION INFANTIL	35.000,00			
502	23104	48003	AYUDAS BANCO ALIMENTOS -ALIMENTACION INFANTIL	40.000,00			
502	23104	48004	AYUDAS A FAMILIAS - MAT. DIDACTICO PRIMARIA Y SECUNDARIA	22.500,00			
502	23104	48005	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL POBREZA ENERGETICA	30.000,00			
502	23104	48007	AYUDAS MUJERES EMBARAZADAS	30.000,00			
502	23104	48100	AYUDAS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	55.000,00			
502	23104	48300	CONVENIO SECRETARIADO GITANO	15.000,00			
502	23104	78000	AYUDAS REHABILITACIÓN VIVIENDAS EFICIENCIA ENERGÉTICA	200.000,00			
502	23104	78300	TRANSF. CARITAS CASA ACOGIDA MAYORGA	9.525,00			
502	23104	78301	TRANSF. BANCO DE ALIMENTOS	45.000,00			
23106			ANIMACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		29.600,00		
502	23106	22300	TRANSPORTES ANIMACION DESARROLLO COMUNITARIO	900,00			
502	23106	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS ANIM. DESAR. COMUNITARIO	100,00			
502	23106	22602	PUBLICIDAD ANIM. DESAR. COMUNITARIO	1.800,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
502	23106	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS ANIM. DESAR. COMUNITARIO	5.000,00			
502	23106	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ANIM. DESAR. COMUNITARIO	1.800,00			
502	23106	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ACTIVIDADES PLAN INTERGENERACIONAL	20.000,00			
23107			AYUDA A DOMICILIO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		6.535.000,00		
502	23107	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS AYUDA A DOMICILIO	6.535.000,00			
23108			TELEASISTENCIA		155.000,00		
502	23108	22706	PROGRAMA TELEASISTENCIA	135.000,00			
502	23108	22707	SERVICIO TELEASISTENCIA PERS. LIMITACIONES AUDITIVAS	20.000,00			
23109			RED INTEGRAL SERV. PERSONAS DISCAPACIDAD		1.884.046,24		
502	23109	22300	TRANSPORTES RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAPACIDAD	2.000,00			
502	23109	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAPACIDAD	500,00			
502	23109	22602	PUBLICIDAD RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAPACIDAD	1.400,00			
502	23109	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAPACIDAD	3.800,00			
502	23109	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAPACIDAD	4.500,00			
502	23109	46201	TRANSF. AYTO. COMP.INCR. TRANSPORTE Y COMEDOR	10.000,00			
502	23109	46202	TRANSF. AYTO. PEÑAFIEL RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAPACIDAD	51.672,24			
502	23109	46203	TRANSF. AYTO. MEDINA DEL CAMPO RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAPA	30.849,00			
502	23109	46204	TRANSF. AYTO. TUDELA DUERO RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAP.	72.673,29			
502	23109	46205	TRANSF. AYTO. VILLALON CENTRO DE DIA	28.471,26			
502	23109	46206	TRANSF. AYTO. PEÑAFIEL VIVIENDA TUTELADA	92.000,00			
502	23109	46207	TRANSF. AYTO. RUEDA RED INTEGR. SERV. PERS.DISCAPACIDAD	97.973,29			
502	23109	46208	TRANSF. AYTO. VILLALON VIVIENDA TUTELADA	92.000,00			
502	23109	46209	TRANSF. AYTO. M.RIOSECO RED INTEGR. SERV.PERS.DISCAP.	74.991,94			
502	23109	46210	TRANSF. AYTO. VILLALON TALLER ENFERMOS MENTALES	21.971,74			
502	23109	46211	TRANSF. AYTO. NAVA DEL REY TALLER OCUPACIONAL	73.136,62			
502	23109	46212	TRANSF. AYTO. ÍSCAR TALLER OCUPACIONAL	73.213,96			
502	23109	46213	TRANSF. AYTO. PEÑAFIEL TALLER OCUPACIONAL	73.963,14			
502	23109	46214	TRANSF. AYTO. M. RIOSECO TALLER OCUPACIONAL	72.899,83			
502	23109	46215	TRANSF. AYTO.TUDELA DUERO TALLER OCUPACIONAL	75.782,33			
502	23109	46216	TRANSF. AYTO. VILLALON TALLER OCUPACIONAL	74.955,42			
502	23109	46217	TRANSF. AYTO. MOJADOS TALLER OCUPACIONAL	78.493,29			
502	23109	46218	TRANSF. AYTO. CIGALES TALLER OCUPACIONAL	88.038,30			
502	23109	46219	TRANSF. AYTO. TORDESILLAS TALLER OCUPACIONAL	88.972,78			
502	23109	48200	TRANSFERENCIA FUNDACION PERSONAS	327.357,81			
502	23109	62400	ADQUISICION VEHICULO RED INTEGRADA	42.500,00			
502	23109	76203	TRANSF. AYTO. NAVA DEL REY VIVIENDA TUTELADA	160.000,00			
502	23109	76211	TRANSF. AYTO. NAVA DEL REY TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
502	23109	76212	TRANSF. AYTO. ÍSCAR TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
502	23109	76213	TRANSF. AYTO. PEÑAFIEL TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
502	23109	76214	TRANSF. AYTO. MEDINA RIOSECO TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
502	23109	76215	TRANSF. AYTO. TUDELA DE DUERO TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
502	23109	76216	TRANSF. AYTO. VILLALÓN DE CAMPOS TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
502	23109	76217	TRANSF. AYTO. MOJADOS TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
502	23109	76218	TRANSF. AYTO. CIGALES TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
502	23109	76219	TRANSF. AYTO. TORDESILLAS TALLER OCUPACIONAL	7.770,00			
23111			PROGRAMA EPAP		249.119,00		
502	23111	13101	PERSONAL EPAP	177.803,00			
502	23111	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA EPAP	59.316,00			
502	23111	23020	DIETAS DEL PERSONAL EPAP	3.000,00			
502	23111	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL EPAP	9.000,00			
23117			PROYECTO EUROPEO RURAL LOCAL DEAR AGNDA EYD		160.310,00		
502	23117	13101	PERSONAL EVENTUAL PROYECTO EUROPEO RURAL LOCAL DEAR	19.555,00			
502	23117	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA DEAR	6.000,84			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
502	23117	48200	TRANSF. FUNDACION UNIVERSIDAD VALLADOLID	28.108,52			
502	23117	49000	TRANSF. AUTORIDAD LOCAL MOLISE REGION	21.711,86			
502	23117	49001	TRANSF. AUTORIDAD LOCAL IDALION MUNICIPALITY	17.579,70			
502	23117	49002	TRANSF. FUNDAC. FOPSIM FOUNDATION	18.937,85			
502	23117	49003	TRANSF. UNIVERSIDAD SAN LODZ -POLONIA	12.434,33			
502	23117	49004	TRANSF. CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY VRATSA - BULGARIA -	17.885,54			
502	23117	49005	TRANSFERENCIA RESEARCH COMMITTEE OF UNIVERSITU OF THESSALY -	18.096,36			
23119			ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS		199.316,36		
502	23119	76200	TRANSF. AYTO. ELIM. BARRERAS ARQUITECTONICAS	199.316,36			
503			FAMILIA E IGUALDAD			2.755.701,25	
23101			PLAN DE APOYO A FAMILIAS		843.542,90		
503	23101	13101	PERSONAL EVENTUAL APOYO A FAMILIAS	72.592,94			
503	23101	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA APOYO A FAMILIAS	24.113,00			
503	23101	22300	TRANSPORTES APOYO A FAMILIAS	1.000,00			
503	23101	22400	PRIMAS DE SEGUROS APOYO A FAMILIAS	200,00			
503	23101	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS PLAN APOYO A FAMILIAS	6.000,00			
503	23101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS APOYO A FAMILIAS	500,00			
503	23101	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS APOYO A FAMILIAS	9.500,00			
503	23101	46200	CONVENIO CRECEMOS	362.636,96			
503	23101	46201	TRANSF. AYTO. SUBV. MATERIAL ESCOLAR	200.000,00			
503	23101	48200	TRANS. FUNDACION ALDABA PROY. HOMBRE LUCHA VIOLENCIA	10.000,00			
503	23101	48301	OTRAS TRANSF. CONVENIO ADORATRICES	7.000,00			
503	23101	78000	AYUDAS INDIVIDUALES MAYORES	150.000,00			
23105			PLAN IGUALDAD		282.139,92		
503	23105	13101	PERSONAL EVENTUAL PLAN IGUALDAD	43.578,92			
503	23105	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA PLAN IGUALDAD	13.061,00			
503	23105	22300	TRANSPORTES PLAN IGUALDAD	2.500,00			
503	23105	22400	PRIMAS DE SEGUROS PLAN IGUALDAD	500,00			
503	23105	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS PLAN IGUALDAD	1.000,00			
503	23105	22602	PUBLICIDAD PLAN IGUALDAD	200,00			
503	23105	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS PLAN IGUALDAD	71.000,00			
503	23105	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PLAN IGUALDAD	3.500,00			
503	23105	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PLAN IGUALDAD	12.000,00			
503	23105	48000	AYUDAS FAMILIAS MONOPARENTALES	60.000,00			
503	23105	48001	AYUDAS MUJERES OBTENCIÓN CARNET DE CONDUCIR	20.000,00			
503	23105	48100	PREMIOS, BECAS, ETC. PLAN IGUALDAD	7.800,00			
503	23105	48200	CONVENIO FUNDACION TRIANGULO	7.000,00			
503	23105	48201	CONVENIO FUNDACIÓN INSPIRING GIRLS ESPAÑA	10.000,00			
503	23105	48300	TRANSF. DIÁLOGO SOCIAL - PLANES IGUALDAD EMPRESAS	30.000,00			
23110			RESPIRO FAMILIAR PERSONAS DEPENDIENTES		195.562,50		
503	23110	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ATT.FAMILIARES PERSONAS DEPEND.	8.400,00			
503	23110	22707	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS TERAPIA CON ANIMALES	10.000,00			
503	23110	46201	TRANSF. AYTO. CASTRONUÑO SERVICIO RESPIRO	30.150,00			
503	23110	46202	TRANSF. AYTO. TORDESILLAS SERVICIO RESPIRO	30.150,00			
503	23110	48200	TRANSF. FUND. NICOLAS RODRIGUEZ (RESPIRO OLMEDO)	30.150,00			
503	23110	48300	TRANSF. EL SEQUILLO (RESPIRO ZONA RIOSECO)	52.771,50			
503	23110	48301	TRANSF. AFACI (RESPIRO ISCAR)	33.941,00			
23112			PLAN PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA		81.054,30		
503	23112	13101	PERSONAL EVENTUAL PLAN PREV. DROGODEPENDENCIAS	40.554,30			
503	23112	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA PLAN PREV. DROGODEPENDENCIAS	10.000,00			
503	23112	22602	PUBLICIDAD PLAN PREV. DROGODEPENDENCIAS	1.000,00			
503	23112	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS PLAN PREV. DROGODEPENDENCIAS	15.500,00			
503	23112	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PLAN PREV. DROGODEPENDENCIAS	1.000,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN		PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
503	23112	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PLAN PREV. DROGODEPENDENCIAS	7.000,00			
503	23112	48200	TRANSF. FUNDACION ALDABA-PROYECTO HOMBRE	6.000,00			
23113			EDIFICIO CASA-CUNA		384.650,00		
503	23113	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIO CASA CUNA	3.750,00			
503	23113	22101	SUMINISTRO DE AGUA EDIFICIO CASA CUNA	2.500,00			
503	23113	22102	SUMINISTRO DE GAS EDIFICIO CASA CUNA	3.000,00			
503	23113	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS EDIFICIO CASA CUNA	400,00			
503	23113	22706	CONTRATO GESTION ESCUELA INFANTIL	205.000,00			
503	23113	46200	SUBV. ESCUELAS INFANTILES MUNICIPIOS	170.000,00			
23118			ENVEJECIMIENTO ACTIVO		95.070,00		
503	23118	22300	TRANSPORTES ENVEJECIMIENTO ACTIVO	4.500,00			
503	23118	22400	PRIMAS DE SEGUROS ENVEJECIMIENTO ACTIVO	300,00			
503	23118	22602	PUBLICIDAD ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2.300,00			
503	23118	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS ENVEJECIMIENTO ACTIVO	41.270,00			
503	23118	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ENVEJECIMIENTO ACTIVO	6.000,00			
503	23118	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS ENVEJECIMIENTO ACTIVO	3.500,00			
503	23118	45400	CONVENIO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	5.000,00			
503	23118	48100	PREMIOS, BECAS, ETC. ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2.200,00			
503	23118	48300	OTRAS TRANSF. FEDERACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS	30.000,00			
23119			FAMILIA E IGUALDAD		587.681,63		
503	23119	12000	SUELDOS GRUPO A1 FAMILIA E IGUALDAD	27.152,64			
503	23119	12001	SUELDOS GRUPO A2 FAMILIA E IGUALDAD	117.391,20			
503	23119	12006	TRIENIOS FAMILIA E IGUALDAD	39.650,92			
503	23119	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS FAMILIA E IGUALDAD	57.034,25			
503	23119	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FAMILIA E IGUALDAD	85.323,24			
503	23119	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FAMILIA E IGUALDAD	125.515,32			
503	23119	13000	RETRIBUCIONES BASICAS FAMILIA E IGUALDAD	10.876,98			
503	23119	13002	OTRAS REMUNERACIONES FAMILIA E IGUALDAD	9.381,24			
503	23119	15000	COMPL. PROD. FUNCIONARIOS FAMILIA E IGUALDAD	2.355,84			
503	23119	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA FAMILIA E IGUALDAD	113.000,00			
92400			PARTICIPACIÓN JUVENIL		30.000,00		
503	92400	48300	CONVENIO SUBV. ASOCIACIONES JUVENILES	12.000,00			
503	92400	48301	TRANSF. CONSEJO PROVINCIAL JUVENTUD	18.000,00			
92406			APOYO MUNICIPIOS PLAN JUVENTUD		6.300,00		
503	92406	48301	TRANSF. PIJ CDR VALDECEA MAYORGA	2.100,00			
503	92406	48302	TRANSF. PIJ CDR TIERRA DE CAMPOS MEDINA DE RIOSECO	2.100,00			
503	92406	48303	TRANSF. PIJ CDR ASPAYM C Y L SIMANCAS	2.100,00			
92500			INFORMACION JUVENIL		249.700,00		
503	92500	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. INFORMACIÓN JUVENIL	1.200,00			
503	92500	22602	PUBLICIDAD INFORMACIÓN JUVENIL	2.000,00			
503	92500	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS INFORMACIÓN JUVENIL	8.000,00			
503	92500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS INFORMACIÓN JUVENIL	500,00			
503	92500	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS INFORMACIÓN JUVENIL	8.000,00			
503	92500	48000	AYUDA ALQUILER VIVIENDA JÓVENES	140.000,00			
503	92500	78300	TRANSF. JÓVENES AYUDAS VIVIENDA	90.000,00			
504			C.A. DR. VILLACIÁN			5.189.648,87	
23116			C.A. DR. VILLACIÁN		5.189.648,87		
504	23116	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 CA DR. VILLACIÁN	140.869,44			
504	23116	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 CA DR. VILLACIÁN	17.628,24			



CLASIFICACIÓN			DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
504	23116	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 CA DR. VILLACIÁN	729.983,02			
504	23116	12005	SUELDOS DEL GRUPO E CA DR. VILLACIÁN	13.428,00			
504	23116	12006	TRIENIOS CA DR. VILLACIÁN	131.094,06			
504	23116	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS CA DR. VILLACIÁN	363.479,47			
504	23116	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO CA DR. VILLACIÁN	549.904,64			
504	23116	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO CA DR. VILLACIÁN	651.170,86			
504	23116	12990	INTERINOS - SUSTITUCIONES CA DR. VILLACIÁN	150.000,00			
504	23116	12991	INTERINOS - ACUMULACIONES CA DR. VILLACIÁN	50.000,00			
504	23116	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	25.441,39			
504	23116	13002	OTRAS REMUNERACIONES	18.749,75			
504	23116	13100	FONDOS SUSTITUCIONES CA DR. VILLACIÁN	80.000,00			
504	23116	13101	PERSONAL EVENTUAL CA DR. VILLACIÁN	30.000,00			
504	23116	15100	RETRIB. VARIABLES FUNCIONARIOS CA DR. VILLACIÁN	200.000,00			
504	23116	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA CA DR. VILLACIÁN	1.015.000,00			
504	23116	21200	CONSERV. EDIFICIOS CA DR. VILLACIÁN	30.000,00			
504	23116	21300	CONSERV. MAQUINARIA, ETC. CA DR. VILLACIÁN	10.000,00			
504	23116	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. CA DR. VILLACIÁN	2.000,00			
504	23116	22100	ENERGIA ELECTRICA CA DR. VILLACIÁN Y HH. TUTELADOS	110.000,00			
504	23116	22101	SUMINISTRO DE AGUA CA DR. VILLACIÁN Y HH. TUTELADOS	40.000,00			
504	23116	22102	SUMINISTRO DE GAS CA DR. VILLACIÁN Y H. TUTELADOS	210.000,00			
504	23116	22104	VESTUARIO DEL PERSONAL CA DR. VILLACIÁN	14.000,00			
504	23116	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS CA DR. VILLACIÁN	315.000,00			
504	23116	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS CA DR. VILLACIÁN	15.000,00			
504	23116	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA CA DR. VILLACIÁN	33.000,00			
504	23116	22199	OTROS SUMINISTROS CA DR. VILLACIÁN	20.000,00			
504	23116	22300	TRANSPORTES CA DR. VILLACIÁN	1.000,00			
504	23116	22609	ACTIVIDADES CULTURALES CA DR. VILLACIÁN	6.000,00			
504	23116	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CA DR. VILLACIÁN	3.000,00			
504	23116	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS CA DR. VILLACIÁN	110.000,00			
504	23116	26000	ORDENES RELIGIOSAS CA DR. VILLACIÁN	27.500,00			
504	23116	48000	ATENCIONES BENÉFICAS CA DR. VILLACIÁN Y H. TUTELADOS	11.400,00			
504	23116	48001	ATENCIONES BENEFICAS C. OCUPACIONAL	65.000,00			
505			R.A. CARDENAL MARCELO			4.782.246,74	
	23114		R.A. CARDENAL MARCELO		4.782.246,74		
505	23114	12001	SUELDOS GRUPO A2 RA CARDENAL MARCELO	164.347,68			
505	23114	12003	SUELDOS GRUPO C1 RA CARDENAL MARCELO	26.442,36			
505	23114	12004	SUELDOS GRUPO C2 RA CARDENAL MARCELO	649.270,38			
505	23114	12005	SUELDOS GRUPO E RA CARDENAL MARCELO	6.714,00			
505	23114	12006	TRIENIOS RA CARDENAL MARCELO	150.008,95			
505	23114	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS RA CARDENAL MARCELO	344.342,70			
505	23114	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO RA CARDENAL MARCELO	517.663,62			
505	23114	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO RA CARDENAL MARCELO	617.857,05			
505	23114	12990	INTERINOS -SUSTITUCIONES RA CARDENAL MARCELO	150.000,00			
505	23114	12991	INTERINOS -ACUMULACIONES RA CARDENAL MARCELO	120.000,00			
505	23114	13100	SUSTITUCIONES RA CARDENAL MARCELO	55.000,00			
505	23114	13101	PERSONAL EVENTUAL RA CARDENAL MARCELO	78.000,00			



CLASIFICACIÓN			DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL SERVICIO	TOTAL AREA
505	23114	15100	RETRIB. VARIABLES FUNCIONARIOS RA CARDENAL MARCELO	200.000,00			
505	23114	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA RA CARDENAL MARCELO	940.000,00			
505	23114	21200	CONSERV. EDIFICIO RA CARDENAL MARCELO	25.000,00			
505	23114	21300	CONSERV. MAQUINARIA, ETC. RA CARDENAL MARCELO	11.000,00			
505	23114	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUB. RA CARDENAL MARCELO	3.600,00			
505	23114	22100	ENERGIA ELECTRICA RA CARDENAL MARCELO	70.000,00			
505	23114	22101	SUMINISTRO DE AGUA RA CARDENAL MARCELO	44.000,00			
505	23114	22102	SUMINISTRO DE GAS RA CARDENAL MARCELO	115.000,00			
505	23114	22104	VESTUARIO DEL PERSONAL RA CARDENAL MARCELO	10.000,00			
505	23114	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RA CARDENAL MARCELO	305.000,00			
505	23114	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS RA CARDENAL MARCELO	32.000,00			
505	23114	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA RA CARDENAL MARCELO	32.000,00			
505	23114	22199	OTROS SUMINISTROS RA CARDENAL MARCELO	25.000,00			
505	23114	22300	TRANSPORTES RA CARDENAL MARCELO	3.000,00			
505	23114	22609	ACTIVIDADES CULTURALES RA CARDENAL MARCELO	6.000,00			
505	23114	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS RA CARDENAL MARCELO	3.000,00			
505	23114	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS RA CARDENAL MARCELO	75.000,00			
505	23114	48000	ATENCIONES BENEFICAS RA CARDENAL MARCELO	3.000,00			
506			CENTRO INTEGRACION JUVENIL			425.660,00	
	23115		CENTRO INTEGRACION JUVENIL		425.660,00		
506	23115	12004	SUELDOS GRUPO C2 CENTRO INTEGRACION JUVENIL	66.041,20			
506	23115	12006	TRIENIOS CENTRO INTEGRACION JUVENIL	16.273,41			
506	23115	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS CENTRO INTEGRACION JUVENIL	28.580,31			
506	23115	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO CENTRO INTEGRACION JUVENIL	41.033,89			
506	23115	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO INTEGRACION JUVENIL	48.731,19			
506	23115	12990	INTERINOS-SUSTITUCIONES CENTRO INTEGRACION JUVENIL	10.000,00			
506	23115	12991	INTERINOS-ACUMULACIONES CENTRO INTEGRACION JUVENIL	67.000,00			
506	23115	13100	SUSTITUCIONES CENTRO INTEGRACION JUVENIL	18.000,00			
506	23115	15100	RETRIB. VARIABLES FUNCIONARIOS CENTRO INTEGRACION JUVENIL	9.000,00			
506	23115	16000	CUOTAS S.S. C/EMPRESA CENTRO INTEGRACION JUVENIL	102.000,00			
506	23115	22104	VESTUARIO DEL PERSONAL CENTRO INTEGRACION JUVENIL	2.500,00			
506	23115	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA CENTRO INTEGRACION JUVENIL	1.000,00			
506	23115	22199	OTROS SUMINISTROS CENTRO INTEGRACION JUVENIL	2.500,00			
506	23115	22300	TRANSPORTES CENTRO INTEGRACION JUVENIL	2.500,00			
506	23115	22609	ACTIVIDADES CULTURALES CENTRO INTEGRACION JUVENIL	2.000,00			
506	23115	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO INTEGRACION JUVENIL	1.500,00			
506	23115	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS CENTRO INTEGRACION JUVENIL	7.000,00			
				101.374.511,88	101.374.511,88	101.374.511,88	101.374.511,88

presupuestos 2018

PRESUPUESTO DIPUTACIÓN

Anexo de
inversión y
financiación

Diputación
Inversiones



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es



PRESUPUESTO DIPUTACIÓN

ANEXO DE INVERSIÓN-FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	JUNTA C. Y L.	AYTOS	FINANCIACIÓN DIPUTACION				TOTAL
				AHORRO	ENAJ. INVERSIONES	VAR.ACT.FIN.	VAR.PAS.FIN.	
202	24107	62700	PROGRAMA MIXTO F.Y.E TRAB. FORESTALES PROVINCIA VALLADOLID	2.200,00				2.200,00
202	24108	62700	PROGRAMA MIXTO F.Y.E TRAB. ZONAS VERDES	2.000,00				2.000,00
202	24109	62700	PROGRAMA MIXTO F.Y.E ATENCIÓN SOCIAL PROV. VA	1.965,65				1.965,65
202	24111	62700	PROGRAMAS MIXTOS F.Y.E	98.207,15				98.207,15
204	33210	62400	ADQUISICIÓN BIBLIOBÚS		266.000,00			266.000,00
303	92002	62700	ADAPTACIÓN CENTROS NORMATIVA P.RR.LL.	13.000,00				13.000,00
304	93101	60101	CUOTAS UNIDADES DE ACTUACIÓN		25.000,00			25.000,00
304	93101	62300	MAQ. INST. Y UTILLAJE SERV. DIPUTACIÓN	1.000,00				1.000,00
304	93101	62500	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA SERV. DIPUTACIÓN	9.000,00				9.000,00
304	93101	62600	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN SERV. DIPUTACIÓN	5.000,00				5.000,00
304	93101	62800	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE SERV. DIPUTACIÓN	10.000,00				10.000,00
306	49100	62703	PUESTO DE TRABAJO DIGITAL	255.500,00	55.500,00			311.000,00
306	49100	62704	GESTIÓN DE SEGURIDAD		20.000,00			20.000,00
306	49100	62760	INVERSIONES SISTEMAS RED CORPORATIVA	20.000,00				20.000,00
306	49101	64100	PORTALES WEB Y PRESENCIA EN INTERNET		50.000,00			50.000,00
306	49101	64101	NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000,00				20.000,00
308	13600	62300	MATERIAL SERVICIO CONTRA INCENDIOS	25.000,00				25.000,00
308	13600	62400	ADQ. VEHÍCULOS SERVICIO CONTRA INCENDIOS		550.000,00			550.000,00
401	45000	63200	OBRAS EDIFICIOS DIPUTACIÓN		75.000,00			75.000,00
404	92200	82120	CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL	25.376,10		1.259.182,03		1.284.558,13
405	41000	62800	GANADO MUESTRA OVINA	2.000,00				2.000,00
501	23120	62800	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE GERIÁTRICO	23.000,00				23.000,00
501	23120	63200	OBRAS CENTROS DIPUTACIÓN		150.000,00			150.000,00
501	23120	63201	EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS DIPUTACIÓN		150.000,00			150.000,00
TOTAL INVERSION INTERNA				513.248,90	1.341.500,00	1.259.182,03		3.113.930,93
202	24104	74000	APORT. SODEVA	47.500,00	152.500,00			200.000,00
202	24105	76200	SUBV. AYTOS. COMERCIO RURAL	30.000,00				30.000,00
202	24105	77001	TRANSFERENCIAS PYMES Y EMPRENDEDORES	75.000,00				75.000,00
202	24105	77004	SUBV. ADQUISICIÓN TERRENOS Y NAVES	10.000,00				10.000,00
202	24105	77006	TRANSFERENCIAS PYMES Y EMPRENDEDORES PLAN MUJER	80.000,00				80.000,00
203	43200	76202	TRANSF. AYTOS. SENDEROS Y RUTAS NATURALES	90.000,00				90.000,00
203	43200	76203	TRANSF. AYTOS. MEJORA CAMINOS SANTIAGO	20.000,00				20.000,00
203	43200	76802	TRANSF. E.L.M. SENDEROS Y RUTAS NATURALES	10.000,00				10.000,00
203	43200	76803	TRANSF. E.L.M. MEJORA CAMINOS SANTIAGO	5.000,00				5.000,00
204	33401	78303	OTRAS TRANSF. S.C. ESCUELAS MUSICA Y BANDA	15.000,00				15.000,00
204	33414	62300	INST. BUCLE MAGNÉTICO TEATRO ZORRILLA	3.000,00				3.000,00
204	33602	65002	RESTAURACION RETABLOS	20.000,00				20.000,00
204	33602	78200	CONVENIO FUND. EDADES HOMBRE REST. BIENES	18.000,00				18.000,00
205	34103	78300	SUBVENCIÓN B.S.R.	6.500,00				6.500,00
205	34104	62800	MAT. INVENTARIABLE DEPORTE ESCOLAR AYTOS.	15.000,00				15.000,00
205	34104	76200	TRANSF. AYTOS. MAT. OCIO-DEPORTIVO INVENTARIABLE	103.000,00				103.000,00
205	34104	76800	TRANSF. EE.LL.MM. MAT. DEPORTIVO INVENTARIABLE	2.000,00				2.000,00
205	43900	62800	OTRO MAT. INVENTARIABLE PROM. AGR.	20.000,00				20.000,00
306	49103	65000	MUNICIPIOS DIGITALES. INFRAESTRUCTURAS	20.000,00				20.000,00



PRESUPUESTO DIPUTACIÓN

ANEXO DE INVERSIÓN-FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	JUNTA C. Y L.	AYTOS	FINANCIACIÓN DIPUTACION				TOTAL
				AHORRO	ENAJ. INVERSIONES	VAR.ACT.FIN.	VAR.PAS.FIN.	
402	45001 64100 BANCO DE DATOS ENCUESTA INFRAESTRUCTURA			25.000,00				25.000,00
402	45300 61101 CONTRATO CONSERVACIÓN Y MEJORA CARRETERAS			2.761.016,37				2.761.016,37
402	45300 61105 EXPROPIACIONES			10.000,00				10.000,00
402	45300 61106 PLAN DE MEJORAS DE SALVACUNETAS				40.000,00			40.000,00
403	15221 72000 CONVENIO CASAS CUARTEL			200.000,00				200.000,00
403	15221 78300 PLAN REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL			300.000,00				300.000,00
403	16100 76200 PLAN SEQUÍA			200.000,00				200.000,00
403	24110 76200 PLAN DE EMPLEO RURAL			200.000,00				200.000,00
403	32101 76200 MEJORA ESCUELAS RURALES	150.000,00		150.000,00				300.000,00
403	33600 76200 TRANSF. AYTOS. IGLESIAS Y ERMITAS			400.000,00				400.000,00
403	45902 65000 REDACCIÓN PROYECTOS			5.000,00				5.000,00
403	45902 65001 LIQUIDACIÓN OBRAS O MODIFICACIÓN CONTRATOS			9.000,00				9.000,00
403	45902 76200 SUBV. AYTOS. REDACCIÓN PROYECTOS TÉCNICOS			200.000,00				200.000,00
403	45904 76200 SUBV. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS URGENTES			530.000,00				530.000,00
403	45904 76201 FONDO ATENCIÓN PUNTUAL PEQUEÑAS INVERSIONES			32.070,00				32.070,00
403	94202 65000 PLAN COOPERACIÓN		100.000,00	900.000,00				1.000.000,00
403	94202 76200 PLAN COOPERACIÓN OBRA DELEGADA		900.000,00	3.297.505,11			5.802.494,89	10.000.000,00
403	94202 76201 PLAN BIENAL NUCLEOS SEPARADOS			100.000,00				100.000,00
403	94202 76800 PLAN BIENAL COOPERACIÓN ELM INVERSIÓN			66.000,00				66.000,00
404	94201 76200 PLAN LIBERTAD DE GASTO AYUNTAMIENTOS			500.000,00				500.000,00
405	17210 76200 SUBV. AYTOS. ADQUISICIÓN CONTENEDORES			100.000,00				100.000,00
406	15101 64000 ACTUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN CARTOGRÁFICA			10.000,00				10.000,00
406	15101 64100 PROGRAMA URBANISMO EN RED		48.000,00	72.000,00				120.000,00
502	23103 77800 OTRAS TRANSF COOPERACIÓN AL DESARROLLO			305.248,00				305.248,00
502	23104 78000 AYUDAS REHABILITACIÓN VIVIENDAS EFICIENCIA ENERGÉTICA			200.000,00				200.000,00
502	23104 78300 TRANSF. CÁRITAS CASA ACOGIDA MAYORGA			9.525,00				9.525,00
502	23104 78301 BANCO DE ALIMENTOS			45.000,00				45.000,00
502	23109 62400 ADQ. VEHÍCULOS RED INTEGRADA			42.500,00				42.500,00
502	23109 76203 TRANSF. AYTO. NAVA DEL REY VIVIENDA TUTELADA			160.000,00				160.000,00
502	23109 76211 TRANSF. AYTO. NAVA DEL REY TALLER OCUPACIONAL			7.770,00				7.770,00
502	23109 76212 TRANSF. AYTO. ÍSCAR TALLER OCUPACIONAL			7.770,00				7.770,00
502	23109 76213 TRANSF. AYTO. PEÑAFIEL TALLER OCUPACIONAL			7.770,00				7.770,00
502	23109 76214 TRANSF. AYTO. MEDINA RIOSECO TALLER OCUPACIONAL			7.770,00				7.770,00
502	23109 76215 TRANSF. AYTO. TUDELA DE DUERO TALLER OCUPACIONAL			7.770,00				7.770,00
502	23109 76216 TRANSF. AYTO. VILLALÓN DE CAMPOS TALLER OCUPACIONAL			7.770,00				7.770,00
502	23109 76217 TRANSF. AYTO. MOJADOS TALLER OCUPACIONAL			7.770,00				7.770,00
502	23109 76218 TRANSF. AYTO. CIGALES TALLER OCUPACIONAL			7.770,00				7.770,00
502	23109 76219 TRANSF. AYTO. TORDESILLAS TALLER OCUPACIONAL			7.770,00				7.770,00
502	23119 76200 TRANSF. AYTO. ELIM.BARRERAS ARQUITECTÓNICAS			199.316,36				199.316,36
503	23101 78000 AYUDAS INDIVIDUALES MAYORES			150.000,00				150.000,00
503	92500 78300 TRANSF. JÓVENES AYUDAS VIVIENDA			90.000,00				90.000,00
TOTAL INVERSIÓN EXTERNA		150.000,00	1.048.000,00	11.929.110,84	192.500,00		5.802.494,89	19.122.105,73
TOTAL INVERSIONES PRESUPUESTO		150.000,00	1.048.000,00	12.442.359,74	1.534.000,00	1.259.182,03	5.802.494,89	22.236.036,66



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

presupuestos 2018

PRESUPUESTO
ORGANISMO AUTÓNOMO
DE RECAUDACIÓN
(REVAL)

REVAL

presupuestos 2018

PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN (REVAL)

Resumen
por
capítulos



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es



PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN (REVAL)

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2017	%	2018	%
C1 - II. DIRECTOS				
C2 - II. INDIRECTOS				
C3 - TASAS Y OTROS INGRESOS	2.733.000,00	98	2.988.000,00	99
C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
C5 - INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00	1		
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>2.738.000,00</i>	<i>99</i>	<i>2.988.000,00</i>	<i>99</i>
C6 - INVERSIONES REALES				
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
C8 - VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00	1	36.000,00	1
C9 - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS				
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>36.000,00</i>	<i>1</i>	<i>36.000,00</i>	<i>1</i>
TOTAL INGRESOS	2.774.000,00	100	3.024.000,00	100

PRESUPUESTO DE GASTOS	2017	%	2018	%
C1 - PERSONAL	1.754.758,96	63	1.823.100,00	60
C2 - BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	962.024,76	35	1.138.700,00	38
C3 - FINANCIEROS	5.216,28		200,00	0
C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
C5 - FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00		1.000,00	0
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>2.723.000,00</i>	<i>98</i>	<i>2.963.000,00</i>	<i>98</i>
C6 - INVERSIONES REALES	15.000,00	1	25.000,00	1
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
C8 - VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00	1	36.000,00	1
C9 - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS				
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>51.000,00</i>	<i>2</i>	<i>61.000,00</i>	<i>2</i>
TOTAL GASTOS	2.774.000,00	100	3.024.000,00	100

presupuestos 2018

PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN (REVAL)

Estado de
ingresos:
Clasificación
económica



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es



PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN (REVAL)
ESTADO DE INGRESOS, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
3	TASAS Y OTROS INGRESOS				2.988.000,00
30	TASAS PRESTACIÓN SERV. PÚBLICOS BÁSICOS			2.988.000,00	
309	OTRAS TASAS SERV. PÚB. BÁSICOS		2.988.000,00		
	30900 GESTION RECAUDATORIA VOLUNTARIA	718.000,00			
	30901 GESTION RECAUDATORIA EJECUTIVA	1.040.000,00			
	30902 GESTION I.A.E.	50.000,00			
	30903 GESTION I.B.I.	680.000,00			
	30904 GESTIÓN IVTM + TASAS	250.000,00			
	30905 INSPECCIÓN IAE	250.000,00			
8	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS				36.000,00
83	REINTEGRO PRESTAMOS FUERA SECTOR PUBLICO			36.000,00	
830	A CORTO PLAZO		36.000,00		
	83000 REINTEGRO ANTICIPOS DEL PERSONAL	36.000,00			
	TOTALES	3.024.000,00	3.024.000,00	3.024.000,00	3.024.000,00

presupuestos 2018

PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN (REVAL)

Estado de
gastos:
Clasificación
económica



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es



PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN (REVAL)
ESTADO DE GASTOS, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				1.823.100,00
12	PERSONAL FUNCIONARIO			1.332.394,60	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS		662.191,35		
93200	12000 SUELDOS GRUPO A1	41.135,71			
93200	12001 SUELDOS GRUPO A2	94.851,68			
93200	12003 SUELDOS GRUPO C1	267.065,04			
93200	12006 TRIENIOS	92.169,14			
93200	12009 OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	166.969,79			
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		603.203,25		
93200	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	259.631,57			
93200	12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS	343.571,68			
129	EVALUACIÓN DESEMPEÑO Y CARRERA PROFESIONAL		67.000,00		
93200	12901 EVALUACIÓN DESEMPEÑO Y CARRERA PROFESIONAL	67.000,00			
13	PERSONAL LABORAL			55.455,40	
131	LABORAL TEMPORAL		55.455,40		
93200	13100 CONTRATO PERSONAL LABORAL TEMPORAL	55.455,40			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.000,00	
150	PRODUCTIVIDAD		500,00		
93200	15000 COMPLEMENT. PRODUCT. FUNCIONARIOS	500,00			
151	GRATIFICACIONES		500,00		
93200	15100 RETRIB.VARIABLES P. FUNCIONARIO	500,00			
16	CUOTAS, PREST. CARGO EMPLEADOR			434.250,00	
160	CUOTAS SOCIALES		407.000,00		
93200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	395.000,00			
93200	16008 ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	12.000,00			
162	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS		27.250,00		
93200	16200 GASTOS FORMACION DEL PERSONAL FUNCIONARIO	8.000,00			
93200	16204 GASTOS SOCIALES	12.000,00			
93200	16207 RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS	350,00			
93200	16208 AYUDAS Y BECAS AL ESTUDIO	6.900,00			
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.138.700,00
21	REPARAC. MANTENIM. Y CONSERVACION			4.500,00	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		2.500,00		
93200	21300 CONSERVACION MAQUINARIA	2.500,00			
216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION		2.000,00		
93200	21600 CONSERVACION EQUIPOS INFORMATICOS	2.000,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.126.200,00	
220	MATERIAL DE OFICINA		20.000,00		
93200	22000 MATERIAL DE OFICINA	10.000,00			
93200	22001 PRENSA Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00			
93200	22002 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	9.000,00			
221	SUMINISTROS		1.000,00		
93200	22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00			



CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
222		COMUNICACIONES		630.000,00		
93200	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS	30.000,00			
93200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	600.000,00			
224		PRIMAS DE SEGUROS		100,00		
93200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	100,00			
226		GASTOS DIVERSOS		8.600,00		
93200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	600,00			
93200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00			
93200	22604	GASTOS JURIDICOS	5.000,00			
93200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00			
227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		466.500,00		
93200	22700	GASTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00			
93200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	270.000,00			
93200	22799	SERVICIOS TECNICOS INSPECCION IAE	195.000,00			
23		INDEMNIZACIONES RAZON SERVICIO			8.000,00	
230		DIETAS		2.500,00		
93200	23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	1.000,00			
		23010 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00			
93200	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00			
231		LOCOMOCION		4.500,00		
93200	23100	LOCOMOCION CARGOS ELECTIVOS	500,00			
		23110 LOCOMOCION DE PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00			
93200	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00			
233		OTRAS INDEMNIZACIONES		1.000,00		
93200	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00			
3		GASTOS FINANCIEROS				200,00
31		DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			100,00	
310		INTERESES		100,00		
93200	31001	INTERESES	100,00			
34		DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			100,00	
342		INTERESES DE DEMORA		100,00		
93200	34200	INTERESES DE DEMORA	100,00			
5		FONDO DE CONTINGENCIA				1.000,00
50		FONDO DE CONTINGENCIA			1.000,00	
500		FONDO DE CONTINGENCIA		1.000,00		
93200	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00			
6		INVERSIONES REALES				25.000,00
62		INVERS. NUEVA FUNCIONAM. SERVICIOS			25.000,00	
625		MOBILIARIO Y ENSERES		10.000,00		
93200	62500	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10.000,00			
626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		15.000,00		
93200	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	15.000,00			
8		ACTIVOS FINANCIEROS				36.000,00
83		CONCES. PRESTAMOS FUERA SEC. PUBLICO			36.000,00	
830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		36.000,00		
93200	83000	ANTICIPOS AL PERSONAL	36.000,00			
		TOTALES	3.024.000,00	3.024.000,00	3.024.000,00	3.024.000,00

presupuestos 2018

PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN (REVAL)

Anexo de
inversión y
financiación



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es



PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN - REVAL

ANEXO DE INVERSION-FINANCIACION

DENOMINACION	ESTADO	JUNTA C-L	AYTOS	OTRAS ENT.	TOTAL	REVAL		TOTAL
						ENAJ.INV.	AHORRO	
93200 62500 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA							10.000,00	10.000,00
93200 62600 EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN							15.000,00	15.000,00
TOTAL INVERSIONES							25.000,00	25.000,00



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

presupuestos 2018

PRESUPUESTO
SODEVA

SODEVA

presupuestos 2018

PRESUPUESTO SODEVA

Estado
de
ingresos



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es



PRESUPUESTO DE SODEVA
ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
3	TASAS Y OTROS INGRESOS				860.800,00
30	TASAS PRESTACIÓN SERV. PÚBLICOS BÁSICOS			860.800,00	
300	OTRAS TASAS SERV. PÚBL. BÁSICOS		860.800,00		
30000	ING. EXPLOTACIÓN CENTROS	860.800,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.690.000,00
40	DE LA ENTIDAD LOCAL			2.690.000,00	
400	DE LA ENTIDAD LOCAL		2.690.000,00		
40000	TRANSFERENCIA DE LA ADMON. LOCAL	2.690.000,00			
5	INGRESOS PATRIMONIALES				82.106,00
52	INTERESES DEPÓSITOS			5.000,00	
520	INTERESES DEPÓSITOS		5.000,00		
52000	INTERESES ENTIDADES FINANCIERAS	5.000,00			
55	PROD. CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES			77.106,00	
559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS		77.106,00		
55900	ALQUILERES PRESTACIÓN SERVICIOS	77.106,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				200.000,00
74	DE LA ENTIDAD LOCAL			200.000,00	
740	DE LA ENTIDAD LOCAL		200.000,00		
74000	TRANSFERENCIA DE LA ADMON. LOCAL	200.000,00			
	TOTALES	3.832.906,00	3.832.906,00	3.832.906,00	3.832.906,00

presupuestos 2018

PRESUPUESTO SODEVA

Estado
de
gastos



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es



/A

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				782.900,00
13	PERSONAL LABORAL			594.500,00	
130	LABORAL FIJO		594.500,00		
24111	13000 RETRIB. PERSONAL	594.500,00			
16	CUOTAS, PREST. CARGO EMPLEADOR			188.400,00	
160	CUOTAS SOCIALES		187.300,00		
24111	16000 SEGURIDAD SOCIAL	187.300,00			
163	GASTOS SOCIALES PERSONAL LABORAL		1.100,00		
24111	16300 OTROS GASTOS SOCIALES	1.100,00			
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.850.006,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			5.000,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.000,00		
24111	20200 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000,00			
21	MTO. Y CONSERVACIÓN			533.733,00	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		533.733,00		
24111	21200 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	533.733,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.311.273,00	
221	SUMINISTROS		444.800,00		
24111	22110 APROVISIONAMIENTOS	160.000,00			
24111	22199 OTROS SUMINISTROS	284.800,00			
223	TRANSPORTES		48.960,00		
24111	22300 TRANSPORTES	48.960,00			
224	PRIMAS DE SEGURO		37.950,00		
24111	22400 PRIMAS DE SEGURO	37.950,00			
225	GASTOS DIVERSOS		20.000,00		
24111	22500 TRIBUTOS	20.000,00			
226	GASTOS DIVERSOS		463.100,00		
24111	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	462.000,00			
24111	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.100,00			
227	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS		1.296.463,00		
24111	22706 SERVICIOS PROFESIONALES Y PERSONAL EXTRA	565.772,00			
24111	22799 OTROS SERVICIOS	730.691,00			
6	INVERSIONES REALES				200.000,00
62	INVERS. NUEVA FUNCIONAM. SERVICIOS			200.000,00	
628	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		200.000,00		
24111	62800 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200.000,00			
	TOTALES	3.832.906,00	3.832.906,00	3.832.906,00	3.832.906,00



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

presupuestos 2018

PRESUPUESTO
CONSORCIO
MEDIO AMBIENTE

Consortio
M. Ambiente

www.diputaciondevalladolid.es

presupuestos 2018

PRESUPUESTO CONSORCIO MEDIO AMBIENTE

Estado
de
ingresos



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es



PRESUPUESTO DE CONSORCIO MEDIO AMBIENTE
ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
3	TASAS Y OTROS INGRESOS				1.364.000,00
30	TASAS PRESTACIÓN SERV. PÚBLICOS BÁSICOS			239.000,00	
346	ACTUACIONES MEDIO-AMBIENTALES		239.000,00		
	34600 PRECIO PÚBLICO PUNTO LIMPIO MÓVIL	9.000,00			
	34601 PRECIO PÚBLICO LIMPIEZA FOSAS SÉPTICAS	78.000,00			
	34602 PRECIO PÚBLICO RECOGIDA DE ESCOMBROS	145.000,00			
	34603 PRECIO PÚBLICO RECOGIDA DE NEUMÁTICOS	7.000,00			
36	VENTAS			1.125.000,00	
360	VENTAS		1.125.000,00		
	36000 VENTA PAPEL, VIDRIO Y ENVASES	1.125.000,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				536.000,00
40	DE LA ENTIDAD LOCAL			536.000,00	
400	DE LA ENTIDAD LOCAL		536.000,00		
	40000 TRANSFERENCIA DE LA ADMON. LOCAL	536.000,00			
	TOTALES	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00

presupuestos 2018

PRESUPUESTO CONSORCIO MEDIO AMBIENTE

Estado
de
gastos



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

www.diputaciondevalladolid.es



TE

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.899.000,00
21	MTO. Y CONSERVACIÓN			10.000,00	
214	VEHÍCULOS		10.000,00		
16210	21400 REPARACIONES VEHÍCULOS	10.000,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.889.000,00	
225	TRIBUTOS		10.000,00		
16210	22501 TRIBUTOS CC.AA.	10.000,00			
226	GASTOS DIVERSOS		6.500,00		
16210	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00			
16210	22603 PUBLICACIONES DIARIOS OFICIALES	1.500,00			
16210	22699 GASTOS DIVERSOS	2.000,00			
227	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS		1.872.500,00		
16210	22706 SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA	1.250.000,00			
16210	22716 SERVICIO DE PUNTO LIMPIO MÓVIL	39.000,00			
16210	22726 SERVICIO LIMPIEZA FOSAS SÉPTICAS Y EXTR. FANGOS	90.000,00			
16210	22736 SERVICIO RECOGIDA ESCOMBROS	400.000,00			
16210	22746 SERVICIO RECOGIDA ACEITES VEGETALES USO DOMÉSTICO	23.595,00			
16210	22756 SERVICIO RECOGIDA DE RAEES	15.000,00			
16210	22766 SERVICIO RECOGIDA NEUMÁTICOS	25.000,00			
16210	22776 SERVICIO RECOGIDA PLÁSTICOS EXPLOTACIONES AGRARIAS	10.000,00			
16210	22799 OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	19.905,00			
5	FONDO DE CONTINGENCIA				1.000,00
50	FONDO DE CONTINGENCIA			1.000,00	
500	FONDO DE CONTINGENCIA		1.000,00		
16210	50000 FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00			
	TOTALES	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

presupuestos 2018